



Cuenta General del Ayuntamiento de Pamplona, 2024



Diciembre de 2025



CÁMARA
DE COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
KONTUEN
GANBERA





RESUMEN / CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, 2024



- **Opinión favorable** en auditoría financiera y en legalidad, esta última con dos salvedades por contratación pública.
- Los **gastos de funcionamiento aumentan en mayor proporción** que los ingresos corrientes.

Recomendaciones:

- Nombrar un responsable de informática.
- Planificar mejor las necesidades de contratación.
- Reforzar el control interno.

Cifras clave:

262
millones

proceden de los **ingresos**, de los cuales 129 millones son transferencias corrientes, 55 impuestos directos, 29 tasas y precios públicos y 11 impuestos indirectos.

296
millones

corresponden a los **gastos**, de los cuales 133 millones son en personal, 89 en bienes y servicios y 45 en inversiones.

32
millones

de **deuda viva**, un 20 % menos que el año pasado, junto a un **remanente de tesorería** de **26** millones y un **ahorro bruto** de **9** millones.

1.641
plazas

De ellas, 1.282 son funcionarios, 329 personal laboral y 30 eventuales.





ÍNDICE

	PÁGINA
I. INTRODUCCIÓN	4
II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES DE LA FISCALIZACIÓN.....	5
III. OPINIÓN.....	7
III.1 Opinión de fiscalización financiera	7
III.2 Opinión de fiscalización de cumplimiento	7
IV. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN.....	8
IV.1 Fundamento de la opinión de cumplimiento con salvedades	8
V. CUESTIONES CLAVES DE AUDITORIA.....	9
VI. PÁRRAFO ÉNFASIS	10
VII. PÁRRAFO DE OTRAS CUESTIONES	11
VIII. RESPONSABILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA.....	12
IX. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA.....	13
X. RECOMENDACIONES MÁS RELEVANTES	15
APÉNDICE 1. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, EJERCICIO 2024	16
APÉNDICE 2. EL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA.....	19
APÉNDICE 3. MARCO REGULADOR.....	22
APÉNDICE 4. INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LAS SALVEDADEES	23
APÉNDICE 5. OBSERVACIONES Y HALLAZGOS ADICIONALES DE LA FISCALIZACIÓN DE REGULARIDAD	26
5.1 Presupuesto General y situación financiera consolidada.....	26
5.2 Ayuntamiento de Pamplona	30
ANEXO: GASTOS FINANCIADOS CON FONDOS “NEXT GENERATION EU” EN EL PERIODO 2021-2024	61
ALEGACIONES FORMULADAS AL INFORME PROVISIONAL	
CONTESTACIÓN DE LA CÁMARA DE COMPTOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL INFORME PROVISIONAL	
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, A 31/12/2024	





I. Introducción

De conformidad con la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, de la Cámara de Comptos, la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y el programa de fiscalización para el ejercicio 2025, hemos fiscalizado la cuenta general del ejercicio 2024 del Ayuntamiento de Pamplona (en adelante, el ayuntamiento) en combinación con una fiscalización del cumplimiento de legalidad.

El trabajo de campo lo realizó entre junio y octubre de 2025 un equipo formado por cuatro técnicas/os de auditoría, un técnico de grado superior en sistemas informáticos, un técnico de grado medio en sistemas informáticos y una auditora, con la colaboración de los servicios jurídicos y administrativos de la Cámara.

En relación con los importes monetarios del informe, se ha efectuado un redondeo para no mostrar los céntimos. Los datos representan el redondeo de cada valor exacto y no la suma de datos redondeados. Los porcentajes también se calculan sobre los valores exactos y no sobre los redondeos.

Los resultados de este trabajo se pusieron de manifiesto al alcalde del Ayuntamiento de Pamplona, con el fin de que formulara alegaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, de la Cámara de Comptos de Navarra.

Finalizado el plazo, la asesoría jurídica, dependiente de la alcaldía del Ayuntamiento de Pamplona ha presentado alegaciones. Analizadas las mismas, se incorporan a dicho informe, junto con la respuesta de esta Cámara, que se eleva a definitivo.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento de Pamplona y sus entes dependientes la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.





II. Objetivos, alcance y limitaciones de la fiscalización

El objetivo del trabajo es emitir una opinión sobre:

- Si la cuenta general del ayuntamiento del ejercicio 2024 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

- Si las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en la cuenta general del ejercicio de 2024 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos.

Adicionalmente, hemos incluido por primera vez, la realización de una auditoría de la gobernanza de las tecnologías de la información (TI en adelante), con el objetivo de concluir sobre:

- Si la gobernanza de las TI es acorde con la naturaleza y complejidad de la entidad.

- Si la estructura organizativa de la dirección en relación con las TI y los recursos asignados es adecuada.

El alcance de la fiscalización es la cuenta general del ayuntamiento cuyo contenido, establecido en el Decreto Foral 272/1998, es el siguiente:

a) Cuenta del propio ayuntamiento y la de sus Organismos Autónomos (en adelante OOAA).

- Expediente de liquidación del presupuesto.

- Expediente de situación económico patrimonial y financiera: balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias.

- Anexos: estado de tesorería, estado de compromisos de gastos e ingresos futuros, estado de situación y movimiento de valores y memoria de costes de los servicios financiados con tasas y precios públicos.

b) Cuentas de las sociedades mercantiles participadas íntegramente: balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Anexos a la cuenta general: memoria, cuenta consolidada, estado de la deuda, cuentas de las sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por la entidad local e informe de intervención.

En cuanto al cumplimiento de legalidad, el alcance se refiere a las operaciones revisadas en las muestras que se indican en el apéndice 5 de este informe.





El alcance temporal de la fiscalización se refiere al ejercicio 2024, si bien hemos efectuado aquellas comprobaciones necesarias sobre otros ejercicios para una mejor consecución de los objetivos establecidos.

Hemos analizado los informes de auditoría de cuentas y de legalidad que profesionales externos han realizado en los OOAA, en las sociedades públicas y en la fundación municipal Teatro Gayarre.

Hemos tenido en cuenta el informe sobre “Transparencia y publicidad de la contratación pública del Ayuntamiento de Pamplona, 2023-2024” que esta Cámara emitió en junio de 2025.

Ha supuesto una limitación al alcance de nuestro trabajo la inexistencia de personal responsable de los servicios informáticos municipales, lo que ha conllevado que no hayamos podido realizar la auditoría de gobernanza de las TI del ayuntamiento.





III. Opinión

La Cámara de Comptos de Navarra, en uso de las competencias que le atribuye la Ley Foral 19/1984, reguladora de la misma, ha fiscalizado la cuenta general del Ayuntamiento de Pamplona, que comprende principalmente el balance de situación a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el expediente de liquidación del presupuesto y la memoria.

Asimismo, ha realizado una fiscalización de cumplimiento de legalidad.

III.1 Opinión de fiscalización financiera

En nuestra opinión, la cuenta general del ejercicio 2024 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera del ayuntamiento y sus entes dependientes a 31 de diciembre de 2024 y de sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

III.2 Opinión de fiscalización de cumplimiento

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en la sección “Fundamento de la opinión de legalidad con salvedades” de nuestro informe, y teniendo en cuenta el alcance del trabajo realizado, las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en la cuenta general del ayuntamiento del ejercicio 2024 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos.





IV. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra fiscalización de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las instituciones públicas de control externo y más en concreto, con la ISSAI-ES 200 y la ISSAI-ES 400 referidas a las fiscalizaciones financieras y de cumplimiento de legalidad, así como con las Guías Prácticas de Fiscalización de los órganos de control externo. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de la Cámara de Comptos” en relación con la fiscalización de la cuenta general y de cumplimiento de legalidad de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad fiscalizada, de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra fiscalización de la cuenta general según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de fiscalización pública.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de fiscalización financiera favorable y de cumplimiento de legalidad con salvedades.

IV.1 Fundamento de la opinión de cumplimiento con salvedades

- Los gastos reconocidos en el ejercicio 2024 por servicios prestados sin cobertura contractual adecuada, al haberse superado el plazo máximo de vigencia de los contratos, ascienden a 16,68 millones en el ayuntamiento, 32.182 euros en el Organismo Autónomo (OA en adelante) Escuelas Infantiles y 27.162 euros en el OA Gerencia de Urbanismo.
- Se han tramitado incorrectamente como contratos de menor cuantía suministros, servicios de prestación sucesiva y obras que han supuesto un gasto en 2024 de 2,6 millones en el ayuntamiento, 337.092 euros en el OA Escuelas Infantiles y 8.170 euros en el OA Gerencia de Urbanismo.





V. Cuestiones claves de auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra fiscalización de la cuenta general del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de la cuenta general en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre esta, y no expresamos una opinión por separado sobre las mismas.

Excepto por las cuestiones descritas en la sección de “Fundamento de la opinión de cumplimiento con salvedades” de este informe, no comunicamos ninguna cuestión considerada como clave en nuestra fiscalización.





VI. Párrafo énfasis

Llamamos la atención sobre las siguientes cuestiones:

- La disminución del ahorro bruto y neto consolidado en el periodo 2022 a 2024 debido al incremento de los gastos de funcionamiento en mayor proporción que los ingresos corrientes tal como se muestra en el cuadro siguiente:

Indicador	2022	2023	2024	% variación	
				2024/2023	2024/2022
Ingresos corrientes	229.736.244	237.909.897	245.838.330	3	7
Gastos de funcionamiento	208.035.803	221.104.287	236.890.083	7	14
Ahorro bruto	21.700.441	16.805.610	8.948.247	-47	-59
Carga financiera	8.044.636	8.589.115	8.016.553	-7	-0,3
Ahorro neto	13.655.805	8.216.495	931.694	-89	-93

Tal como indica el interventor en el informe sobre la cuenta general, para mantener una buena salud financiera es conveniente que los gastos de funcionamiento no crezcan en mayor proporción que los ingresos corrientes, y para ello es necesario la adopción de medidas que permitan contener los gastos del ayuntamiento y/o aumentar su capacidad para generar recursos corrientes.

La reducción del ahorro neto supone que las inversiones se financien principalmente con ingresos de capital lo que complica que el ayuntamiento pueda mantener el actual volumen de inversión sin recurrir al endeudamiento.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con estas cuestiones.





VII. Párrafo de otras cuestiones

Los Fondos “Next Generation EU” concedidos al ayuntamiento en el periodo 2021 a 2024 ascienden a 43,72 millones, de los cuales a 31 de diciembre de 2024 había cobrado 31,54 millones.

Los gastos reconocidos financiados con dichos fondos ascienden a 39,84 millones, el 91 por ciento son de capital y el nueve por ciento restante, gastos corrientes.

En el anexo de este informe se detallan los 42 proyectos financiados con fondos “Next Generation EU”, entre los cuales destacamos, por su importe, los siguientes:

	Año de concesión	Importe concedido	Derechos reconocidos	Obligaciones reconocidas 2021-2024
Zona bajas emisiones	2021	6.330.426	6.330.426	8.930.293
Plan sostenibilidad turística	2021	5.492.500	5.492.500	2.315.416
Carriles bici	2023	4.844.500	4.844.500	4.695.618
Movilidad	2023	2.005.007	2.005.007	2.076.821
Infraestructuras ciclistas	2023	1.952.111	1.952.111	3.108.115
Zonas comerciales	2021	1.909.151	1.909.151	1.869.806
Apoyo zonas comerciales	2022	1.029.120	1.029.120	1.257.457
Escuelas infantiles Donibane, Lezkairu, Mendebalde	2023	2.310.000	1.530.000	6.790.167





VIII. Responsabilidad del Ayuntamiento de Pamplona

La Dirección de Hacienda del ayuntamiento es la responsable de formar la cuenta general, de forma que exprese la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados económicos y presupuestarios de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable a la entidad. Igualmente debe garantizar que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en la citada cuenta resultan conformes con la normativa aplicable.

El Pleno del ayuntamiento aprobó la cuenta general el 27 de noviembre de 2025, fuera del plazo establecido legalmente.

Asimismo, el ayuntamiento es responsable de establecer los sistemas de control interno que considere necesarios para permitir la preparación de la cuenta general libre de incorrección material, debida a fraude o error, y para garantizar que la actividad realizada esté libre de incumplimientos legales.





IX. Responsabilidad de la Cámara de Comptos de Navarra

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que la cuenta general en su conjunto está libre de incorrección material, debida a fraude o error, y que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en la citada cuenta resulta conforme con la normativa aplicable con la finalidad de emitir un informe de fiscalización de regularidad que contenga nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una fiscalización realizada de conformidad con la normativa reguladora de los órganos de control externo siempre detecte una incorrección material o un incumplimiento significativo cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y a incumplimientos de legalidad y se consideran materiales aplicando los criterios de esta Cámara de Comptos y siempre que pueda preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de las personas usuarias de los informes.

Como parte de una fiscalización de conformidad con la normativa reguladora de los órganos de control externo, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en la cuenta general, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la fiscalización con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de la cuenta general, incluida la información revelada, y si se representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el órgano de gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de las pruebas de auditoría planificadas y los hallazgos significativos de la fiscalización, así como





cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la fiscalización. Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la fiscalización de la cuenta general y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.





X. Recomendaciones más relevantes

Destacamos las siguientes *recomendaciones* derivadas de la fiscalización del ejercicio 2024:

- *Nombrar un responsable de informática.*
- *Planificar las necesidades de contratación de suministros, servicios y obras de todas las áreas municipales y valorar la eficiencia de licitar conjuntamente determinadas prestaciones.*

Siguen vigentes las siguientes *recomendaciones* formuladas en informes de fiscalización de ejercicios anteriores y cuyo cumplimiento consideramos prioritario:

- *Potenciar el control interno ejercido por la Intervención como instrumento necesario para la mejora de la gestión económica e implantarlo con la extensión establecida en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra. Así, entre otros aspectos:*
 - *Realizar la fiscalización plena sobre una muestra de gastos sometidos a fiscalización limitada previa y el control interno respecto a los ingresos municipales, así como la realización del control financiero y de eficacia.*
 - *Realizar la fiscalización previa de la nómina y la intervención material del pago de los gastos de personal*
- *Establecer una adecuada planificación temporal de los procedimientos de licitación de los contratos con el fin de evitar la superación del plazo máximo de vigencia de los mismos.*
- *Tramitar el correspondiente procedimiento de licitación de contratos para los suministros, servicios y obras cuyo valor estimado supere los límites establecidos para los contratos de menor cuantía.*

Asimismo, en el Apéndice 5 de este informe incluimos otras recomendaciones referidas a observaciones y hallazgos de la fiscalización financiera y de legalidad del ejercicio 2024 y de fiscalizaciones anteriores.

Informe que se emite a propuesta de la auditora Asunción Olaechea Estanga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

(Documento firmado digitalmente por el presidente, Ignacio Cabeza del Salvador, en la fecha indicada al margen)





Apéndice 1. Resumen de la Cuenta General del Ayuntamiento, ejercicio 2024¹

Estado de liquidación consolidado del presupuesto del ejercicio 2024

(Ayuntamiento y OAAA)

Ejecución del presupuesto de gastos. Clasificación económica

Gastos	Crédito inicial	Modif.	Crédito definitivo	ORN	Pagos	% Ejec.	% Pagos
1. Gastos de personal	124.796.411	8.905.278	133.701.689	133.098.206	132.841.337	100	100
2. Bienes corrientes y servicios	91.665.508	3.064.935	94.730.443	89.451.195	69.822.475	94	78
3. Gastos financieros	951.000	0	951.000	799.237	795.808	84	100
4. Transfer. Corrientes	14.255.440	576.946	14.832.386	14.340.682	13.070.713	97	91
5. Fondo de Contingen.	322	0	322	0	0	0	0
6. Inversiones reales	28.932.244	31.443.611	60.375.856	45.087.195	29.167.106	75	65
7. Transfer. de capital	3.043.597	5.230.259	8.273.856	6.161.608	5.266.194	74	85
8. Activos financieros	376.000	0	376.000	221.590	209.590	59	95
9. Pasivos financieros	7.223.000	0	7.223.000	7.217.316	7.217.316	100	100
Total	271.243.522	49.221.029	320.464.552	296.377.029	258.390.539	92	87

Ejecución del presupuesto de ingresos. Clasificación económica

Ingresos	Previsión inicial	Modific.	Previsión definitiva	DRN	Cobros	% Ejec.	% Cobros
1. Impuestos directos	58.518.000	0	58.518.000	54.592.177	51.917.782	93	95
2. Impuestos indirectos	9.500.000	0	9.500.000	10.792.982	8.692.930	114	81
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	41.450.138	0	41.450.138	45.848.139	36.275.187	111	79
4. Transfer. corrientes	124.337.860	0	124.337.860	129.048.968	128.984.765	104	100
5. Ingresos patrimoniales. y aprov comunales	4.785.100	0	4.785.100	5.556.064	4.966.707	116	89
6. Enajenación inversiones reales	15.717.473	0	15.717.473	10.915.981	10.731.142	69	98
7. Transfer. capital	8.567.452	990.794	9.558.246	5.101.790	5.092.868	53	100
8. Activos financieros	376.000	48.230.236	48.606.236	239.284	77.428	0,5	32
9. Pasivos financieros	7.991.500	0	7.991.500	0	0	0	0
Total	271.243.522	49.221.029	320.464.552	262.095.385	246.738.809	82	94

¹ El contenido completo de la Cuenta General puede consultarse en: <https://www.pamplona.es/ayuntamiento/presupuestos-municipales>





Resultado presupuestario consolidado del ejercicio 2024 (Ayuntamiento y OAAA)

Concepto	2023	2024
Derechos reconocidos netos	288.826.913	262.095.385
Obligaciones reconocidas netas	-261.774.816	-296.377.030
Resultado Presupuestario	27.052.097	-34.281.645
Ajustes		
Desviación financiación positiva	-26.396.847	-5.228.719
Desviación financiación negativa	9.491.773	14.171.303
Gastos financiados con remanente de tesorería	22.552.211	29.989.105
Resultado Presupuestario Ajustado	32.699.234	4.650.044

Estado de remanente de tesorería consolidado del ejercicio 2024 (Ayuntamiento y OAAA)

Concepto	2023	2024	% variación
(+) Derechos pendientes de cobro	27.912.881	18.897.591	-32
(+) Presupuesto Ingresos: Ejercicio corriente	21.458.294	15.449.437	
(+) Presupuesto Ingresos: Ejercicios cerrados	25.678.299	22.569.689	
(+) Ingresos extrapresupuestarios	1.041.899	172.493	
(+) Reintegros de pagos	812	771	
(-) Derechos de difícil recaudación	-20.152.282	-19.099.172	
(-) Ingresos pendientes de aplicación	-114.141	-195.627	
(-) Obligaciones pendientes de pago	-44.604.804	-53.191.496	19
(-) Presupuesto de Gastos: Ejercicio corriente	-31.367.971	-37.986.490	
(-) Presupuesto de Gastos: Ejercicios cerrados	-2.243.891	-1.882.887	
(-) Gastos extrapresupuestarios	-10.807.023	-12.303.364	
(-) Devoluciones pendientes de pago	-257.819	-1.029.362	
(-) Pagos pendientes de aplicación	71.900	10.607	
(+) Fondos líquidos de Tesorería	99.534.556	76.823.944	-23
(+) Desviaciones financiación acumuladas negativas	23.208.719	23.252.662	
Remanente de Tesorería Total	106.051.352	65.782.701	-38
Remanente tesorería por gastos con financiación afectada	23.943.914	16.327.644	-32
Remanente de tesorería por recursos afectos	41.018.165	23.000.677	-44
Remanente de tesorería para gastos generales	41.089.273	26.454.381	-36





Balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2024

(Ayuntamiento, OAAA y sociedades municipales Comiruña, S.A., Pamplona Centro Histórico, S.A. y Servicio de Atención al Domicilio S.L.U.)

Descripción	2023	2024	Descripción	2023	2024
A Inmovilizado	1.320.254.559	1.274.147.155	A Fondos propios	1.398.339.043	1.335.213.651
1 Inmovilizado material	577.175.901	588.488.472	1 Patrimonio y reservas	717.998.277	954.710.503
2 Inmovilizado inmaterial	22.948.569	23.267.633	2 Resultado económico del ejercicio (beneficio)	236.607.373	0
3 Infraestruct. y bienes destinados a uso gral.	711.071.457	653.350.112	3 Subvenciones de capital	443.733.393	380.503.148
4 Bienes comunales	0	0	B Provisiones para riesgos y gastos	0	0
5 Inmovilizado financiero	9.058.632	9.040.938	4 Provisiones	0	0
B Gastos a distribuir en varios ejercicios	0	0	C Acreedores a largo plazo	37.830.443	31.123.232
6 Gastos cancelar	0	0	4 Empréstitos, préstamos, y fianzas y depósitos recibidos	37.830.443	31.123.232
C Circulante	163.176.297	147.106.429	D Acreedores a corto plazo	47.261.369	54.916.701
7 Existencias	10.948.190	11.174.700	5 Acreedores de pptos. cerrados y extrapresup.	47.151.600	54.738.687
8 Deudores	48.406.361	38.685.984	6 Partidas pend. de aplic. y ajustes periodificación	109.769	178.014
9 Cuentas financieras	103.738.944	82.287.053			
10 Situac. transitoria de financ., ajustes periodificación pte de aplicación	82.802	36.266			
11 Resultado pte. aplicación (pérdida del ejercicio)	0	14.922.426			
Total Activo	1.483.430.856	1.421.253.584	Total Pasivo	1.483.430.856	1.421.253.584





Apéndice 2. El Ayuntamiento de Pamplona

Pamplona/Iruña, capital de Navarra, es un municipio que, a 1 de enero de 2024, cuenta con una población de 208.243 habitantes (109.685 mujeres y 98.558 hombres), y con una extensión de 25,1 Km².

Pamplona se considera municipio de gran población a efectos de la aplicación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a la organización y funcionamiento de los órganos municipales necesarios y a la gestión económico-financiera.

La organización municipal la conforman, entre otros, los siguientes órganos: el Pleno, la Junta de Gobierno Local y la Alcaldía.

La administración del ayuntamiento, aprobada por Decreto de Alcaldía de 15 de enero de 2024, se estructura en las siguientes unidades orgánicas:

- a) Alcaldía, gerencia municipal y asesoría jurídica que dependen directamente del alcalde.
- b) Diez áreas de gobierno dependientes de las concejalías delegadas.

El ayuntamiento ha creado, para la gestión de servicios públicos, los siguientes entes:

- Organismos Autónomos:
 - Escuelas Infantiles Municipales: gestión del servicio de escuelas infantiles.
 - Gerencia Municipal de Urbanismo: gestión urbanística en el término municipal de Pamplona.
- Sociedades Mercantiles:

Las sociedades mercantiles en las que el ayuntamiento tiene participación mayoritaria son:

Empresa	% participación	Objeto social
Comiruña, S.A.	100	Mercados minoristas
Pamplona Centro Histórico, S.A.	100	Urbanismo Centro histórico
SAD Pamplona S.L.U.*	100	Servicio atención a domicilio
Animsa, S.A.	77,69	Informática municipal
Mercairuña, S.A.	51	Mercados mayoristas

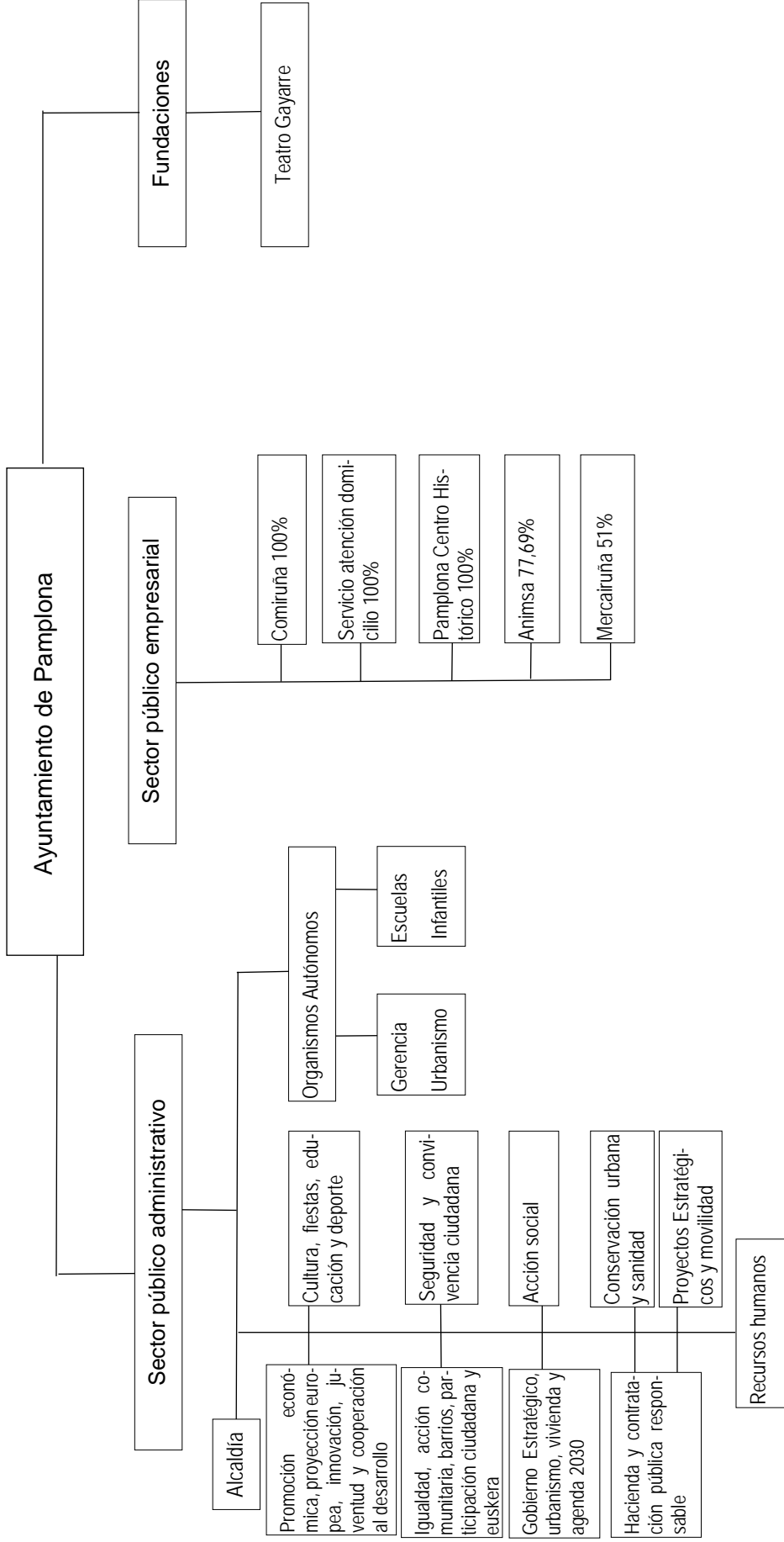
*Sociedad en liquidación.

- Fundación Teatro Gayarre, para la gestión y administración de este teatro.





La estructura organizativa del ayuntamiento y sus entes dependientes se muestra en el siguiente gráfico:





Los principales datos económicos y de personal del ayuntamiento y sus entes dependientes, al cierre del ejercicio 2024, son los siguientes:

- Sector público administrativo:

Entidad	Derechos reconocidos	Obligaciones reconocidas	Personal a 31-12-2024*
Ayuntamiento	261.463.883	291.724.348	1.444
OA Escuelas Infantiles	14.641.790	14.275.304	325
OA Gerencia de Urbanismo	4.807.565	9.195.231	22
- Ajustes de consolidación	-18.817.852	-18.817.852	
Total consolidado	262.095.385	296.377.030	

*Datos de la memoria.

En 2024, el ayuntamiento aportó a los OOAA 12,83 millones de transferencias corrientes y 5,35 millones de transferencias de capital.

- Sociedades mercantiles:

Sociedad pública	Cifra neta negocios	Resultado ejercicio	Endeudamiento largo plazo	Patrimonio neto	Nº medio personas 2024
Animsa	8.669.078*	149.888	13.523	1.872.886	112
Comiruña, S.A.	422.777	-6.596	101.661	2.663.813	6,8
Mercairuña, S.A.	1.178.064	162.099	101.203	9.414.709	9,6
Pamplona C. Histór., SAU	74.128	-299.530	2.317.650	19.738.557	5,6
SAD Pamplona S.L.U.	0	12.875	0	15.942	0

*4,81 millones corresponden a prestaciones de servicios en el Ayuntamiento de Pamplona.

En 2024, el ayuntamiento transfirió a las sociedades municipales los siguientes importes:

Sociedad	Transferencias corrientes	Transferencias de capital
Pamplona Centro Histórico, SAU	723.591	3.271.429
Servicio Atención a Domicilio S.L.U	800.500	0
Comiruña	0	100.000

- Fundación Teatro Gayarre

Fundación	Ingresos de la actividad	Resultado ejercicio	Endeudamiento largo plazo	Patrimonio Neto	Plantilla media 2024
Teatro Gayarre	1.816.274	-43.004	0	1.642.072	14

En 2024, el ayuntamiento aportó 960.000 euros a la Fundación Teatro Gayarre para financiar actividades y 821.242 euros para inversiones de renovación del equipamiento audiovisual y de iluminación.





El ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para la gestión de los servicios relativos al ciclo integral del agua (abastecimiento y saneamiento en baja), la recogida y tratamiento de los residuos sólidos urbanos, transporte urbano (servicios de autobús y de taxi) y gestión de parque comarcal Ezcaba. El gasto del transporte urbano comarcal supuso 3,84 millones en el ejercicio 2024.

Los servicios que presta el ayuntamiento, y la forma de prestación, son los siguientes:

Servicio	Gestión directa			Gestión indirecta	Manco-munidad
	Ayuntamiento	OOAA	Sociedad pública	Contrato servicio	
Alumbrado público	X			X	
Cementerio	X				
Recogida y tratamiento residuos urbanos					X
Limpieza viaria	X			X	
Ciclo integral del agua					X
Alcantarillado	X				
Parque público	X			X	X
Biblioteca-ludoteca	X				
Servicios sociales	X				
Instalaciones deportivas	X			X	
Transporte colectivo urbano de viajeros					X
Urbanismo	X	X	X		
Policía Municipal	X				
Medio Ambiente	X			X	
Promoción de cultura y equip. culturales	X			X	
Mantenim. centros públicos educación	X				
Mercado			X		
Promoción de la igualdad	X				
Promoción actividad turística	X				
Comercio ambulante	X				
Centros 0-3 años		X			





Apéndice 3. Marco regulador

El régimen jurídico aplicable al Ayuntamiento de Pamplona durante el ejercicio 2024 está constituido fundamentalmente por:

Normativa estatal

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y su normativa de desarrollo.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Normativa foral y de la entidad local

- Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.
- Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.
- Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.
- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico se establece en los Decretos Forales números, 270 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público y contabilidad para la Administración Local de Navarra, así como en el Decreto Foral 234/2015, de 23 de septiembre, por el que se aprueba la estructura presupuestaria de las entidades locales de Navarra.
- Bases de ejecución del presupuesto para el año 2024.
- Ordenanzas municipales





Apéndice 4. Información adicional sobre las salvedades

En este apéndice incluimos un detalle de los contratos vencidos del ayuntamiento y sus OOAA así como de los contratos tramitados incorrectamente como de menor cuantía y que han constituido salvedades a la opinión de fiscalización de cumplimiento de legalidad.

Contratos vencidos

Los contratos vencidos en el ayuntamiento y el gasto reconocido en 2024 sin soporte contractual son los siguientes:

Área	Objeto del contrato	Obligación reconocida 2024	Vencimiento	Adjudicado
Conservación Urbana	Suministro combustible vehículos	47.972	30/09/2023	Abril 2024
	Limpieza viaria (urbana básica)	10.221.147	31/08/2022	1/07/2025
	Limpieza viaria Lote 1 viabilidad invernal	78.904	31/08/2022	1/07/2025
	Limpieza viaria (vertical, papeleras y rejillas)	779.371	31/10/2022	1/07/2025
Cultura, Fiestas, Educación y Deporte	Gestión y program. actividades Civivox	2.094.648	01/04/2022	
	Limpieza Centros red Civivox	497.347	31/08/2018	
	Limpieza espacios escolares e instalaciones deportivas. 3 contratos	1.713.084	31/12/2023	
Gobierno Estratégico, urbanismo, vivienda y agenda 2030	Explotación instalaciones deportivas. 2 contratos	160.279	31/05/2024	
	Cesión de andamios	172.874	31/12/2018	
Sanidad	Limpieza edificios municipales	142.223	31/12/2023	
Acción Social	Limpieza edificios servicios sociales	214.747	31/12/2023	
Igualdad, acción comunitaria, barrios, participación ciudadana y euskera	Limpieza centros comunitarios	118.591	31/12/2023	
Promoción económica, proyección europea, innovación, juventud y cooperación al desarrollo	Gestión y programación Casa Juventud	420.814	31/03/2023	28/08/2024
	Portería, atención al público antigua estación autobuses	16.438	31/12/2023	15/04/2024
Total		16.678.439		

El 94 por ciento del gasto de 2024 derivado de contratos vencidos corresponde a los siguientes tres servicios: 66 por ciento a limpieza viaria, un 16 por ciento a limpieza de edificios municipales y un 12 por ciento a gestión de servicios socioculturales de la red de Civivox.





En los OOAA, los contratos vencidos son los siguientes:

Objeto del contrato	OOAA	Gasto 2024	Vencimiento
Limpieza oficinas y Escuela JM Huarte	Escuelas Infantiles	32.182	30/06/2010
Limpieza oficinas	Gerencia Urbanismo	22.854	31/12/2009
Asesoría Laboral	Gerencia Urbanismo	4.308	31/12/2003

Contratos de menor cuantía

El ayuntamiento adjudicó incorrectamente como contratos de menor cuantía, al menos, los siguientes suministros, servicios de prestación sucesiva y obras:

Objeto del contrato	Gasto 2024	Nº proveedores
Alojamiento de personas sin hogar o riesgo de exclusión social	926.374	4
Vestuario	321.029	34
Obras mejora asfaltado calles	203.780	2
Adecuación pasos peatonales	169.839	2
Campañas de publicidad y comunicación	130.809	2
Montaje de escenarios y stands	130.785	1
Material juegos infantiles y renovación suelos	129.156	1
Publicidad	109.149	1
Gestión de exposiciones	89.988	1
Sonorización de conciertos y actuaciones	87.696	1
Mantenimiento ascensores	69.884	1
Mobiliario urbano	58.522	4
Alquiler módulos e instalaciones de aseo	57.344	1
Montaje de exposiciones	45.630	1
Plantas y flores	42.625	4
Equipamiento de cocina	19.117	2
Servicio de videovigilancia	11.680	1
Total	2.603.407	

El gasto en 2024 del alojamiento en hoteles y pensiones de personas sin hogar o en riesgo de exclusión social por falta de plazas en el albergue fue un 242 por ciento más que en 2023. Este servicio de alojamiento a personas sin hogar ha sido licitado en 2025.





En los OOAA se tramitaron incorrectamente como contratos de menor cuantía los siguientes suministros y servicios por un total de 345.262 euros:

Objeto del contrato	OOAA	Gasto 2024	Nº proveedores
Suministro de gas	Escuelas Infantiles	120.378	3
Suministro eléctrico	Escuelas Infantiles	84.514	1
Suministro tóner impresoras	Escuelas Infantiles	12.327	1
Suministro material escolar	Escuelas Infantiles	27.656	-
Mantenimiento y reparación edificios	Escuelas Infantiles	22.114	1
Suministro combustible calefacción	Escuelas Infantiles	19.772	1
Mantenimiento mobiliario y equipo oficina	Escuelas Infantiles	16.531	1
Vestuario trabajadores	Escuelas Infantiles	33.800	1
Suministro energía eléctrica	Gerencia Urbanismo	8.170	1
Total gasto		345.262	





Apéndice 5. Observaciones y hallazgos adicionales de la fiscalización de regularidad

A continuación, incluimos aquellas observaciones y hallazgos junto con determinada información adicional que esta Cámara considera que puede ser de interés para las personas destinatarias y usuarias del presente informe de fiscalización.

Incluye, igualmente, las *recomendaciones* que esta Cámara considera precisas para una mejora de la gestión económico-administrativa del ayuntamiento y sus entes dependientes.

5.1 Presupuesto General y situación financiera consolidada

El presupuesto general del ejercicio 2024 se aprobó inicialmente por el pleno municipal el 27 de marzo de 2024 y entró en vigor, una vez publicada su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra (BON en adelante), el 6 de mayo de 2024. Presentaba las siguientes previsiones iniciales de gastos e ingresos:

Entidad	Previsiones iniciales
Ayuntamiento de Pamplona	266.909.923
Escuelas infantiles	13.913.000
Gerencia de Urbanismo	10.222.600
Presupuesto consolidado	271.243.522

Durante el ejercicio 2024, se aprobaron modificaciones presupuestarias por importe de 49,22 millones, el 18 por ciento de las previsiones iniciales consolidadas. El 64 por ciento de las modificaciones aprobadas corresponde a inversiones.

Liquidación presupuestaria consolidada

La liquidación del presupuesto consolidado del ayuntamiento y sus OOAA en el ejercicio 2024 y su comparativa con el ejercicio anterior es la siguiente:

Indicadores	2023	2024	% Variación
Total derechos reconocidos netos	288.826.913	262.095.385	-9
Total obligaciones reconocidas netas	261.774.815	296.377.030	13
Ingresos corrientes (capítulos 1 a 5)	237.909.897	245.838.330	3
Gastos de funcionamiento (capítulos 1, 2 y 4)	221.104.287	236.890.083	7
Ingresos de capital	50.689.963	16.017.771	-68
Gastos de capital	31.883.902	51.248.804	61
Saldo no financiero	34.663.236	-27.082.023	-178





De los datos anteriores, destacamos los siguientes aspectos:

- Las obligaciones reconocidas en 2024, 296,38 millones, son superiores a los derechos reconocidos en 34,28 millones. Aumentaron un 13 por ciento respecto a los gastos reconocidos en 2023 debido principalmente al incremento de las inversiones en un 60 por ciento y de los gastos de personal en un diez por ciento, frente a la disminución de un nueve por ciento de los ingresos a causa del descenso de los ingresos de capital en un 68 por ciento.

- Los ingresos corrientes fueron suficientes para atender los gastos de funcionamiento, si bien, continúa la tendencia observada en ejercicios anteriores de incremento anual de dichos gastos en mayor proporción que el aumento de los ingresos corrientes, un siete por ciento frente al tres por ciento. Por el contrario, los gastos de capital, 51,25 millones, no tuvieron financiación suficiente en el ejercicio 2024, originándose un saldo no financiero negativo de 27,08 millones.

En el siguiente cuadro se muestra el destino y financiación, en porcentaje, de los gastos del ayuntamiento y sus OOAA y la comparativa con el ejercicio anterior:

Naturaleza del gasto	% 2023	% 2024	Fuente de financiación	% 2023	% 2024
Personal	46	45	Ingresos tributarios	33	36
Gastos ctes. en bienes y serv.	33	30	Transferencias	47	51
Gastos transferencias	7	7	Ingresos patrim. y otros ingresos	20	13
Inversiones reales	11	15	Pasivos financieros	0	0
Carga financiera	3	3			
Total	100	100		100	100

Análisis de la situación financiera consolidada

Indicador	2023	2024	% Variación
Ahorro bruto	16.805.610	8.948.247	-47
Carga financiera	8.589.115	8.016.553	-7
Ahorro neto	8.216.495	931.694	-89
Índice de carga financiera	4%	3%	-25
Ahorro bruto sobre ingresos corrientes	7%	4%	-43
Deuda viva	39.740.118	31.751.374	-20
Nivel de endeudamiento (deuda viva/ingresos corrientes)*	15%	12%	-20
Resultado presupuestario ajustado	32.699.234	4.650.044	-86
Remanente tesorería para gastos generales	41.089.273	26.454.382	-36
Autonomía fiscal (tributos/derechos reconocidos netos)	33%	36%	9
Índice deudores dudoso cobro (saldo DDC/deudores pendientes cobro) *100	43%	50%	16

* No se considera la deuda de la sociedad municipal PCH que asciende a 3.857.142 en 2023 y 3.085.714 euros en 2024.

Del análisis de los indicadores anteriores, destacamos los siguientes aspectos:

- Significativo descenso del excedente de recursos ordinarios (ahorro neto) de 8,22 a 0,93 millones debido, por un lado, al gasto de 6,5 millones pagado en 2024





a los policías municipales por el complemento de superación de pruebas físicas y por otro, al aumento de los gastos de funcionamiento en mayor proporción que los ingresos corrientes, cuatro puntos porcentuales más en 2024.

- Existencia de un significativo remanente de tesorería para gastos generales de 26,45 millones disponible para financiar gastos de ejercicios posteriores, si bien se ha reducido en un 36 por ciento respecto al existente en 2023.

- El resultado presupuestario ajustado obtenido en 2024 fue de 4,65 millones. Al respecto, destacamos los gastos de 2024 por importe de 29,99 millones financiados con remanente de tesorería y la desviación de financiación negativa de 14,17 millones, conceptos que ajustaron al alza el resultado presupuestario negativo de 34,28 millones obtenido de la liquidación del presupuesto de 2024.

- La carga financiera de la deuda, 28,66 millones a 31 de diciembre de 2024, solamente supone el tres por ciento de los ingresos corrientes y la deuda se redujo en un 20 por ciento de 2023 a 2024.

- Los derechos de cobro de difícil recaudación que minoran el remanente de tesorería se estimaron en 19,1 millones.

En 2024, el ayuntamiento consideró de difícil o imposible recaudación el 50 por ciento de deudores correspondientes a derechos presupuestarios liquidados en el ejercicio anterior al cierre y el 100 por cien de los deudores que se correspondan con derechos presupuestarios liquidados durante ejercicios anteriores al anterior al cierre, conforme al criterio establecido en el Decreto Foral 270/1998.

De esta forma, se cumple la *recomendación* que esta Cámara formuló en la fiscalización del ejercicio 2023 de *actualizar los criterios de valoración aplicados para determinar los derechos de difícil recaudación descontados del remanente de tesorería*, dado que el criterio que el ayuntamiento aplicaba se basaba en un análisis realizado en el año 2000 sobre la cobrabilidad de las deudas de impuestos, tasas y precios públicos en función de su fecha de antigüedad, aplicando unos porcentajes de cobro superiores a los correspondientes a los cobros efectivamente realizados, tal como esta Cámara comprobó en la fiscalización del ejercicio 2023.

En definitiva, la situación financiera en 2024 es saneada, tal como indican los indicadores anteriores.

Sin embargo, en el periodo 2022 a 2024 el ahorro bruto y el ahorro neto han disminuido significativamente.

Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

Durante los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023 se suspendieron las reglas fiscales en España, siguiendo las *recomendaciones* de la Comisión Europea, que





decidió aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento para amortiguar los efectos de la pandemia causada por el COVID-19 y, posteriormente, los de la guerra de Ucrania. El pleno del Congreso de los Diputados apreció la concurrencia de circunstancias excepcionales y validó la suspensión de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto en los citados cuatro ejercicios.

En la Comunicación de 8 de marzo de 2023 de la Comisión Europea al Consejo, se estableció la retirada de la cláusula general de salvaguarda a partir de finales de 2023 y, por tanto, las reglas fiscales quedaron reactivadas en 2024.

El Senado no aprobó en las dos ocasiones presentadas la propuesta de objetivos de estabilidad. Ante esta situación, los objetivos vigentes para 2024 son los contemplados en el Programa de Estabilidad que el Gobierno remitió en abril de 2023 a la Comisión Europea, en el que se establecía un objetivo de estabilidad del 0,2 por ciento del PIB para las corporaciones locales.

En cuanto a la regla de gasto se fijó un objetivo del 2,6 por ciento de crecimiento máximo del gasto computable.

A efectos de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se consideran Administración pública local, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, a los siguientes entes: el propio ayuntamiento, sus OOAA Escuelas Infantiles y Gerencia de Urbanismo, las sociedades públicas municipales no de mercado (Pamplona Centro Histórico-Iruña Biziberritzen S.A., Animsa y SAD SLU) y la fundación Teatro Gayarre.

Respecto al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad de la deuda comercial destacamos lo siguiente:

- No se cumplió el objetivo de estabilidad presupuestaria dado que el sector público local del ayuntamiento obtuvo un déficit de 21.465.380 euros a 31 de diciembre de 2024.
- En cuanto a la regla de gasto, el gasto computable de 2024 ascendió a 221.958.185 euros, 26.398.909 euros superior al límite permitido, lo cual indica un crecimiento del gasto computable superior a la tasa de referencia del 2,6 por ciento aprobada para 2024.

El plan económico financiero que habría que formular por no cumplir ambos objetivos se sustituyó por la comunicación del interventor municipal al pleno de la corporación de dicho incumplimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, dado que el déficit se generó por los gastos realizados en 2024 financiados con remanente de tesorería. En el caso de incumplimiento de la regla de gasto, también se cumplen las condiciones establecidas en dicha ley foral para no formular un plan





económico financiero dado que el presupuesto de 2024 se liquidó con remanente de tesorería para gastos generales y ahorro neto positivo.

El acuerdo del pleno por el que se aprobó quedar enterados de la comunicación, así como el informe del interventor, se remitieron a la Dirección General de Administración Local y Despoblación.

• Se cumplió con la sostenibilidad de la deuda comercial, dado que el periodo medio de pago a proveedores no superó el plazo máximo de 30 días previsto en la normativa sobre morosidad, tal como se observa en el siguiente cuadro:

Trimestre	Periodo medio de pago a proveedores
Primero	26,75
Segundo	22,02
Tercero	20,89
Cuarto	18,26

5.2 Ayuntamiento de Pamplona

5.2.1 Control interno

La Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra establece que se ejercerá el control interno respecto de la gestión económica del ayuntamiento en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia.

En el ámbito de la Comunidad Foral, no se ha desarrollado reglamentariamente la regulación del control interno, a diferencia del ámbito estatal en la que se aprobó el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno en las entidades del Sector Público Local.

En relación con el control interno del ayuntamiento, únicamente se ejerce la función interventora, no el control financiero ni el control de eficacia.

En los OOAA, sociedades públicas municipales y en la Fundación Teatro Gayarre se realiza auditoría de cuentas y de cumplimiento de legalidad.

La función interventora, según consta en los expedientes, consiste en la comprobación de la competencia del órgano que aprueba el gasto y de la adecuación de la partida en la que se contabiliza.

Al limitarse la fiscalización previa a los extremos mencionados, el órgano interventor no formula reparos por desacuerdo con el fondo o la forma de los actos, documentos o expedientes examinados.

La intervención limitada no es objeto de intervención plena posterior sobre una muestra y, por tanto, no se emite un informe escrito para remitir al pleno con





las conclusiones y las observaciones que hubieran efectuado, en su caso, los órganos gestores.

Los gastos de personal del ayuntamiento, que suponen el 42 por ciento del total de obligaciones reconocidas en 2024, no se fiscalizan.

No se fiscalizan los ingresos.

5.2.2 Ejecución presupuestaria

Las obligaciones reconocidas en el ayuntamiento en 2024 ascendieron a 291,72 millones. El 42 por ciento corresponde a gastos de personal, un 30 por ciento a gastos corrientes en bienes y servicios, un 13 por ciento a inversiones y un nueve por ciento a transferencias corrientes, entre los capítulos económicos más destacados.

Las modificaciones presupuestarias fueron del 17 por ciento del presupuesto inicial. Los gastos se ejecutaron en el 93 por ciento de los créditos definitivos.

Las obligaciones reconocidas en 2024 fueron un 14 por ciento superiores a las del ejercicio 2023, debido principalmente al aumento de las inversiones en un 84 por ciento y de los gastos de personal en un 11 por ciento.

En cuanto a la clasificación funcional, destacan los siguientes programas de gasto; “Policía municipal” con un 12 por ciento del gasto total, “Pensiones” con un diez por ciento, “Educación”, “Servicios sociales y promoción social” y “Cultura” con un nueve por ciento cada uno de los programas.

Los derechos reconocidos en el ayuntamiento en 2024 ascendieron a 261,46 millones. Destacan los ingresos por transferencias y los tributos, que suponen el 49 y el 36 por ciento, respectivamente, del total de derechos reconocidos.

Los derechos reconocidos en 2024 fueron un nueve por ciento inferiores a los derechos reconocidos en 2023, debido principalmente a la disminución de los ingresos por enajenación de terrenos en un 68 por ciento.

5.2.3 Gastos de personal

Los gastos de personal del ayuntamiento en 2024 ascendieron a 121,24 millones. Su grado de ejecución fue del 100 por ciento de los créditos definitivos.





Las obligaciones reconocidas, por concepto económico, en los años 2023 y 2024, son las siguientes:

Concepto económico	ORN 2023	ORN 2024	% Variación
Retribuciones de los órganos gobierno y personal directivo	1.032.918	1.053.067	2
Retribuciones personal eventual	2.269.959	2.569.706	13
Retribuciones básicas personal funcionario	31.293.960	33.523.132	7
Retribuciones complementarias personal funcionario	19.527.965	23.310.477	19
Retribuciones personal laboral fijo	3.666.485	3.837.934	5
Retribuciones personal laboral temporal	7.838.433	10.028.763	28
Seguridad social, pensiones y gastos sociales	43.193.743	46.918.292	9
Total	108.823.463	121.241.371	11

El 44 por ciento corresponden a retribuciones del personal funcionario, un 22 por ciento a pensiones y un 16 por ciento a cuotas sociales.

En cuanto a la clasificación orgánica, el 29 por ciento del gasto corresponde al área de “Seguridad y convivencia ciudadana”, un 27 por ciento a “Recursos Humanos”, al que se imputan las pensiones y prestaciones sociales y un 17 por ciento al área de “Acción Social”.

Los gastos de personal se incrementaron en un 11 por ciento de 2023 a 2024, 12,42 millones. A continuación, indicamos las principales causas y su peso porcentual en el incremento:

Causa del incremento	Importe	% sobre el incremento
Complemento pruebas físicas 2019-2023 policía municipal	6.500.000	52
Subida salarial del 2,5% y del 3,8% para las pensiones	2.647.225	21
Contratación personal temporal por disolución de la SAD	1.870.052	15
Variación seguridad social de la empresa	963.615	8
Indemnizaciones estabilización empleo temporal	526.373	4

El aumento en un 15 por ciento de la contratación de personal temporal por disolución de la sociedad SAD se debe a que, durante 2023 y hasta la disolución de la sociedad en marzo de 2024, estas contrataciones no las realizaba el ayuntamiento sino la empresa SAD.

En diciembre de 2022, el ayuntamiento absorbió el personal fijo de la sociedad SAD y 178 trabajadores se reincorporaron al ayuntamiento. Sin embargo, el ayuntamiento encargó a la sociedad, hasta su disolución en marzo de 2024, la contratación de personal temporal para sustituciones en el servicio de atención domiciliaria.

Consideramos que el personal temporal para sustituir al personal fijo municipal lo debió contratar el ayuntamiento al ser la entidad que gestionaba el servicio de atención domiciliaria.





Revisión de gastos de personal

Los resultados obtenidos de la fiscalización de los gastos de personal son los siguientes:

- El gasto de personal contabilizado se corresponde con el gasto calculado y pagado conforme a la aplicación informática de nóminas.

- Se han pagado todas las retribuciones del puesto recogidas en la plantilla orgánica y los conceptos retributivos abonados están asignados a los puestos incluidos en la plantilla, salvo los siguientes complementos que no se incluyen en la plantilla, si bien están soportados y su abono está justificado:

- a) El “complemento de puesto de trabajo” del 17 por ciento del nivel, por superación de pruebas físicas correspondiente a Policía Municipal percibido por 398 agentes recogido en un anexo de la plantilla.

- b) El “complemento por funciones del puesto” se asigna a 79 puestos, 48 de los cuales se indican en el anexo IV de la plantilla. El complemento referido a los 31 puestos restantes no se recoge en la plantilla y, en general, su abono está soportado en una resolución o un informe. El complemento está comprendido entre el uno y el 38 por ciento del sueldo del nivel.

Así mismo, si bien constan en la plantilla, se han abonado retribuciones en concepto de “complemento docente” a 66 personas de la escuela de música y monitores de la escuela taller. Este complemento está establecido en el Texto Refundido del Estatuto de Personal al Servicio de la Administraciones Públicas de Navarra para los funcionarios docentes no universitarios de la Administración de la Comunidad Foral.

Estos resultados se han obtenido de la revisión de una muestra de 7.569 registros de 15 conceptos de la nómina de septiembre (sueldo base, complementos, grado y antigüedad) por un importe total de 3,87 millones correspondientes a 1.515 empleados. Esta revisión supone el 91,7 por ciento de los conceptos retributivos abonados en septiembre al personal funcionario y laboral.

- Hemos comprobado que las retribuciones del personal eventual correspondientes al mes de septiembre de 2024, un total de 182.572 euros abonados a 46 personas que ocupan puestos directivos de libre designación, son las establecidas en la plantilla orgánica.

- Consta una diferencia no identificada de 18.851 euros entre el importe pagado a la Seguridad Social y el contabilizado.





Policía municipal

- Las retribuciones variables abonadas en 2024 a policía municipal ascendieron a 1,97 millones.

El soporte para el abono de dichas retribuciones es la información obtenida de la aplicación informática de gestión de policía municipal en la cual se define el calendario de trabajo de los 408 agentes de policía (“cuadrantes”).

Tal como comprobamos en la fiscalización del ejercicio 2023, dicha aplicación no está conectada con la aplicación informática de control de presencia.

Por otro lado, la herramienta informática de gestión de policía municipal no tiene implantados controles para mitigar riesgos en la gestión de dicho personal, tales como incumplimientos del calendario, de los turnos establecidos o horas extras cobradas, entre otros.

- Los agentes de la Policía Municipal tienen reconocido un complemento del 17 por ciento por superación de pruebas físicas que el ayuntamiento debe convocar anualmente.

En 2024 se pagaron 6,5 millones del complemento correspondiente al periodo 2018-2022, entre los que se incluyen 593.165 euros abonados a 81 policías jubilados que no realizaron las pruebas físicas convocadas en octubre de 2023. El ayuntamiento solicitó el reintegro de las cantidades indebidamente pagadas.

- Se ha negociado un nuevo reglamento de retribuciones para la Policía Municipal, pendiente de aprobación por el pleno municipal, a tenor de la equiparación retributiva con la Policía Foral de Navarra establecida en el Acuerdo Colectivo del personal funcionario y contratado administrativo del ayuntamiento y sus OOAA.

Plantilla orgánica

El pleno del ayuntamiento aprobó inicialmente, el 27 de marzo de 2024, la plantilla orgánica de 2024 y su aprobación definitiva se publicó en el BON el 24 de junio de 2024. En los años 2022 y 2023 no se aprobó la plantilla orgánica.

La plantilla del año 2024 recoge 1.641 plazas con el siguiente régimen jurídico:

Régimen	2024
Personal eventual	30
Personal funcionario	1.282
Personal laboral	329
Total	1.641





La situación de las plazas es la siguiente:

Personal	2023	2024
Plazas en plantilla	1.624	1.641
Ocupadas	998	1.168
Vacantes	626	473
% Vacantes sobre total de puestos	39	29
Vacantes cubiertas	485	349
% Vacantes cubiertas	77	74
% Contratación temporal	33	23

En 2024, el 29 por ciento del total de puestos se encontraba vacante y de éstos, el 74 por ciento estaban cubiertos.

Está pendiente de resolución el recurso de casación que el ayuntamiento presentó en 2023 ante el Tribunal Supremo en relación con el órgano competente, pleno o Junta de Gobierno Local (JGL), para aprobar la plantilla orgánica.

Oferta pública de empleo (OPE)

En el año 2024, la JGL aprobó y publicó en el BON las siguientes OPEs:

- OPE de reposición de 84 plazas, conforme a las tasas de reposición de efectivos autorizadas en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, prorrogada para 2024.

De estas 84 plazas, 30 no computan para la tasa de reposición, dado que su provisión se realiza por promoción interna o corresponden a personal declarado indefinido no fijo por sentencia judicial.

- OPE de 15 plazas, conforme a la tasa específica que permitía, con carácter extraordinario, la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, prorrogada para 2024, a fin de dar cumplimiento al objetivo, previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de reducir la tasa de temporalidad por debajo del ocho por ciento de las plazas de naturaleza estructural, siempre que venga justificado en el instrumento de planificación plurianual con que deberá contar.

En 2024, el índice de temporalidad del personal, calculado como cociente entre las plazas cubiertas temporalmente y el total de plazas ocupadas, ya sea de forma fija o temporal, se situaba en el 23 por ciento, diez puntos porcentuales inferior a la existente en 2023.

Esta significativa reducción de la temporalidad del personal de 2023 a 2024 es debida a las OPEs aprobadas y convocadas en el marco de los procesos de estabilización autorizados por la normativa, si bien la temporalidad es significativamente superior al objetivo del ocho por ciento.





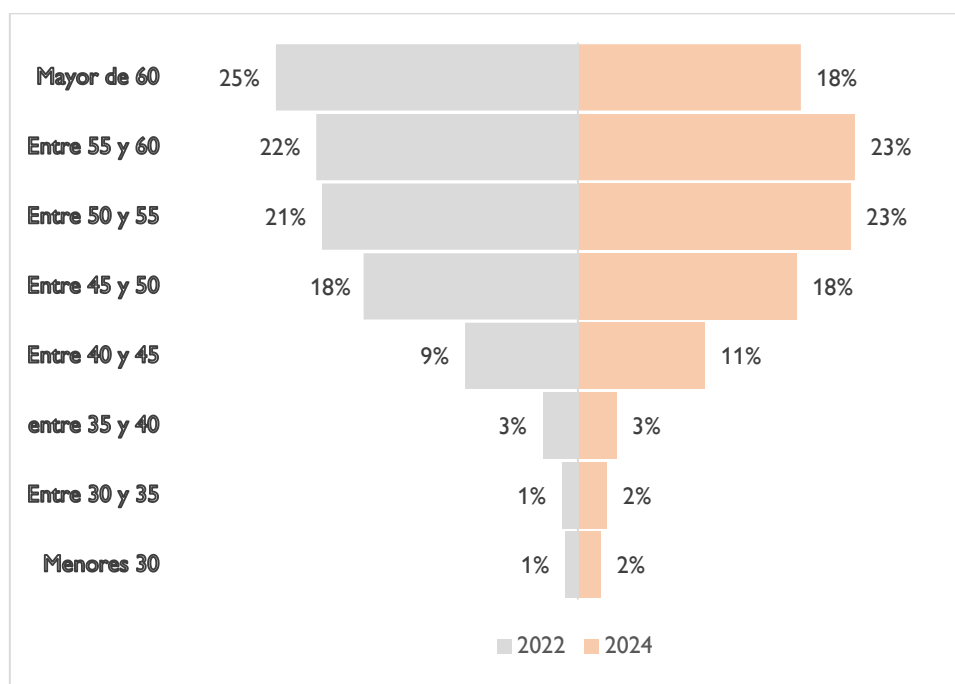
Al cierre del ejercicio 2024, la situación de las OPEs de los años 2022 a 2024 era la siguiente:

	2022		2023		2024	
	Reposición	Estabilizac.	Reposición	Estabilizac. adicional	Reposición	Estabilizac. adicional
Oferta pública empleo	41	265	49	50	84	15
Convocadas	23	265	24	0	35	4
En ejecución	1	13	11	0	26	4
Finalizadas	22	250	13	0	9	
Desiertas		2				

En 2024, finalizó la OPE de estabilización de 250 de las 265 plazas aprobada en 2022. De la OPE de 50 plazas de estabilización aprobada en 2023 no se había convocado ninguna.

No hay trazabilidad entre las plazas convocadas y el puesto ofertado.

En el siguiente gráfico mostramos la distribución del personal fijo del ayuntamiento por tramos de edad en 2022 y 2024:



Fuente: área de personal del ayuntamiento

La edad media de los empleados es de 51 años. En 2024, el 41 por ciento del personal tiene más de 55 años.

Se han cumplido las siguientes *recomendaciones* formuladas en ejercicios anteriores:





- *Aprobar y publicar la plantilla orgánica del ejercicio.*
- *Analizar en el instrumento de planificación plurianual, documento justificativo de la tasa específica extraordinaria de estabilización de empleo, medidas para reducir la temporalidad del personal por debajo del ocho por ciento.*
- *Solicitar a los policías municipales jubilados que no realizaron las pruebas físicas, el reintegro de las cantidades percibidas en concepto de complemento por superación de las pruebas.*

Siguen vigentes las siguientes recomendaciones:

- *Controlar y justificar las retribuciones variables abonadas a la Policía Municipal, a través de la aplicación informática de control de presencia.*
- *Analizar la posibilidad de automatizar el envío de información sobre los datos de retribuciones variables de nómina desde la aplicación informática correspondiente a la aplicación informática de nómina.*
- *Relacionar en la plantilla orgánica todos los puestos, incluidos los regulados en las normas complementarias de ejecución de la plantilla, con indicación de los complementos retributivos correspondientes.*
- *Adecuar el denominado “complemento docente” del personal de la escuela de música y de la escuela taller a los complementos regulados en el Texto Refundido del Estatuto de Personal al Servicio de la Administraciones Públicas de Navarra.*

Como resultado de nuestro trabajo de fiscalización *recomendamos aprobar ofertas públicas de empleo y convocar las plazas a fin de reducir la tasa de temporalidad del personal y el envejecimiento de la plantilla.*

5.2.4 Gastos corrientes en bienes y servicios

Los gastos corrientes en bienes y servicios ascendieron a 88,11 millones y su nivel de ejecución fue del 95 por ciento de los créditos definitivos.





La ejecución de estos gastos en los ejercicios 2023 y 2024 es la siguiente:

Concepto económico	ORN 2023	ORN 2024	% variación 2024/2023
Arrendamientos edificios y otras construcciones	709.517	1.437.115	103
Arrendamientos maquinaria, instalaciones y utillaje	12.255	50.631	313
Arrendamientos de material de transporte	265.012	204.316	-23
Arrendamientos equipos para procesos información	7.175	0	-100
Infraestructuras y bienes naturales	8.014.506	9.485.526	18
Edificios y otras construcciones	2.556.218	2.437.900	-5
Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	495.060	707.665	43
Elementos de transporte	129.493	166.694	29
Mobiliario	122.131	82.604	-32
Equipos para procesos de información	23.450	52.925	126
Otro inmovilizado material	67.279	35.749	-47
Material de oficina	140.947	151.147	7
Suministros	14.950.888	12.182.309	-19
Comunicaciones	1.377.452	1.527.944	11
Transportes	16.724	18.779	12
Primas de seguros	496.600	558.954	13
Tributos	156.929	164.108	5
Gastos diversos	5.207.251	5.978.742	15
Trabajos realizados por empresas y profesionales	49.021.225	52.646.934	7
Otras indemnizaciones	68.671	84.111	22
Gastos de edición y distribución	143.352	140.004	-2
Total	83.982.135	88.114.156	5

Los gastos corrientes en bienes y servicios reconocidos en 2024 aumentaron en un cinco por ciento respecto a los del ejercicio 2023, esto es, 4,13 millones.

Destaca el incremento de 3,63 millones de los trabajos realizados por empresas y profesionales y de 1,47 millones de los gastos de infraestructuras. Así mismo, es destacable el descenso en 2,77 millones del concepto de suministros.

Los principales conceptos económicos que integran los gastos corrientes en bienes y servicios y su variación respecto al ejercicio anterior son:

Concepto	ORN 2023	ORN 2024	Variación	% variación 2024/2023
Contrato limpieza vía pública	10.286.213	11.058.209	771.996	8
Contrato gestión ORA	10.082.500	10.082.500	0	0
Mantenimiento y reparación bienes uso público	4.897.369	6.351.692	1.454.323	30
Consumo alumbrado público	4.658.513	3.226.000	-1.432.513	-31
Encomienda servicios informáticos	2.848.369	3.061.094	212.725	7

Destacamos el incremento en 1,45 millones de los gastos de mantenimiento y reparación de bienes de uso público y la disminución en 1,43 millones de los gastos de alumbrado público.





Hemos revisado la ejecución de los siguientes contratos:

Objeto del contrato	ORN 2024
Limpieza viaria lote 1	10.221.147
Gestión de la casa de la Juventud enero- agosto	454.590

Los gastos están aprobados, justificados, intervenidos, correctamente contabilizados y pagados en plazo.

- Hemos comprobado que se realizan actuaciones para supervisar y controlar la ejecución de la limpieza viaria, entre otras, las siguientes: emisión de partes diarios de trabajo a través de los cuales se controlan las horas efectivamente realizadas en relación con las horas ofertadas, supervisión continua por parte del servicio de Inspección del ayuntamiento, controles de calidad en la prestación del servicio prestado mediante actuaciones aleatorias y resolución de los avisos y quejas, en general, en un plazo inferior a 24 horas.

No obstante, no se verifica el cumplimiento de los criterios sociales a los que se comprometió la empresa en su oferta, entre otros, la contratación de personal de colectivos desfavorecidos, en caso de nuevas contrataciones, bajas y sustituciones. Tampoco se verifica el cumplimiento de todas las condiciones especiales de ejecución exigidas en el PCAP.

- En relación con la gestión de la Casa de Juventud no se comprueba la realización del plan de formación continua por parte de la adjudicataria y tampoco presentan ni se les solicita el balance de ingresos y gastos que deberían incluir en la memoria anual.

No se ha implantado la herramienta de transparencia establecida en las condiciones especiales de ejecución del contrato, para lo cual se fijó un plazo de tres meses desde la adjudicación del contrato el 28 de agosto de 2024.





Contratación administrativa

Están pendientes de adjudicación, por haberse recurrido la licitación, los siguientes contratos vencidos:

Área	Objeto del contrato	Obligación reconocida 2024	Vencimiento
Seguridad Ciudadana	Estacionamiento regulado en vías públicas	10.082.500	31/12/2023
	Retirada vehículos	994.500	31/12/2023
	Asistencia técnica instalaciones regulación tráfico	537.737	31/12/2023

Hemos revisado la licitación, adjudicación y la ejecución de los siguientes contratos de servicios y suministros:

Objeto del contrato	Procedimiento adjudicación	Nº licitadores	Valor estimado IVA excluido	Precio Adjudicación IVA excluido	% Baja
Gestión y programación de la Casa de la Juventud	Abierto	1	2.514.884	1.194.240	0,28
Acompañamiento a personas sin hogar	Negociado sin publicidad	1	135.000	135.000	0
Plan estratégico de turismo	Abierto	2	105.292	73.704	30

En general, los gastos están aprobados, intervenidos, justificados, correctamente contabilizados y pagados en plazo y la licitación y adjudicación de los contratos revisados se ha tramitado conforme a la legislación contractual, salvo los incumplimientos indicados a continuación.

- El contrato de gestión de la casa de la juventud finalizó el 31 de marzo de 2023 y el nuevo contrato no se adjudicó hasta septiembre de 2024.

Este contrato se licitó en un único lote debido, según consta en el expediente, a la dificultad técnica de ejecutar la gestión del inmueble y la programación de cursos y actividades de forma independiente y por varios adjudicatarios y a la necesaria coordinación que exigen ambas prestaciones. No se detallan las dificultades que supondría la división en lotes de las prestaciones objeto del contrato, susceptibles de ejecución independiente.

Se valoraron como criterios de adjudicación aspectos que son de obligado cumplimiento tales como la aplicación del convenio laboral al personal que ejecute el contrato o el compromiso de realizar un plan de igualdad.

No se publicó la adjudicación del contrato en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE).

- El contrato del servicio de acompañamiento a personas sin hogar se adjudicó mediante procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, debido, según nos indican, a la necesidad de contar, al ser un proyecto piloto, con una entidad con experiencia y conocimiento y con herramientas adecuadas. No se indican las





razones técnicas por las que el contrato solo pudiera ejecutarse por una empresa determinada.

No se establecieron los aspectos y criterios de negociación y su ponderación.

Este contrato venció en diciembre de 2024 y se licitó en el año 2025 por procedimiento abierto.

- Los criterios cualitativos de adjudicación del plan estratégico de turismo MICE sostenible suponen el 50 por ciento de la puntuación total y son los siguientes: plan de trabajo y metodología, estrategia para el desarrollo, gestión y promoción del producto MICE sostenible y organización del equipo de trabajo. Estos criterios se valoraron en función del detalle y claridad de la descripción de los mismos en la oferta presentada, sin definirse en los pliegos de manera concreta, precisa y objetiva los parámetros para su valoración.

Se establecieron como condiciones especiales de ejecución obligaciones que deben cumplirse debido a la financiación de este contrato con fondos Next Generation UE.

El contrato se formalizó el 26 de abril de 2024 y los plazos establecidos para su ejecución fueron los siguientes; cinco meses para elaborar el diagnóstico y el plan estratégico y seis meses para su ejecución (hasta marzo de 2025). El diagnóstico y el plan estratégico fueron entregados el 12 de diciembre de 2024.

La ejecución del plan estratégico de turismo incluye: creación de un Convention Bureau, definición de un plan de promoción y captación conjunta del destino, desarrollo de una página Web y diseño de un plan de promoción del turismo corporativo y de incentivo.

A 30 de septiembre de 2025, no se había ejecutado ninguna de las citadas actuaciones y el contrato finaliza el 31 de diciembre de 2025.

En 2025, el ayuntamiento licitó por 28.420 euros, IVA excluido, la asistencia técnica para elaborar la documentación necesaria para la puesta en marcha del Convention Bureau, dado que consideró insuficiente el informe de la adjudicataria de la ejecución del plan estratégico sobre cómo crear el Convention Bureau, pese a que su oferta técnica se valoró con 40 puntos sobre un total de 50 considerando que describía de una manera clara, bien motivada y extensa la propuesta de trabajo de la ejecución del plan estratégico.

Contratos de menor cuantía

El ayuntamiento no publicó en el Portal de Contratación de Navarra las adjudicaciones tramitadas en los tres últimos trimestres de 2024 mediante el régimen especial para contratos de menor cuantía.





Conforme a las conclusiones obtenidas en la fiscalización de los gastos corrientes en bienes y servicios, *recomendamos*:

- *Comprobar el cumplimiento de aquellos aspectos de la oferta que han sido valorados como criterios de adjudicación.*
- *Detallar las dificultades que supondría la división en lotes de aquellas prestaciones licitadas sin división.*
- *No incluir como condiciones especiales de ejecución del contrato exigencias que sean obligaciones legales.*
- *Formular en los pliegos de manera detallada, precisa y objetiva los criterios de adjudicación cualitativos y las reglas para su valoración.*
- *Publicar la adjudicación de los contratos cuyo valor estimado supere el umbral comunitario, en el Diario Oficial de la Unión Europea, tal como se recomendó también en la fiscalización del ejercicio 2022 y 2023.*
- *Publicar en el Portal de Contratación de Navarra las adjudicaciones tramitadas mediante el régimen especial para contratos de menor cuantía.*

5.2.5 Gastos de transferencias

En 2024, el ayuntamiento concedió 38,67 millones de transferencias, corrientes y de capital, a los siguientes beneficiarios:

Concepto	Transferencias corrientes			Transferencias de capital		
	ORN 2023	ORN 2024	% var. 2024/2023	ORN 2023	ORN 2024	% var. 2024/2023
Organismos autónomos	12.607.466	12.825.179	2	4.210.059	5.346.544	27
Sociedad mercantiles entidad local	1.880.229	1.524.093	-19	1.047.829	3.371.429	222
Admon. Gral. de la CF Navarra	221.495	214.776	-3	0	126.181	0
Empresas públicas de CF Navarra	170.000	167.530	-1	0	0	0
Entes locales	4.854.597	3.897.361	-20	0	47.776	0
Empresas privadas	193.517	198.157	2	0	0	0
Familias	2.090.551	2.288.023	9	1.784.078	1.589.275	-11
Instituciones sin ánimo de lucro	4.739.125	4.977.127	5	540.000	826.948	53
Exterior	884.530	1.073.614	21	300.000	200.000	-33
Total	27.641.510	27.165.861	-2	7.881.966	11.508.15	46

Los gastos de transferencias corrientes ascendieron a 27,17 millones. Su grado de ejecución fue del 98 por ciento de los créditos definitivos. El 41 por ciento del total de transferencias corrientes se han concedido al OA Escuelas Infantiles y un 14 por ciento a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para el transporte urbano, entre los principales beneficiarios.





Destacamos la disminución en un 20 por ciento de la aportación a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para la financiación del transporte urbano comarcal, debido a que, según se indica en la memoria de la cuenta general, la mancomunidad recibió atrasos de ayudas estatales.

Los gastos en transferencias de capital ascendieron a 11,51 millones. Se ejecutaron en un 71 por ciento de los créditos definitivos. El 28 por ciento se aportó a la sociedad pública municipal PCH, un 23 por ciento al OA Escuelas Infantiles y otro 23 por ciento al OA Gerencia de Urbanismo, entre los principales beneficiarios.

Aumentaron en un 46 por ciento respecto a las transferencias de capital devengadas en 2023, debido principalmente al aumento de la aportación al OA Escuelas infantiles para financiar inversiones en las escuelas y a la sociedad municipal PCH para financiar el plan de actuación de vivienda.

El 11 de marzo de 2024, la JGL acordó aprobar el plan estratégico de subvenciones (PES) del ayuntamiento para el ejercicio 2024, por un importe de 10.740.757 euros en 12 líneas estratégicas.

Hemos revisado las siguientes transferencias y subvenciones corrientes y de capital:

Transferencias corrientes

Entidad	Financiación de la transferencia corriente	Gasto
Mancomunidad de la Comarca Pamplona	Transporte Urbano Comarcal 2024	3.845.500
Sociedad municipal SAD	Gastos de la sociedad	800.500

Financiación	Procedimiento concesión	Beneficiarios	Importe convocado	Gasto
Alquiler a familias en situaciones de crisis o que viven en infravivienda o vivienda inadecuada	Evaluación individualizada	92	450.000	211.316
Actividades de promoción y dinamización turística	Concurrencia competitiva	6	50.000	50.000

Transferencias de capital

Entidad	Financiación de la transferencia de capital	Gasto
OA Escuelas Infantiles	Inversiones	2.674.200
OA Gerencia de Urbanismo	Inversiones	2.672.343
Sociedad municipal Comiruña	Inversiones en mercados municipales	100.000
Sociedad municipal PCH-IB SAU	Amortización préstamo plan viviendas Casco Viejo	771.429
	Inversiones	2.500.000





Las conclusiones obtenidas de la revisión de las muestras indicadas son las siguientes:

- En general, la concesión y gestión de las subvenciones revisadas se ha tramitado conforme a lo establecido en la normativa aplicable, los gastos están justificados, aprobados, intervenidos, pagados y correctamente contabilizados.
- En el ejercicio 2024 el ayuntamiento ejerció el control financiero de las subvenciones respecto de los beneficiarios, contratando para la realización de dicho trabajo a una empresa privada de auditoría. Los trabajos de control financiero consistieron en la revisión de tres convocatorias de subvenciones de 2023.

Transferencias corrientes

- La sociedad municipal (SAD) se disolvió por acuerdo de pleno de 11 de enero de 2024 y cesó su actividad el 31 de marzo de dicho año. La aportación municipal, prevista en el contrato programa y en el presupuesto de la sociedad aprobado en febrero de 2024 para sus dos meses de actividad, ascendía a 420.500 euros (el 93 por ciento corresponden a gastos de personal). En marzo, mayo y agosto se modificó el contrato programa con el fin de incrementar la financiación a la empresa SAD en un total de 380.000 euros para financiar gastos diversos tales como los derivados del convenio con la Seguridad Social para mayores de 55 años, asesoría y gastos de registro mercantil, entre otros.

Contrariamente a lo establecido en el contrato programa, la empresa SAD no presentó liquidación provisional de las cantidades recibidas ni la liquidación definitiva justificativa de los fondos que el ayuntamiento le transfirió durante 2024.

- En las subvenciones para financiar el alquiler a familias en situaciones de crisis o que viven en infravivienda o vivienda inadecuada, no consta que en todos los casos se cumplan los siguientes requisitos establecidos en las bases reguladoras de la subvención:

- Firma de un acuerdo-compromiso entre el/la profesional derivante del caso, un técnico de la Comisión Técnica de Valoración y el beneficiario de la subvención
- Seguimiento y evaluación del proceso de incorporación socioeducativo de las familias
- Verificación trimestral del cumplimiento de los objetivos del mencionado acuerdo.

El crédito de 450.000 euros autorizado para la convocatoria de estas subvenciones se redujo en 100.000 euros. No se publicó dicha modificación, sometida a las mismas obligaciones de publicidad que la convocatoria.





La documentación justificativa que debe presentar el beneficiario se incluye en carpetas que no forman parte del expediente.

Transferencias de capital

- Una parte de la transferencia de capital del ayuntamiento al OA Escuelas infantiles, se financia mediante una subvención de 780.000 euros concedida al ayuntamiento por la Administración Foral en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La concesión se aprobó mediante Resolución, de 7 de junio de 2024, de la directora general de Personal e Infraestructuras y se abonará tras su justificación que debía realizarse antes del 18 de octubre de 2024. A 30 de septiembre de 2025, el ayuntamiento no ha cobrado la subvención.

- La aportación comprometida del ayuntamiento al OA Gerencia de Urbanismo para la financiación de ocho inversiones en 2024 ascendió a 2.672.343 euros. A 30 de septiembre de 2025, la totalidad de la aportación continúa pendiente de pago porque el OA no había presentado la justificación de las inversiones ejecutadas.

- El ayuntamiento concedió a la sociedad municipal Comiruña, una aportación de 100.000 euros para financiar reformas en los mercados municipales de Pamplona. Comiruña cobró la aportación en septiembre de 2024 y no justificó el gasto ejecutado, establecida para antes del 30 de junio de 2025. Mediante resolución de Alcaldía de 7 de octubre de 2025, se amplió el plazo de justificación hasta 31 de diciembre de 2025, atendiendo la solicitud que al respecto presentó la sociedad municipal el 4 de junio de 2025, aludiendo retrasos en la licitación de los proyectos y en la ejecución de las obras.

Se ha cumplido la *recomendación* formulada en la fiscalización del ejercicio 2023 de *publicar en el portal de transparencia de la página Web municipal información relativa a las dotaciones económicas a los grupos municipales*.

Siguen vigentes las *recomendaciones* formuladas en el ejercicio 2023 y anteriores:

- *Definir indicadores en las convocatorias de subvenciones y realizar la evaluación del cumplimiento de los objetivos tal como establece el plan estratégico de subvenciones.*

- *Publicar en el BON la concesión de subvenciones de importe superior a 3.000 euros.*

- *Incluir en las memorias anuales de los convenios reguladores entre el grupo municipal y la formación política, los justificantes acreditativos de los gastos de la formación política con cargo a las aportaciones económicas de los grupos municipales.*





Como resultado de nuestra fiscalización en 2024 *recomendamos*:

- *Incluir en el expediente toda la documentación exigida en las distintas fases de tramitación de las subvenciones para financiar el alquiler a familias en situaciones de crisis o que viven en infravivienda o vivienda inadecuada.*
- *Justificar en plazo las actuaciones financiadas por las subvenciones concedidas.*

5.2.6 Inversiones

Las inversiones en 2024 ascendieron a 36,76 millones. Se aprobaron modificaciones presupuestarias por 27,64 millones, un 133 por ciento de los créditos iniciales. Estas modificaciones se deben principalmente a las inversiones financiadas con cargo al remanente de tesorería. El nivel de ejecución fue del 76 por ciento de los créditos definitivos.

Las inversiones ejecutadas en 2024 fueron un 84 por ciento más que las del ejercicio 2023.

El 54 por ciento del total de inversiones ejecutadas en 2024 corresponden a las siguientes seis obras:

Descripción	ORN 2024
Civivox segundo ensanche	6.858.925
Obras de itinerario peatonal y ciclista	6.512.608
Polideportivo Buztintxuri	2.340.896
Reforma viviendas grupo S.Pedro	1.753.220
Encargos a Animsa	1.556.461
Obras mejora Pio XII	749.612
Total	19.771.722

Hemos revisado la adjudicación de los siguientes contratos de obras:

Contrato	Procedimiento adjudicación	Nº licitadores	Importe licitación	Importe adjudicación	% Baja
Redes abastecimiento y saneamiento Txantrea, fase IV	Abierto	2	7.653.606	6.566.794	14
Acuuerdo marco (AM): Mejora movilidad y sostenibilidad					11,02
<u>Contratos derivados del AM:</u>			1.574.248	1.571.771	0,14
-Itinerario ciclista Landaben					
-Reforma en Pio XII			1.878.480	1.875.314	0.15

En general, la licitación y adjudicación de los contratos de obras revisados, se ha tramitado conforme a la legislación contractual, salvo las deficiencias que indicamos a continuación.





• Hemos analizado los contratos derivados del acuerdo marco para la movilidad y sostenibilidad adjudicado en 2024, extendiendo dicho análisis al ejercicio 2025.

A 30 de septiembre de 2025, se habían adjudicado 13 contratos derivados del acuerdo marco a dos de las tres empresas seleccionadas, dado que una de ellas renunció a formar parte del procedimiento de adjudicación.

La distribución de los contratos adjudicados entre las dos empresas es la siguiente:

Adjudicatario	Procedimiento	Nº contratos	Importe adjudicación	Modificación	Total
Empresa 1	Directo	8	1.390.776	0	1.390.776
Empresa 1	Oferta económica	2	2.121.755	169.771	2.291.526
Empresa 2	Oferta económica	3	2.843.903	549.944	3.393.846
Total		13	6.356.434*	719.715	7.076.148*

*De estos importes, 2.028.073 corresponden a 2025

Según se establece en el pliego, los contratos derivados cuyo presupuesto base de licitación sea inferior a 300.000 euros se adjudicarán a la empresa seleccionada en primer lugar en el orden de prelación.

Los contratos derivados del acuerdo marco se han adjudicado en un 52 por ciento y un 48 por ciento, respectivamente, a cada una de las dos empresas seleccionadas.

Las ofertas económicas que presentaron las dos empresas en la licitación de los cinco contratos derivados del acuerdo marco superiores a 300.000 euros fueron las siguientes:

Nº contrato derivado del acuerdo marco	Importe adjudicación	Baja adjudicación	
		Empresa 1	Empresa 2
1º Landaben	1.571.771	0,14%	0
6º Pío XII	1.875.314	0	0,15%
8º Monasterio Cilveti	461.904	No presenta oferta	0
9º Complejo Hospitalario	549.984	0	No presenta oferta
10º Plaza de los Fueros	506.685	No presenta oferta	0

Tres contratos se adjudicaron a una de las empresas y dos a otra. Tres de los contratos se adjudicaron sin baja alguna y los otros dos con una baja del 0,14 y 0,15 por ciento, cada uno. La empresa que no resultaba adjudicataria, no ofertó baja alguna o no presentó oferta.

• En los dos contratos derivados del acuerdo marco revisados, el itinerario ciclista en Landaben y la obra en Pío XII, no se han publicado en el Portal de Contratación de Navarra las actas de la Mesa de Contratación, en su lugar se publican las actas correspondientes a la adjudicación del acuerdo marco.





En los citados dos contratos, no se ha comprobado que la empresa adjudicataria destinara a la ejecución del contrato el equipo de personal establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

- En la adjudicación de la reurbanización y renovación de las redes de abastecimiento y saneamiento en la Txantrea y en la adjudicación del acuerdo marco para la mejora de movilidad y sostenibilidad destacamos:

Los subcriterios de adjudicación cualitativos están formulados en el pliego de forma genérica y no se precisa y detalla la ponderación de los mismos.

Se estableció como condición especial de ejecución del contrato, el uso de papel reciclado en la documentación que necesariamente deba imprimirse, que consideramos no está vinculada al objeto del contrato.

Hemos revisado la ejecución de los siguientes contratos:

Contrato	Fecha Adjudicación	Importe Adjudicación	Modificaciones del contrato hasta 31/12/ 2024	ORN 2024	ORN totales 31/12/2024
Civivox 2º ensanche	10/10/2022	9.707.551	299.519	6.858.925	9.979.197
Polideportvo Buztintxuri	27/06/2022	8.190.232	328.256	2.340.896	8.600.957
Itinerario ciclista Landaben	27/03/2024	1.571.771	169.264	1.741.035	1.741.035
Reforma Pío XII	07/10/2024	1.875.314	0	725.581	725.581
Eje sostenible Labrit (revisión de precios)				92.750	

En general, las modificaciones del contrato se han tramitado conforme a la legislación contractual y los gastos están aprobados, intervenidos, justificados, correctamente contabilizados y pagados en plazo, salvo las deficiencias que indicamos a continuación.

- La empresa adjudicataria de la obra del Civivox del 2º ensanche acreditó el cumplimiento de los criterios sociales y medioambientales en noviembre de 2025, a raíz de nuestra fiscalización.

- En la obra “eje sostenible de Labrit”, la revisión excepcional de precios del contrato se aprobó con un significativo retraso. Así, el 23 de diciembre de 2022 el contratista solicitó dicha revisión y la Junta de Gobierno Local la aprobó el 4 de julio de 2024.

Recomendamos:

- *Formular en los pliegos, de forma precisa y detallada, los subcriterios de adjudicación cualitativos y la valoración de los mismos.*

- *Establecer condiciones especiales de ejecución vinculadas al objeto del contrato y verificar su cumplimiento.*





- *Publicar en el Portal de Contratación de Navarra las actas de la Mesa de Contratación en relación con la adjudicación de los contratos.*

5.2.7 Tributos

Los ingresos tributarios del ayuntamiento ascendieron en 2024 a 93,39 millones, de los cuales el 70 por ciento corresponde a impuestos y el 30 por ciento a tasas.

El desglose de los tributos y su comparativa con el ejercicio anterior, se refleja en el siguiente cuadro:

Tributos	DRN 2023	DRN 2024	% Variación
Impuestos directos	57.584.982	54.592.177	-5
Contribución territorial	31.301.365	31.741.664	1
Impuesto s/ Vehículos de Tracción Mecánica	10.807.724	10.786.546	0
Impuesto s/ Incremento valor terrenos naturaleza urbana	5.912.463	7.299.138	23
Impuesto Actividades Económicas	9.563.430*	4.764.829	-50
Impuestos indirectos	11.132.731	10.792.982	-3
Impuestos sobre Construcciones, instalaciones y obras	11.132.731	10.792.982	-3
Tasas	27.872.905	28.008.106	0
Total tributos	96.590.618	93.393.265	-3

*Incluye 5.210.998 de aportaciones de la Administración Foral por exención del impuesto.

La disminución en un 50 por ciento del impuesto sobre actividades económicas (IAE) se debe a que en 2023 las aportaciones de la Administración Foral por la exención del impuesto se contabilizaron incorrectamente junto con el IAE. Si no tenemos en cuanto dichas aportaciones, contabilizadas en 2024 como ingresos de participación en los tributos de la Hacienda Pública de Navarra, el IAE ha aumentado en un nueve por ciento.

Los tipos impositivos que aplica el ayuntamiento se ubican en el tramo alto del intervalo que contempla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, tal y como puede observarse en el cuadro siguiente:

Figura tributaria	Ayuntamiento	Ley Foral 2/95
Contribución Territorial Urbana	0,3970	0,10 - 0,50
Contribución Territorial Rústica	0,80	
Impuesto de Actividades Económicas (IAE)	1,32-1,4	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos	23	8-25
Impuesto Construcciones, instalaciones y obras (ICIO)	5	2-5

El ayuntamiento seguía aplicando en 2024 tipos diferenciados a los bienes de naturaleza rústica y a los bienes urbanos.





El 24 de junio de 2024, el ayuntamiento aprobó inicialmente el proyecto de ponencia de valoración total del término municipal de Pamplona. Mediante Resolución del 13 de septiembre, del director del Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales de la Hacienda Foral de Navarra, publicada en el BON de 30 de septiembre de 2024, se aprobó la ponencia de valoración. La entrada en vigor de la ponencia se produjo a los 20 días naturales desde dicha publicación.

- La Dirección de Hacienda y Contratación Pública Responsable resolvió el 19 de septiembre de 2024 la aprobación del “Plan de Inspección de tributos municipales 2024”. Los criterios que informan dicho plan se publicaron en el BON de 8 de octubre de 2024.

Como resultado de la inspección tributaria practicada en 2024 se han reconocido derechos por importe de 2,39 millones, de los cuales se han cobrado el 90 por ciento, 2,14 millones, a 31 de diciembre de 2024. Corresponden a los siguientes conceptos:

Concepto	Nº recibos 2023	Nº recibos 2024	Derechos reconocidos 2023	Derechos reconocidos 2024
ICIO	283	255	2.201.639	1.842.163
IAE.	13	0	110.966	0
Tasa ocupación vía pública	128	126	510.392	332.025
Tasa licencia urbanística	258	242	219.515	198.888
Tasa 1,5%	58	3	339.628	13.361
Interés demora y aplazamiento	60	10	18.570	1.942
Total	800	636	3.400.710	2.388.379

No se han realizado actuaciones de inspección respecto al IAE, a pesar de que se incluyó como uno de los tributos de atención preferente en el Plan de inspección tributaria.

Del total de 2,39 millones de derechos reconocidos por inspección tributaria, 1,84 millones corresponden a ICIO y supone el 17 por ciento del total de derechos reconocidos por dicho concepto. Las actuaciones de inspección en relación con el ICIO consisten en comprobar el coste real de las construcciones, instalaciones y obras realizadas y practicar la liquidación definitiva del impuesto.

El ayuntamiento ha cumplido las siguientes recomendaciones formuladas en ejercicios anteriores:

- *Contabilizar las exenciones del IAE en el capítulo 4 de ingresos por transferencias en el concepto económico de participación en los tributos de la hacienda Pública de Navarra.*

Mantenemos las siguientes *recomendaciones* formuladas en ejercicios anteriores:

- *Continuar con el proceso de elaboración del estudio de costes con el fin de implantarlo de forma definitiva.*





- *Aprobar e implantar procedimientos generales para el control de la recaudación de la tasa por estacionamiento regulado en la vía pública que la empresa adjudicataria declara e ingresa en el ayuntamiento, conciliando regularmente los datos de la plataforma informática y las declaraciones de la empresa.*
- *Comunicar las actuaciones y resultados de la inspección al área municipal que gestiona la tasa por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local.*

5.2.8 Precios públicos y otros ingresos

Los precios públicos y otros ingresos reconocidos en el capítulo 3 que no tienen naturaleza tributaria ascienden a 16,82 millones y corresponden a los siguientes conceptos:

Conceptos	DRN 2023	DRN 2024	% Variación
Precios públicos	1.252.746	1.474.610	18
Reintegros de presupuestos cerrados	483.106	376.551	-22
Otros ingresos	15.017.218	14.972.155	-0,3
Total precios públicos y otros ingresos	16.753.070	16.823.316	0,5

En el concepto de “otros ingresos” se han reconocido 1.645.038 euros de derechos por indemnización por daños y perjuicios reclamados por los defectos en la construcción de la pasarela del Labrit. Del total del importe reclamado, se han cobrado 74.315 euros, 297.258 euros se gestionan por vía ejecutiva y el resto está suspendido debido a la interposición de un recurso contencioso administrativo.

Las multas y sanciones, contabilizadas en el concepto de “otros ingresos”, ascendieron a 10,58 millones, un cuatro por ciento menos que en 2023. De este importe, se han cobrado 4,44 millones en periodo voluntario, el 42 por ciento.

En 2024 se tramitaron un total de 129.993 multas, el 46 por ciento por estacionamiento en la zona azul y zonas de acceso controlado, el 25 por ciento por señales y el 24 por ciento por velocidad, entre las principales causas.

Hemos revisado el procedimiento de gestión de multas y sanciones, desde su imposición hasta su recaudación y hemos detectado las siguientes debilidades:

- No se han podido tramitar, debido a errores de las máquinas en la recogida de datos, multas por importe de 117.680 euros.
- El 90 por ciento de las multas se tramitan mediante ficheros generados con la información obtenida por medio de los sistemas automatizados de control (cámaras y radares entre otros) y de la empresa que gestiona el aparcamiento regulado. Estos ficheros se depositan en una carpeta a la que tienen acceso un grupo





de usuarios y pueden ser modificados previamente a su registro automático en la aplicación informática de gestión de expedientes y recaudación

- Las multas tramitadas por la policía municipal, el diez por ciento del total de multas de 2024, se cargan manualmente en la aplicación informática.
- Se introducen por duplicado en la aplicación informática y posteriormente se anulan, las multas por aparcamiento sin ticket en la zona azul cuando se tramitan conjuntamente con la tasa por retirada del vehículo por la grúa.
- En el 20 por ciento de los expedientes ha debido tramitarse el cambio de titularidad de la multa debido a que el conductor del vehículo y su titular son personas diferentes. El cambio de titularidad es necesario para notificar la multa al infractor en tiempo y forma. Este proceso no está automatizado y los gestores imprimen en soporte físico los datos que facilita el conductor en la sede electrónica y los registran en la aplicación de multas. Este procedimiento provoca retrasos en la tramitación del cambio de titularidad con el riesgo de incumplimiento del plazo establecido para la notificación de la sanción.

Recomendamos:

- *Corregir los errores producidos en las máquinas de recogida de multas.*
- *Restringir el acceso a los ficheros de multas y cargarlos en la aplicación informática mediante procedimientos automatizados que impidan el acceso y modificación de los ficheros,*
- *Avanzar en la automatización de la tramitación de las multas impuestas por la policía municipal.*
- *Simplificar la tramitación de las multas impuestas conjuntamente con la tasa de retirada de vehículos por la grúa a fin de evitar la duplicación de expedientes y su posterior anulación.*
- *Implantar un trámite en la sede electrónica que permita la automatización del cambio de titularidad de las multas.*





5.2.9 Transferencias corrientes recibidas

Los ingresos por transferencias corrientes ascendieron a 129,05 millones. El 77 por ciento corresponde al Fondo de Participación de las Haciendas Locales que ascendió a 99,24 millones, un diez por ciento más que en el ejercicio anterior. Corresponden a los siguientes conceptos:

Conceptos	DRN 2023	DRN 2024	% Variación
De la Administración General del Estado	739.057	687.555	-7
De la Admon. General de la Comunidad Foral	117.278.878	127.059.842	8*
Aportación montepío de bomberos	327.381	232.748	-29
De la Unión Europea	1.166.244	1.068.824	-8
	119.511.560	129.048.969	8

*La variación sería del cuatro por ciento si incluimos en 2023 la aportación de 5.210.998 por compensación del IAE contabilizada en 2023 junto al IAE.

En 2024, el ayuntamiento registró los ingresos por compensación del IAE como transferencia corriente, tal como *recomendó* esta Cámara. Estos ingresos ascendieron a 5,21 millones en 2024.

Hemos comprobado que, en general, las transferencias corrientes concedidas y recibidas de la Administración Foral y de sus OOA están correctamente contabilizadas.

5.2.10 Enajenación de inversiones reales

Los ingresos por enajenación de inversiones reales ascendieron a 10,92 millones, de los cuales el 98 por ciento corresponden a venta de solares. En 2023, los ingresos por venta de solares ascendieron a 34,33 millones.

Hemos revisado la enajenación de las siguientes parcelas:

Objeto	Procedimiento	Importe licitación	Nº licitadores	Importe adjudicación
Parcela en Arrosadía	Subasta pública	5.699.506	7	9.302.140
Parcela en Lezkairu	Enajenación directa		1	372.509

El procedimiento de enajenación de las parcelas revisadas se ha tramitado conforme a la legislación aplicable.

La parcela en Lezkairu no fue adjudicada en la subasta llevada a cabo en el ejercicio 2023 y se vendió en 2024 por el mismo precio que el precio de licitación de la subasta, cumpliendo, por tanto, los requisitos exigidos legalmente para la enajenación directa de terrenos.

Los ingresos por venta de parcelas han sido reflejados correctamente en el estado de recursos afectados y por tanto en el remanente de tesorería.





5.2.11 Sistemas de información

El gestor de las tecnologías de la información del ayuntamiento es la sociedad pública Animsa. Anualmente, el ayuntamiento encarga a dicha sociedad la prestación de servicios informáticos de carácter ordinario y la adquisición de equipamiento, software y el desarrollo de aplicaciones informáticas.

En el ejercicio 2024, Animsa facturó al ayuntamiento cuatro millones por servicios informáticos ordinarios y 1,56 por inversiones en equipamiento y desarrollo de aplicaciones informáticas.

El ayuntamiento no cuenta con un responsable de informática municipal.

5.3 Entes dependientes

Los entes dependientes del ayuntamiento presentan auditoría financiera de cuentas y de legalidad, con la siguiente opinión:

Organismo Autónomo	Auditoría Financiera	Auditoría Legalidad
OA Escuelas Infantiles	Favorable	Favorable con salvedades
OA Gerencia de Urbanismo	Favorable	Favorable
Sociedad Comiruña, S.A.	Favorable	Favorable
Sociedad Pamplona Centro Histórico, S.A.	Favorable	Favorable
Sociedad Animsa, S.A.	Favorable	Favorable
Sociedad Mercairuña, S.A.	Favorable	Favorable
Sociedad SAD*	Favorable	
Fundación Teatro Gayarre	Favorable	Favorable

*Auditoría presentada el 10 de noviembre de 2025

En la auditoría de legalidad se revisa el cumplimiento en materia de presupuestos, contratación y personal, excepto en las sociedades Animsa y Mercairuña en las cuales no se revisa el cumplimiento de legalidad en materia de personal.

La salvedad de la auditoría de legalidad en las Escuelas Infantiles se refiere a contratos tramitados incorrectamente como contratos de menor cuantía, dado que el valor estimado de los mismos superaba el límite establecido en la Ley Foral de Contratos Públicos para su tramitación por dicho régimen especial de adjudicación.

Recomendamos revisar el cumplimiento de la legalidad en materia de personal en las sociedades municipales Animsa y Mercairuña.

5.3.1 Escuelas Infantiles Municipales de Pamplona

El estado de ejecución del presupuesto del OA Escuelas Infantiles del ejercicio 2024 y su comparativa con el ejercicio anterior es la siguiente:





Ingresos

Descripción	Ppto. inicial	Modif.	Ppto. definitivo	DRN 2024	DRN 2023	% Variación
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	805.000	0	805.000	787.224	827.383	-5
4. Transferencia corrientes	11.150.000	0	11.150.000	11.150.000	10.909.327	2
7. Transferencias de capital	1.958.000	716.200	2.674.200	2.704.566	850.000	218
8. Activos financieros	0	550.000	550.000	0	0	
Total	13.913.000	1.266.200	15.179.200	14.641.790	12.586.710	16

Gastos

Descripción	Ppto. inicial	Modif.	Ppto. definitivo	ORN 2024	ORN 2023	% variación
1. Personal	10.352.411	150.000	10.502.411	10.342.697	10.200.639	1
2. Gastos corrientes bienes y servicios	1.602.589	0	1.602.589	1.172.652	1.257.275	-7
6. Inversiones reales	1.958.000	1.116.200	3.074.200	2.759.956	830.199	232
Total	13.913.000	1.266.200	15.179.200	14.275.305	12.288.113	16

Los derechos reconocidos en 2024 ascendieron a 14,64 millones y su grado de ejecución fue del 96 por ciento de las previsiones definitivas.

El 76 por ciento del total de ingresos corresponde a transferencias corrientes del ayuntamiento.

Los derechos reconocidos en 2024 fueron un 16 por ciento más que los del ejercicio 2023, debido principalmente al incremento de las transferencias de capital en un 218 por ciento.

Las obligaciones reconocidas en 2024 ascienden a 14,27 millones, un 94 por ciento de los créditos definitivos. Durante el ejercicio se tramitaron modificaciones presupuestarias por 1,27 millones, el nueve por ciento de los créditos iniciales.

El 72 por ciento del total de obligaciones corresponde a gastos de personal, un 19 por ciento a inversiones y un ocho por ciento a gastos corrientes en bienes y servicios.

Los gastos del ejercicio 2024 fueron un 16 por ciento superiores a los reconocidos en 2023, debido al aumento en un 232 por ciento de los gastos en inversiones, ejecutadas principalmente en la escuela infantil Donibane.

Gastos de personal

Los gastos de personal del OA Escuelas infantiles en 2024 ascendieron a 10,34 millones, un uno por ciento menos que en 2023.





Hemos revisado el 82 por ciento de las retribuciones abonadas en mayo a 287 empleados (sueldo base, complementos, antigüedad y grado) por un importe total de 403.856 euros. Las conclusiones obtenidas son las siguientes:

- En general, los conceptos retributivos abonados y contabilizados corresponden a los puestos incluidos en la plantilla y son conformes con la normativa reguladora y las circunstancias administrativas y personales del empleado.

No obstante, hemos detectado diferencias no significativas en la retribución por antigüedad a dos trabajadores de una muestra de cinco, a los que se abona un importe menor al que les corresponde en función de los servicios reconocidos.

- La única firma necesaria para autorizar el pago de las nóminas es la firma de la interventora.

Plantilla orgánica

El 11 de abril de 2024, el Pleno del ayuntamiento aprobó inicialmente la plantilla orgánica del año 2024 del OA Escuelas Infantiles y en el Pleno municipal celebrado el 4 de julio de 2024, se aprobó de manera definitiva, tras desestimar 42 alegaciones, y se publicó en el BON de 12 de agosto de 2024.

La plantilla orgánica de 2024 contempla 245 puestos, los mismos que en 2023, en el siguiente régimen:

Régimen	2023	2024	Diferencia
Eventual	2	2	0
Funcionarial	133	137	4
Laboral fijo	45	40	-5
Laboral a tiempo parcial	65	66	1
Total	245	245	0

El 64 por ciento del total de puestos, esto es 158, corresponden a educador/a.

Del total de puestos, el 45 por ciento, esto es, 110, se encuentran vacantes. Las contrataciones de personal educador en el curso escolar 2024-2025 no se asignan a plazas vacantes de plantilla, lo que dificulta el seguimiento de la situación de la plaza.

Destacamos el alto índice de temporalidad, situado en el 45 por ciento.

Oferta pública de empleo

En 2024, el OA Escuelas Infantiles no aprobó OPE, ni convocó las plazas pendientes de convocar de las OPEs aprobadas en los ejercicios 2022 y 2023.





La situación a 31 de diciembre de 2024 de las OPEs aprobadas en ejercicios anteriores era la siguiente:

Puestos	2022	2023	2024
Oferta pública de empleo	101	5	0
Convocados	73	0	0
Ejecutados	73	0	0

Contratación

Los contratos de menor cuantía no se publicaron en el Portal de Contratación de Navarra.

Se mantienen las *recomendaciones* formuladas en ejercicios anteriores:

- *Utilizar la plantilla orgánica como instrumento de estructuración y de gestión de los puestos de personal y asociar las contrataciones de personal con los correspondientes puestos de la plantilla.*

- *Convocar las plazas incluidas en las OPEs aprobadas en los ejercicios 2022 y 2023 y aprobar nuevas OPEs y convocar las plazas con el fin de reducir la temporalidad del personal.*

Como resultado de la fiscalización del ejercicio 2024, *recomendamos*:

- *Exigir la firma mancomunada para el abono de la nómina.*
- *Revisar, periódicamente, las fechas de antigüedad de todos los empleados.*

5.3.2 Gerencia de Urbanismo

El estado de ejecución del presupuesto del OA Gerencia de Urbanismo del ejercicio 2024 y su comparativa con el ejercicio anterior es la siguiente:

Ingresos

Descripción	Ppto. inicial	Modif.	Ppto. definitivo	DRN 2024	DRN 2023	% Variación
3. Tasas, precios público y otros ingresos	668.600	0	668.600	229.493	44.127	420
4. Transferencia corrientes	2.000.000	-150.000	1.850.000	1.675.179	1.698.139	-1
5. Ingresos patrimoniales	30.000	0	30.000	0	0	
7. Transferencias de capital	7.524.000	505.000	8.029.000	2.902.893	4.451.691	-35
8. Activos financieros	0	3.029.347	3.029.347	0	0	
Total	10.222.600	3.384.347	13.606.947	4.807.565	6.193.957	-22





Gastos

Descripción	Ppto. inicial	Modif.	Ppto. definitivo	ORN 2024	ORN 2023	% variac.
1. Personal	1.744.000	0	1.744.000	1.514.138	1.572.719	-4
2. Gastos corrientes bienes y servicios	878.600	-150.000	728.600	166.891	236.514	-29
3. Gastos financieros	75.000	0	75.000	27.834	82.471	-66
4. Transferencias corrientes	1.000	0	1.000	0	0	
6. Inversiones reales	6.248.000	3.534.347	9.782.347	6.211.368	7.416.758	-16
7. Transferencias capital	1.000	0	1.000	0		
9. Pasivos financieros	1.275.000	0	1.275.000	1.275.000	1.700.000	-25
Total	10.222.600	3.384.347	13.606.947	9.195.231	11.008.462	-16

Los derechos reconocidos en 2024 ascendieron a 4,81 millones, el 35 por ciento de las previsiones definitivas.

Solamente se ejecutó el 45 por ciento de las previsiones definitivas, descontado el remanente de tesorería incluido en el capítulo de activos financieros. Esta baja ejecución se debe principalmente a los ingresos por transferencias de capital y cuotas de urbanización, conceptos contabilizados en el capítulo 7 de transferencias de capital, que se ejecutaron en un 51 y un ocho por ciento, respectivamente de las previsiones.

El 90 por ciento de los ingresos corresponden a transferencias del ayuntamiento.

Los ingresos del ejercicio 2024 fueron un 16 por ciento menos que los reconocidos en 2023 debido principalmente a la disminución en un 35 por ciento de las transferencias de capital (transferencia del ayuntamiento y cuotas de urbanización).

Las obligaciones reconocidas ascendieron a 9,19 millones, el 68 por ciento de los créditos definitivos. El 68 por ciento del total de gastos corresponde a inversiones, un 16 por ciento a gastos de personal y un 14 por ciento a pasivos financieros, entre los capítulos destacados. Las modificaciones presupuestarias fueron del 33 por ciento del presupuesto inicial.

Los gastos del ejercicio 2024 fueron un 16 por ciento menos que los del ejercicio anterior, debido principalmente a la disminución de las inversiones en un 16 por ciento.

Gastos de personal

Los gastos de personal de la Gerencia de Urbanismo del ejercicio 2024 ascendieron a 1,51 millones.

Hemos revisado el 92 por ciento de las retribuciones abonadas en mayo a 26 empleados (sueldo base, complementos, antigüedad y grado) por un importe total de 84.672 euros. Las conclusiones obtenidas son las siguientes:





• En general, los conceptos retributivos abonados y contabilizados corresponden a los puestos incluidos en la plantilla y son conformes con la normativa reguladora y las circunstancias administrativas y personales del empleado.

No obstante, hemos comprobado que las retribuciones por ayuda familiar por hijos de edad comprendida entre 18 y 23 años no se incluyen en la nómina del empleado y se abonan en un pago único anual a año vencido.

La retribución por grado se abonó incorrectamente a dos empleados, a los cuales se les ha solicitado el reintegro del importe indebidamente cobrado.

No se realiza la intervención previa de los gastos de personal.

Plantilla orgánica

El 2 de mayo de 2024, el pleno del ayuntamiento aprobó definitivamente la plantilla orgánica para el año 2024, la cual se publicó en el BON de 20 de mayo de 2024. El régimen jurídico de los puestos es el siguiente:

Régimen	2021*	2024
Eventual	5	5
Funcionarial	28	28
Total	33	33

*No se aprobó plantilla orgánica para los años 2022 y 2023

El 43 por ciento de los puestos de funcionarios están vacantes y de éstas el 42 por ciento están cubiertas, tal como se refleja en el siguiente cuadro:

Puestos	2024
Puestos en plantilla	28
Ocupados	16
Vacantes	12
% Vacantes sobre total de puesto	43
Vacantes cubiertas	5
%Vacantes cubiertas	42
% contratación temporal	24

El índice de temporalidad en 2024 era del 24 por ciento, seis puntos porcentuales menos que en 2023, pero alejado del índice del ocho por ciento establecido en la normativa.

Oferta pública de empleo

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo aprobó el 30 de octubre de 2024 una OPE de una plaza. La OPE se publicó en el BON el 21 de noviembre de 2024.





La situación a 31 de diciembre de 2024 de las OPEs aprobadas en los años 2022 a 2024 es la siguiente:

Puestos	2022	2023	2024
Oferta pública de empleo	5	5	1
Convocados	5	2	0
Ejecutadas	5	0	0

Reiteramos la *recomendación* formulada en ejercicios anteriores de *realizar el cierre de los polígonos urbanísticos terminados y proceder a su liquidación definitiva*.

Como resultado de la fiscalización del ejercicio 2024, *recomendamos*

- *Realizar la intervención previa de los gastos de personal.*
- *Incluir la retribución de ayuda familiar en la nómina.*





Anexo: Gastos financiados con fondos “Next Generation EU” en el periodo 2021-2024

Proyectos	Ingresos			Gastos 2021-2024
	Año de concesión	Importe concedido	Derechos reconocidos	
Agenda urbana	2021	250.000	250.000	265.655
Plan sostenibilidad turística	2021	5.492.500	5.492.500	2.315.416
Proyecto Runa 2025 (renaturalización)	2021	2.596.607		686.655
Zona bajas emisiones	2021	6.330.426	6.330.426	8.930.293
Zonas comerciales	2021	1.909.151	1.909.151	1.869.806
Apoyo zonas comerciales	2022	1.029.120	1.029.120	1.257.457
Carril bici Miluze	2022	704.801	704.801	864.749
Digitalización Servicios Sociales	2022	161.430	161.430	203.616
Formación violencia de género	2022	94.939	35.247	92.219
Línea de barrios	2022	1.355.628		
Modernización y digitalización Adm. Local	2022	758.000	739.695	743.868
OTC (comunidades energéticas)	2022	260.000		13.980
Pamplona es mucho más	2022	784.000	784.000	816.053
Proyecto Auna (Servicios Sociales)	2022	404.668	404.668	421.796
Proyecto h soc única	2022	120.932	120.932	130.645
Redes territoriales especialz. Technolog.	2022	4.350.000	0	325.000
Aparcamientos disuasorios	2023	993.207	993.207	21.659
Carril bici Burlada	2023	4.082.328	4.082.328	3.779.661
Carril bici Mutilva	2023	762.172	762.172	915.957
Climatización y banco alimentos	2023	22.148		5.138
Digitalización Camino de Santiago	2023	176.500	176.500	
Digitalización Servicios Sociales	2023	112.863	112.863	98.363
Eje peatonal bosquecillo	2023	819.954	819.954	2.070.317
Entornos sensibles	2023	592.517	592.517	306.663
Escuela infantil Donibane	2023	780.000		1.958.000
Escuela infantil Lezkairu	2023	870.000	870.000	4.082.167
Escuela infantil Mendabaldea	2023	660.000	660.000	750.000
Frontón Labrit	2023	93.601	93.601	552.932
Infraestructuras ciclistas	2023	1.952.111	1.952.111	3.108.115
Mejora eficiencia energética	2023	426.321	87.826	517.563
Mejora energética Aranzadi	2023	144.154		
Movilidad	2023	2.005.007	2.005.007	2.076.821
Trinquete Mendillorri	2023	108.065	108.065	217.616
Actividad y ejercicio físico	2024	130.000		
Conv. Térmicas	2024	872.149		
Enfoque dialógico	2024	123.282	123.282	16.863
Moves	VARIOS	29.968	29.968	119.750
MOVES 2024/25	2024	478.800		221.168
Proyecto Konecta	2024	78.175	78.175	81.876
Proyecto NOE	2024	35.371	35.371	6.691
Red turismo DTI	2024	540.297		
Transf y puntos recarga policía municipal	2024	231.000		
Total		43.722.192	31.544.918	39.844.528





Alegaciones formuladas al informe provisional





INFORME DE ALEGACIONES

El 26 de noviembre se dictó por D. Ignacio Cabeza del Salvador, Presidente de la Cámara de Comptos, resolución por la que se aprobaba el informe provisional de fiscalización sobre “Cuenta General del Ayuntamiento de Pamplona, 2024”, en la que se daba traslado al Ayuntamiento de Pamplona para su examen y en su caso formulación de alegaciones hasta el día 4 de diciembre de 2025.

Dicho informe concluye que *en nuestra opinión, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en la sección “Fundamento de la opinión de legalidad con salvedades” de nuestro informe, y teniendo en cuenta el alcance del trabajo realizado, las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en la cuenta general del Ayuntamiento del ejercicio 2024 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos.*

En el apartado de Fundamento de la opinión de cumplimiento con salvedades, se incluye lo siguiente: *Se han tramitado incorrectamente como contratos de menor cuantía suministros, servicios de prestación sucesiva y obras que han supuesto un gasto en 2024 de 2,6 millones en el ayuntamiento (...).*

En el apartado de Recomendaciones más relevantes, se dice:

(...)

Planificar las necesidades de contratación de suministros, servicios y obras de todas las áreas municipales y valorar la eficiencia de licitar conjuntamente determinadas prestaciones.

(...)

Tramitar el correspondiente procedimiento de licitación de contratos para los suministros, servicios y obras cuyo valor estimado supere los límites establecidos para los contratos de menor cuantía.

En relación a estas recomendaciones, interesa al Ayuntamiento de Pamplona formular las siguientes alegaciones:

- Comunicar a la Cámara de Comptos, de acuerdo con el artículo 11.2 de la Ley foral 19/1984, que se han tomado **medidas para mejorar la planificación**, así como **tramitar los procedimientos de licitación** de gran parte de los contratos que figuran en las páginas 23 y 24 del informe.

Concretamente,

Contrato de limpieza de edificios municipales.

Contrato de gestión del Centro de personas sin hogar y acompañamiento, que incluye la gestión de las plazas hoteleras.

Contrato de mantenimiento y gestión de los pavimentos de las vías y espacios públicos municipales.

Contrato de servicio de mantenimiento, conservación y otros trabajos sobre el mobiliario urbano y otros elementos sitos en la vía pública.





Contrato de suministro para parques infantiles de la ciudad.

Contrato de suministro de escenarios para las actividades programadas del Área de cultura, fiestas, educación y deporte.

Contrato de suministro de infraestructuras para eventos de Primavera de Ciudadela.

- Respecto a la **contratación del vestuario**, alegar que la evidencia de un fraccionamiento evidente requeriría de un estudio pormenorizado de los distintos objetos de los diferentes contratos menores y las necesidades concretas que estos contratos satisfacen. En el Ayuntamiento de Pamplona existen distintas necesidades de vestuario que van desde el vestuario correspondiente a Policía Municipal, el vestuario tradicional utilizado en eventos protocolarios de la Ciudad por las personas concejales y el Cuerpo de Guardia, necesidades de personal inspector o personal auxiliar, etcétera. Si bien es cierto que, de acuerdo con la recomendación arriba mencionada, sería adecuado valorar la posibilidad de una contratación conjunta, en la medida en que esto sea posible de acuerdo con la heterogeneidad de las necesidades, esta propia heterogeneidad fundamenta la utilización de la contratación de menor cuantía.

- Lo mismo cabe decir de los **equipamientos de cocina**. En el Ayuntamiento se cuenta con distintas instalaciones, que son competencias de áreas diferenciadas, como es la oficina de vivienda, los apartamentos para personas mayores, el comedor social, que cuentan con equipamientos con características dispares, así como un número de elementos inicialmente imprevisible, lo que apoya la necesidad de realizar un estudio pormenorizado para mejorar la eficacia de la contratación, y determinar con concreción cuáles de estas necesidades no se cubrieron correctamente con un contrato de menor cuantía.

- Se debería tener en cuenta, asimismo, en dos áreas concretas que figuran en servicios de la página 24, como son actividades relacionadas con Cultura y con Alojamiento de personas en exclusión social, **la imprevisibilidad de las situaciones que caracterizan a las necesidades**, y que impiden que pueda ser aplicable sin un análisis pormenorizado la nota de carácter sucesivo de los procedimientos de menor cuantía. En efecto, son situaciones que se dan con cierta periodicidad, como es la presencia en Pamplona de personas sin hogar itinerantes, o los diferentes actos culturales organizados por el Ayuntamiento. A pesar de esta periodicidad que se reconoce, hay que tener en cuenta que no se dan en estas situaciones las mismas necesidades ni los mismos objetos contractuales, que impiden acudir de forma directa a una contratación conjunta, que sería más eficiente, pero no siempre posible. En el caso de las personas sin hogar itinerantes, el problema es multifactorial e imprevisible, buscándose fórmulas diferentes. En el caso de los eventos culturales, el suministro de infraestructuras, montaje y gestión, va a depender en gran parte del propio objeto del contrato (artista concreto, tipo de evento) con lo que es difícil definir para un periodo largo de tiempo, que es lo que se determina en la contratación, unas necesidades concretas, ya que estas pueden ir variando. Por lo tanto, como no puede ser de otra forma, se atenderá la recomendación de mejorar la eficiencia de la contratación pública, buscando fórmulas para procedimientos conjuntos, pero siempre que esto sea posible de acuerdo con las necesidades que buscan satisfacer los objetos concretos previstos en los contratos, atendiendo al menor coste





en la realización del gasto, y teniendo en cuenta que estas necesidades no son siempre sucesivas e idénticas.

En Pamplona a 2 de diciembre de 2025

eFirmado: Ana M^a Jiménez Marco, licenciada en Derecho y jefa de contratación pública del Ayuntamiento de Pamplona.





Contestación de la Cámara de Comptos a las alegaciones presentadas al informe provisional

Agradecemos las alegaciones presentadas por la asesoría jurídica, dependiente de la alcaldía del Ayuntamiento de Pamplona. Estas alegaciones se incorporan al informe provisional, que se eleva a definitivo, al considerar que constituyen una explicación de la fiscalización realizada y no alteran su contenido.

(Documento firmado digitalmente por el presidente de la Cámara de Comptos de Navarra, Ignacio Cabeza del Salvador, en la fecha indicada al margen)





Memoria de las cuentas anuales consolidadas del Ayuntamiento de Pamplona, a 31/12/2024





Ayuntamiento de
Pamplona

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

Iruñeko
Udala

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN
PÚBLICA RESPONSABLE

Departamento de Contabilidad y
Presupuestos

OGASUNEKO ETA KONTRATAZIO
PUBLIKO ARDURATSUKO ALORRA

Kontabilitate eta Aurrekontu
Departamentua

CUENTA GENERAL 2024

AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

**MEMORIA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
DEL EJERCICIO 2024
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**





INDICE

	Página
1. ESTADOS CONTABLES.....	3
2. PRESENTACIÓN	8
3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	16
I Introducción	16
II Liquidación presupuestaria del ejercicio.....	19
III Informe sobre la liquidación presupuestaria	20
IV Análisis cumplimiento Ley de Estabilidad	26
V Notas a la ejecución de los gastos	32
VI Notas a la ejecución de los ingresos.....	40
4. CONTRATACIÓN.....	45
5. BALANCE DE SITUACIÓN.....	48
I Bases de presentación	48
II Principios contables	48
III Notas al balance	49
6. OTROS COMENTARIOS	52
I Situación fiscal del Ayuntamiento	52
II Compromisos adquiridos para años futuros	51
III Urbanismo	53
IV Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio.....	55
V Información sobre contingencias	55

ANEXOS (3)

ANEXO 1: RATIOS SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

ANEXO 2: RATIOS FINANCIEROS Y PATRIMONIALES.

ANEXO 3: PROYECTOS PRTR-NGEU, SITUACIÓN A 31/12/2024





1.-ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con la Ley Foral 2/1995 de Haciendas locales de Navarra, desarrollada por el Decreto Foral 272/98 de Instrucción de Contabilidad para la Administración local de Navarra, vigente desde 1/1/2000, se presenta la Cuenta General de 2024 del Ayuntamiento de Pamplona, sus organismos autónomos y sociedades dependientes en las que la participación es mayoritaria. También se incorporan las cuentas del ejercicio 2024 de las fundaciones municipales.

El contenido de los diferentes estados que componen la Cuenta General de 2024 se ha adaptado a la normativa aplicable, en concreto a lo establecido en el Decreto Foral 272/98, siguiendo las pautas fijadas por la Cámara de Comptos. Asimismo, se ha incorporado al expediente la información contable necesaria para analizar el cumplimiento de los criterios y requisitos establecidos por la Ley orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y la actualización de octubre de 2024 de la “Guía *estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en las entidades locales de Navarra*”, elaborada por el Departamento de Admón. Local y Despoblación del Gobierno de Navarra.

Se acompañan en este punto los siguientes estados consolidados:

- Liquidación presupuestaria (Ayuntamiento y organismos autónomos)
- Resultado presupuestario (Ayuntamiento y organismos autónomos)
- Remanente de tesorería (Ayuntamiento y organismos autónomos)
- Balance de situación (Ayuntamiento, organismos autónomos y sociedades íntegramente participadas).

El esquema de las entidades cuyas cuentas se integran en la Cuenta General es el siguiente:

* Organismos autónomos:

Gerencia Municipal de Urbanismo
Escuelas Infantiles municipales de Pamplona

* Sociedades dependientes (participación municipal):

Participadas íntegramente:

Comiruña, S.A.

Pamplona Centro Histórico-Iruña Biziberritzen, S.A.U. (PCH-IB)

Servicio Atención al Domicilio, S.L.U. (SAD Pamplona, sociedad en
liquidación)

Participadas mayoritariamente:

Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A. (ANIMSA)

Mercairuña, S.A.

* Fundaciones Municipales:

Casa de Misericordia

Fundación Teatro Gayarre



AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, GERENCIA DE URBANISMO Y ESCUELAS INFANTILES
ESTADO DE LIQUIDACION CONSOLIDADO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.- CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Concepto	Cap.	Previsión Inicial	Modificaciones Aum/Dism	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidas	Pagos liquidados	Pagos Pendientes	% de ejecución	% s/total reconocido
Gastos de personal	1	124.796.411,00	8.905.278,24	133.701.689,24	133.098.206,37	132.841.336,86	256.869,51	99,55%	44,91%
Compras bienes corr. y serv.	2	91.665.507,93	3.064.934,71	94.730.442,64	89.451.194,72	69.822.475,44	19.628.719,28	94,43%	30,18%
Gastos financieros	3	951.000,00	0,00	951.000,00	799.237,21	795.808,04	3.429,17	84,04%	0,27%
Transferencias corrientes	4	14.255.440,00	576.946,47	14.832.386,47	14.340.681,85	13.070.713,35	1.269.968,50	96,68%	4,84%
Fondo de contingencias	5	322,00	0,00	322,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00%
Inversiones reales	6	28.932.244,39	31.443.611,32	60.375.855,71	45.087.195,21	29.167.105,80	15.920.089,41	74,68%	15,21%
Transferencias de capital	7	3.043.597,47	5.230.258,90	8.273.856,37	6.161.608,34	5.266.193,78	895.414,56	74,47%	2,08%
Activos financieros	8	376.000,00	0,00	376.000,00	221.590,00	209.590,00	12.000,00	58,93%	0,07%
Pasivos financieros	9	7.223.000,00	0,00	7.223.000,00	7.217.316,15	7.217.316,15	0,00	99,92%	2,44%
Total gastos		271.243.522,79	49.221.029,64	320.464.552,43	296.377.029,85	258.390.539,42	37.986.490,43	92,48%	100,00%

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.- CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Concepto	A.G.	Previsión Inicial	Modificaciones Aum/Dism	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidas	Pagos liquidados	Pagos Pendientes	% de ejecución	% s/total reconocido
Deuda pública	0	8.104.000,00	0,00	8.104.000,00	8.006.646,68	8.003.217,51	3.429,17	98,80%	2,70%
Servicios públicos básicos	1	104.301.404,39	28.646.385,33	132.947.789,72	119.170.678,08	98.830.057,05	20.340.621,03	89,64%	40,21%
Actuaciones promoción social	2	58.467.578,80	4.987.900,00	63.455.478,80	62.481.067,59	60.228.574,39	2.252.493,20	98,46%	21,08%
Prod. Bienes públicos carácter preferente	3	62.092.404,07	9.595.959,85	71.688.363,92	67.964.137,79	58.524.368,78	9.439.769,01	94,80%	22,93%
Actuaciones de carácter económico	4	9.363.210,34	4.049.314,94	13.412.525,28	9.436.421,84	7.153.040,78	2.283.381,06	70,36%	3,18%
Actuaciones de carácter general	9	28.914.925,19	1.941.469,52	30.856.394,71	29.318.077,87	25.651.280,91	3.666.796,96	95,01%	9,89%
Total gastos		271.243.522,79	49.221.029,64	320.464.552,43	296.377.029,85	258.390.539,42	37.986.490,43	92,48%	100,00%





EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.- CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Concepto	Cap.	Previsión Inicial	Modificaciones Aum/Dism	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	Cobros liquidados	Pendiente cobro	% de ejecución	% s/total reconocido
Impuestos directos	1	58.518.000,00	0,00	58.518.000,00	54.592.177,27	51.917.782,20	2.674.395,07	93,29%	20,83%
Impuestos indirectos	2	9.500.000,00	0,00	9.500.000,00	10.792.982,21	8.692.929,61	2.100.052,60	113,61%	4,12%
Tasas y otros ingresos	3	41.450.138,00	0,00	41.450.138,00	45.848.138,57	36.275.186,80	9.572.951,77	110,61%	17,49%
Transferencias corrientes	4	124.337.860,00	0,00	124.337.860,00	129.048.968,07	128.984.765,48	64.202,59	103,79%	49,24%
Ingresos patrimoniales	5	4.785.100,00	0,00	4.785.100,00	5.556.064,02	4.966.706,93	589.357,09	116,11%	2,12%
Enajen.inv. reales	6	15.717.472,79	0,00	15.717.472,79	10.915.981,35	10.731.142,07	184.839,28	69,45%	4,16%
Transferencias de capital	7	8.567.452,00	990.793,52	9.558.245,52	5.101.789,61	5.092.867,84	8.921,77	53,38%	1,95%
Activos financieros	8	376.000,00	48.230.236,12	48.606.236,12	239.284,28	77.428,28	161.856,00	0,49%	0,09%
Pasivos financieros	9	7.991.500,00	0,00	7.991.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Total ingresos		271.243.522,79	49.221.029,64	320.464.552,43	262.095.385,38	246.738.809,21	15.356.576,17	81,79%	100,00%





**AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, GERENCIA DE URBANISMO,
ESCUELAS INFANTILES, COMIRUÑA, S.A., PAMPLONA CENTRO
HISTÓRICO-IB, S.A.U. Y SERVICIO ATENCIÓN AL DOMICILIO,
S.L.U.(sociedad en liquidación)
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31/12/2024
(SEGÚN DECRETO FORAL 272/1998)**

ACTIVO

	DESCRIPCIÓN	Importe año cierre 2023	Importe año cierre 2024	Variación 2024/2023
A	INMOVILIZADO	1.320.254.558,71	1.274.147.155,35	-3,49%
1	INMOVILIZADO MATERIAL	577.175.900,66	588.684.538,78	1,96%
2	INMOVILIZADO INMATERIAL	22.948.568,93	23.071.566,77	1,40%
3	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	711.071.457,06	653.350.112,02	-8,12%
4	BIENES COMUNALES	0,00	0,00	0,00%
5	INMOVILIZADO FINANCIERO	9.058.632,06	9.040.937,78	-0,20%
B	GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00	0,00%
6	GASTOS CANCELAR	0,00	0,00	0,00%
C	CIRCULANTE	163.176.297,26	147.106.428,94	-9,85%
7	EXISTENCIAS	10.948.189,85	11.174.700,18	2,07%
8	DEUDORES	48.406.361,28	38.685.983,69	-20,08%
9	CUENTAS FINANCIERAS	103.738.944,35	82.287.052,78	-20,68%
10	SITUAC. TRANSITORIAS DE FINANC., AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN. PDTE. APLICACIÓN	82.801,78	36.265,91	-56,20%
11	RTDO. PENDIENTE DE APLICACIÓN (PERDIDA DEL EJERCICIO)	0,00	14.922.426,38	-
	TOTAL ACTIVO	1.483.430.855,97	1.421.253.584,29	-4,19%

PASIVO

	DESCRIPCIÓN	Importe año cierre 2023	Importe año cierre 2024	Variación 2024/2023
A	FONDOS PROPIOS	1.398.339.043,34	1.335.213.651,44	-4,51%
1	PATRIMONIO Y RESERVAS	717.998.277,09	954.710.503,20	32,97%
2	RESULTADO ECONÓMICO EJERCICIO (BENEFICIO)	236.607.373,25	0,00	-100,00%
3	SUBVENCIONES DE CAPITAL	443.733.393,00	380.503.148,24	-14,25%
B	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0,00	0,00	-
4	PROVISIONES	0,00	0,00	-
C	ACREEDORES A LARGO PLAZO	37.830.443,45	31.123.231,89	-17,73%
4	EMPRÉSTITOS, PRÉSTAMOS Y FIANZAS	37.830.443,45	31.123.231,89	-17,73%





	Y DEPÓSITOS RECIBIDOS			
D	ACREEDORES A CORTO PLAZO	47.261.369,18	54.916.700,96	16,20%
5	ACREEDORES DE PRESUPUESTOS CERRADOS Y EXTRAPRESUPUESTARIOS	47.151.599,91	54.738.686,85	16,09%
6	PARTIDAS PTES DE APLICACIÓN Y AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	109.769,27	178.014,11	62,17%
	TOTAL PASIVO	1.483.430.855,97	1.421.253.584,29	-4,19%

AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, GERENCIA DE URBANISMO Y ESCUELAS INFANTILES RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2024

CONCEPTO	EJERCICIO 2023	EJERCICIO DE CIERRE 2024
Derechos reconocidos netos	288.826.913,21	262.095.385,38
Obligaciones reconocidas netas	-261.774.815,66	-296.377.029,85
RESULTADO PRESUPUESTARIO	27.052.097,55	-34.281.644,47
AJUSTES		
Desviación Financiación positivas	-26.396.847,38	-5.228.719,23
Desviación Financiación negativa	9.491.773,22	14.171.302,87
Gastos Financiados con Remanente de Tesorería	22.552.211,26	29.989.104,95
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	32.699.234,65	4.650.044,12

El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio corriente viene determinado por la diferencia entre los derechos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones reconocidas durante el mismo período, ambos registrados por sus valores netos, es decir, una vez deducidos aquellos derechos y obligaciones anulados.

Dicho resultado presupuestario se ha ajustado en función de las diferencias por recursos financieros afectados a gastos (gastos con financiación afectada) y por gastos financiados con Remanente de tesorería.





AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, GERENCIA DE URBANISMO Y ESCUELAS INFANTILES ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO AL 31/12/2024

Concepto	EJERCICIO 2023	EJERCICIO DE CIERRE 2024	% Variación
(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	27.912.881,69	18.897.591,98	-32,30%
(+ Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente	21.458.293,89	15.449.437,36	
(+ Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados	25.678.299,07	22.569.689,23	
(+ Ingresos extrapresupuestarios	1.041.899,34	172.493,13	
(+ Reintegros de pagos	812,16	771,24	
(-) Derechos de difícil recaudación	-20.152.282,13	-19.099.171,63	
(-) Ingresos pendientes de aplicación	-114.140,64	-195.627,35	
(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	-44.604.804,11	-53.191.495,68	19,25%
(-) Ppto. De Gastos: Ejercicio corriente	-31.367.971,38	-37.986.490,43	
(-) Ppto. Gastos: Ejercicios cerrados	-2.243.890,50	-1.882.886,86	
(-) Gastos extrapresupuestarios	-10.807.023,32	-12.303.363,68	
(-) Devoluciones ptes. Pago	-257.818,83	-1.029.361,87	
(+) Pagos pdtes. Aplicación	71.899,92	10.607,16	
(+) FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA	99.534.555,57	76.823.943,88	-22,82%
(+) DESVIACIONES FINANCIACIÓN ACUMULADAS NEGATIVAS	23.208.718,88	23.252.661,75	0,19%
= REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	106.051.352,03	65.782.701,93	-37,97%
Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada	23.932.903,20	16.327.643,52	-31,78%
Remanente de tesorería por recursos afectados	41.018.164,75	23.000.676,82	-43,93%
Remanente de tesorería para gastos generales	41.100.284,08	26.454.381,59	-35,63%

El Remanente de tesorería total asciende a 65.782.701,93 euros (un 38 % menos que el año anterior) y está integrado por los fondos líquidos, más los derechos pendientes de cobro y menos las obligaciones pendientes de pago, a la fecha de finalización del ejercicio. En cuanto a los Remanentes de tesorería para gastos generales ha sido positivos en 26.454.381,59 euros, repartidos en: Gerencia de Urbanismo 1.379.556,21 euros; Escuelas Infantiles 1.144.312,69 euros y Ayuntamiento 23.930.512,69 euros.

2.-PRESENTACIÓN

En 2024 se han activado las reglas fiscales de la Ley orgánica 2/2012, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (LOEPSF), tras la suspensión aplicada en los ejercicios presupuestarios del periodo 2020-2023.

El escenario presupuestario del ejercicio 2024 se ha caracterizado por la aprobación del presupuesto por el Pleno, después de dos años con presupuestos prorrogados, y el mayor esfuerzo inversor en línea con la tendencia iniciada en 2021.

En este marco presupuestario, dentro de la Cuenta General del Ayuntamiento de Pamplona relativa al ejercicio 2024 cabe destacar lo siguiente (datos de gasto/ingreso consolidado de las entidades con presupuesto limitativo, esto es, Ayuntamiento, Gerencia de urbanismo y Escuelas infantiles):





- El gasto consolidado realizado asciende a 296,4 millones de euros, lo que representa un incremento del 13,22 % respecto a la liquidación consolidada de 2023. El total de ingresos consolidado ha sido de 262,1 millones de euros, un 9,3% menos que en el ejercicio anterior.
- Los gastos de retribuciones del personal activo y pasivo ascienden a 133,1 millones de euros, un 44,9% del total realizado. Este capítulo ha experimentado un incremento del 10,4% respecto del año anterior. Cabe indicar que incluye el importe de atrasos abonados en ejecución de sentencia al colectivo de policía municipal (6.538.737,27 euros, financiados con Remanentes de Tesorería).
- Los gastos corrientes por compra de bienes y prestación de servicios, con 89,5 millones de euros, suponen un 30,18% del total de gasto. Este capítulo ha experimentado un incremento respecto del gasto de 2023 del 4,7%.
- Los gastos financieros de intereses han supuesto 0,8 millones de euros frente a los 0,9 liquidados en 2023 (un 15,7% menos). Esta reducción se debe a la amortización de la deuda viva, sin que las últimas contrataciones de 2022 generen gasto en 2024 al no estar dispuestas. La amortización de préstamos ha sido de 7,2 millones de euros, un 5,5% menos que en 2023. Parte de la reducción se debe al préstamo de gerencia de urbanismo, que se ha amortizado en su totalidad antes de finalizar 2024. La carga financiera total (intereses y amortización) asciende a 8 millones de euros, un 2,7% del gasto total reconocido.
- Las transferencias corrientes, 14,3 millones de euros, han experimentado un decremento del 4,6% respecto del año anterior, y representan un 4,8 % del gasto total ejecutado.
- Las dotaciones para la formación bruta de capital, es decir, para inversiones propias y para la cofinanciación de las efectuadas por terceros, se elevan a 51,2 millones de euros, con un porcentaje de ejecución global del 74,7 % de las previsiones definitivas. En su conjunto han supuesto 19,4 millones de euros más que en 2023. En concreto, la ejecución del capítulo de inversiones reales ha sido de 45,1 millones de euros, con un nivel de ejecución del 74,7 %, y un incremento del 59,8% sobre el pasado ejercicio (16,9 millones de euros más). Este capítulo representa un 15,2% del gasto total realizado. Y las transferencias de capital han supuesto 6,2 millones de euros, con una ejecución del 74,5%, y un 67,8% más importe ejecutado que en 2023.
- En la composición de los ingresos consolidados el importe más elevado corresponde a transferencias corrientes del capítulo 4, que con 129 millones de euros y junto a los 10,9 millones de ejecución en el capítulo 7 de transferencias de capital (destacar subvenciones europeas vinculadas al PRTR-NGEU, 4,5 millones), representan el 53,4% del total liquidado.





- Las liquidaciones por impuestos directos se reducen, un 5,2 % hasta 54,6 millones. Parte de la reducción (5,2 millones) se produce por un cambio en el criterio de contabilización de la compensación de IAE por la exención por volumen de negocio: este concepto se ha contabilizado en la partida de ingresos del Fondo de haciendas locales como parte de dicho Fondo, siguiendo la instrucción conjunta de Cohesión territorial-Hacienda foral y la recomendación formulada por la Cámara de comptos. Los ingresos por impuestos indirectos (Impuesto de construcciones, instalaciones y obras: ICIO) han supuesto 10,8 millones de euros con un decremento del 3,1% respecto de 2023.
- El capítulo 3 de ingresos incrementa 0,4 millones, un 0,8%, hasta los 45,8 millones, mientras el capítulo 8 se incrementa un 5,4% hasta 0,24 millones de euros.
- El capítulo 5 de ingresos se incrementa un 32,8 % en gran parte por los intereses de depósitos debidos a la subida de tipos de interés, y al producto de las concesiones, alcanzando los 5,6 millones de euros.
- El capítulo 6 de ingresos, que recoge el importe de enajenaciones patrimoniales, ha tenido una ejecución de 10,9 millones de euros, un 68% inferior al importe liquidado en 2023, año en el que el importe de ventas fue de 34,4 millones.
- La entidad Ayuntamiento no ha contratado nuevo préstamo en 2024, con lo que el capítulo 9 de ingresos por pasivos financieros no presenta ejecución, al igual que en 2023.

Ejecución presupuestaria en relación con los ciudadanos

Del total del gasto realizado, Pamplona ha aplicado 40,2% a gastos relacionados con servicios públicos básicos (urbanismo, medio ambiente, y seguridad ciudadana) lo que supone 573,6 euros por habitante. Le sigue en importancia el gasto en bienes y servicios públicos de carácter preferente (programas de educación, cultura, deporte, ocio, y sanidad) con un 22,9 % del total, 327,1 euros por persona.

Si analizamos la ejecución presupuestaria consolidada del Ayuntamiento con relación a los ciudadanos cabe indicar que el ingreso realizado en 2024 fue de 1.261,4 euros por habitante, mientras que el gasto fue de 1.426,4 euros, correspondiendo 246,65 euros a inversiones (capítulos 6 y 7 analizados en conjunto).

Del total de los ingresos, un 24,9 % proviene de impuestos de competencia municipal, de esta forma cada persona ha aportado por término medio 314,7 euros.

Por otro lado, a nivel consolidado, por las tasas y precios públicos por prestación de servicios, realización de actividades y utilización del dominio público, venta de bienes muebles e inmuebles, ingresos patrimoniales y reintegros de anticipos y préstamos se han obtenido 301,1 euros por habitante. Las transferencias corrientes (Participación en





tributos de la Hacienda Pública de Navarra y otras aportaciones) han supuesto un ingreso de 621,1 euros por ciudadano, y 24,6 euros se han recibido en concepto de transferencias y otros ingresos de capital.

Principales proyectos de inversión realizados en el ejercicio 2024

PROYECTOS INVERSIÓN ENTIDAD AYUNTAMIENTO

De los distintos proyectos de inversión realizados por el Ayuntamiento y otras operaciones de origen no presupuestario se han derivado las siguientes altas en el inventario (JOB 16/6/2025 (13/HC)), agrupadas por familias morfológicas (puede incluir importes de ejecución en curso en años anteriores).

Movimientos período 01/01/2024 – 31/12/2024:

Familia morfológica	Altas	Bajas
Solares	1.795.546,38	9.187.793,52
Oficinas	48.377,46	
Comerciales	11.532,87	
Culturales	418.967,48	
Enseñanza	1.192.393,12	
Deportivos	1.039.509,70	
Sanitarios	279.443,50	
Otros Servicios	274.648,44	
Otras construcciones	91.777,13	
Viviendas y locales	322.200,81	829.166,15
Terrenos y bienes naturales		
Parques y jardines	396.160,19	
Plaza		
Viales	8.684.663,23	
Conexiones Mecánicas	185.926,95	
Const. Histórico-artísticas	443.952,25	
Dcho. de uso	344.855,20	
Obras artísticas	10.000	
Vehículos	368.393,91	66.868,14
Instal Alumbrado	1.095.268,59	
Instal. Fotovoltaicas	416.271,97	
Instal. Semafóricas	147.053,03	
Otro equipamiento	1.860.055,86	
Acciones		
Equipos informáticos (neto)		1.098.500
TOTAL	19.426.998,07	11.182.327,81





Hay que resaltar que el Inventario Municipal, reflejado en el Balance de Situación, ha experimentado durante 2024 un incremento neto de 22.375.092,78 €, ello como consecuencia de las altas (y mejoras) menos las bajas referidas en la tabla anterior, más la variación de inmovilizado pendiente de inventariar y en curso (+14.043.264,04 euros) y menos la variación del inmovilizado financiero no inventariado (-17.694,28 euros) y la variación del inventario cedido (104.852,76 euros). Se incorporan en el expediente documentos de resumen de la relación entre familias de inventario y grupos de cuentas de balance-inmovilizado.

Según la naturaleza económica de los gastos de capital de la ejecución consolidada, cabe destacar:

- Infraestructuras y bienes destinados al uso público: nuevas 1,2 millones y de reposición 14,2 millones.
- Edificios y otras construcciones: nuevas 9,8 millones; de reposición 5,1 millones.
- Maquinaria y utillaje: 1 millón.
- Elementos de transporte: 0,5 millones.
- Equipos proceso información: 0,4 millones.
- Aplicaciones informáticas: 1,6 millones.
- Mobiliario: 0,3 millones.
- Estudios y proyectos: 0,2 millones.
- Otras inversiones para funcionamiento servicios: 1,6 millones (nueva y reposición).
- Inversión en bienes patrimoniales: Terrenos 0,8 millones.
- Transferencias a familias: 1,6 millones.
- Transferencias a otras administraciones: 0,2 millones.
- Transferencias al exterior: 0,2 millones.

EJECUCIÓN CONSOLIDADA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Ejecución en 2024 de los principales o más relevantes, por importe, proyectos de inversión. (dato de reconocimiento de obligación imputado a 2024 y según la estructura de códigos orgánicos vigente en 2024).

GERENCIA MUNICIPAL

- Adquisición de hardware encargo PAIF 2024: 344 mil euros
- Desarrollo de software encargo PAIF 2024: 1,5 millones.

HACIENDA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA RESPONSABLE

- Para derramas de comunidades por eliminación barreras: 55 mil

GOBIERNO ESTRATÉGICO, URBANISMO Y AGENDA 2030

- Financiación de convenio para nuevo vial conexión Barañáin: 126 mil
- Cuotas urbanización: 819 mil
- Subvenciones a la rehabilitación: 1,5 millones
- Instalaciones fotovoltaicas en edificios municipales: 323 mil





- Subvenciones a particulares para instalaciones fotovoltaicas: 50 mil
- Financiación de obras ejecutadas por Gerencia de urbanismo por cuenta del Ayuntamiento: 2,7 millones de euros, de los que destacan:
 - Parque de la Magdalena; 1,8 millones
 - Segunda fase Aranzadi: 466 mil
 - Concurso ideas transformación San Jorge: 116 mil
 - Proyecto pasarela Txantrea-Aranzadi: 91 mil
 - Redacción proyectos Urbanización Cuesta de la reina y Plan Donapea: 136 mil
 - Actuaciones prevención inundaciones Rochapea: 71 mil
- Financiación a PCHIB:
 - Cuotas de amortización del préstamo: 771 mil
 - Para el Plan de Vivienda: 2,5 millones

CONSERVACIÓN URBANA Y SANIDAD

- Reurbanización corredor sostenible Pío XII: 726 mil
- Renovación de pavimentos en barrios y proyectos reurbanización: 4,2 millones
- Reurbanización calles Txantrea, fase IV: 480 mil
- Renovación de pavimentos de juegos infantiles: 86 mil
- Ampliación de Pantéon fusilados: 150 mil
- Renovación alumbrado público a tecnología LED: 956 mil
- Actuaciones en jardines ,azudes, zonas arboladas: 1,1 millones
- Vehículos (camión y vehículo telescópico) para jardines: 157 mil
- Aseo autolimpiable: 53 mil
- Reparación aparcamiento Virgen de Oskia: 39 mil
- Actuaciones de reposición en edificios municipales: 178 mil
- Finalización de las rehabilitación integral San Pedro 11 y 12: 1,7 millones
- Proyecto Casa Arraiza: 82 mil

PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y MOVILIDAD

- Inversiones en movilidad sostenible, 6,6 millones, de los que destacan:
 - Carril bici conexión Pamplona-Burlada Beloso: 3,8 millones
 - Carril bici Landaben: 1,7 millones
 - Sistema de bici eléctrica compartida: 614 mil
 - Carril bici Abejeras: 153 mil
 - Mejora de movilidad en paradas transporte público: 145 mil

CULTURA, FIESTAS, EDUCACIÓN Y DEPORTE

- Obras en colegios públicos: 1,2 millones
- Fondos bibliográficos: 100 mil euros
- Financiación a la Fundación Teatro Gayarre con 827 mil euros para ejecución del proyecto de reformas en el teatro
- Obra del Civivox del Ensanche: 6,9 millones de euros
- Aplicación para gestión de actividades: 36 mil euros
- Aportación al organismo autónomo escuelas infantiles para financiar inversiones: 2,7 millones





- Eliminación de barreras en Pabellón de mixtos de Ciudadela: 175 mil
- Finalización obras y equipamiento del polideportivo Buztintxuri: 2,5 millones
- Climatización del frontón Labrit: 355 mil

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

- Vehículos para policía municipal: 221 mil
- Reformas y actuaciones en edificio policía municipal: 277 mil
- Actuaciones en mejoras de seguridad en entornos sensibles y equipamiento para seguridad vial: 535 mil

ACCIÓN SOCIAL

- Mobiliario para San Pedro 11 y 12: 128 mil
- Equipamiento técnico y maquinaria para escuelas taller y empleo social: 86 mil.
- Equipamiento para diversos servicios: 45 mil
- Actuaciones de rehabilitación en viviendas, apartamentos tutelados, edificios municipales, etc. acometidas con los programas de empleo social y escuelas taller: 223 mil.
- Actuaciones en unidades de barrio: 215 mil

IGUALDAD, ACCIÓN COMUNITARIA, BARRIOS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EUSKERA

- Inicio redacción Proyecto reforma salón de actos de Casa Mujeres: 14 mil
- Inversiones en centros comunitarios: 104 mil
- Fondos bibliográficos Zentro: 5 mil.

PROMOCIÓN ECONÓMICA, PROYECCIÓN EUROPEA, INNOVACIÓN, JUVENTUD Y COOPERACION AL DESARROLLO

- Ayuda al desarrollo, para proyectos de inversión: 200 mil.
- Actuaciones mejora del urbanismo en zonas comerciales: 1,1 millones
- Alumbrado en zona mercado Ensanche: 68 mil
- Mupis: 96 mil
- Climatización Casa de la Juventud (Fase 2): 65 mil
- Aplicación realidad aumentada: 36 mil
- Equipamiento del Centro experiencias SF365: 253 mil
- Concurso ideas Centro de interpretación de la pelota vasca: 125 mil
- Convenio con MCP para financiación de Pérgola protección parada taxi estación de tren: 48 mil euros.

INVERSIONES DEL ORGANISMO AUTÓNOMO ESCUELAS INFANTILES

- ✓ Reforma integral Escuela Infantil Donibane: 2,2 millones de euros.
- ✓ Inversiones de reposición en otras escuelas (cubierta Printzearen, patio Mendillorri, y otras; reposición de equipamiento): 560 mil euros.





INVERSIONES DEL ORGANISMO AUTÓNOMO GERENCIA DE URBANISMO

Son importes de ejecución 2024, independientemente del momento de aportación de la financiación por el Ayuntamiento (gasto en presupuesto municipal):

- ✓ Parque Aranzadi: 403 mil euros.
- ✓ Proyecto huertas Casa Soto (Aranzadi): 11 mil
- ✓ Parque Magdalena (2ª Fase): 1,9 millones
- ✓ Proyecto pasarela conexión Txantrea-Aranzadi: 40 mil
- ✓ Concurso ideas San Jorge: 116 mil
- ✓ Urbanización Parque Trinitarios, camino peatonal zona sur, cuesta de la reina: 55 mil
- ✓ Polígonos: 1,1 millones euros.

Subvenciones del PRTR financiadas con fondos NGEU

A lo largo de 2024 el Ayuntamiento ha recibido (concesión definitiva) varias subvenciones a proyectos integrados en el Plan de recuperación, transformación y resiliencia del Reino de España (PRTR), en el marco del Mecanismo de recuperación y resiliencia aprobado por la Unión Europea (MRR) y financiado con cargo a los fondos Next Generation (NGEU).

Los derechos reconocidos y cobrados en 2024 por este concepto, en el conjunto de los capítulos 4 y 7 de transferencias, ascienden a 4 millones. Están contabilizados en los respectivos Proyectos de Gastos creados para el control plurianual de ingresos y gastos. Los proyectos municipales para los que se han contabilizado derechos reconocidos en el presupuesto 2024 son los siguientes:

Proyecto 2022/89 HSU	64.687,63	Corriente.
Proyecto 2024/11 KONECTA	78.174,68	Corriente.
Proyecto 2024/68 Noe	3.318,00	Corriente.
Proyecto 2024/72 Dialógicos	123.282,00	Corriente.
Proyecto 2023/27 Labrit	75.333,74	Inversión
Proyecto 2024/22 Renovables	87.825,60	Inversión.
Proyectos Zona Bajas Emisiones (ZBE):		
Proyecto 2023/75 Infraest. ciclistas	1.952.111,01	Inversión.
Proyecto 2023/76 Aparc. disuasorio	993.206,65	Inversión.
Proyecto 2023/77 Entornos sensibles	592.517,31	Inversión.

ANEXO 3. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTOS FINANCIADOS CON FONDOS NEXT GENERATION

Los proyectos y actuaciones municipales que han recibido financiación del fondo NEXT GENERATION, en el marco del PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) del Reino de España se detallan en el cuadro adjunto, ANEXO 3 a esta Memoria.

Se detalla por Proyectos de gastos, la situación a 31/12/2024 de subvenciones concedidas, así como derechos y obligaciones reconocidos a esta fecha.





En el periodo 2021-2024 el Ayuntamiento ha sido beneficiario de subvenciones del PRTR por un importe total 43,7 millones, de los que 38 se materializarán en derechos reconocidos presupuestarios. Hasta 31/12/2024 se han reconocido derechos por 31,5 millones, un 83% del total previsto.

Las previsiones de gastos asociadas a dichos proyectos ascienden a 60,2 millones de euros, 58,9 millones si excluimos los importes que no tendrán reflejo en obligaciones reconocidas del presupuesto municipal. Hasta 31/12/2024 se han reconocido obligaciones de pago por 39,8 millones, un 67,7% del total previsto.

3.-EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

I.- INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Pamplona, situado en la Comunidad Foral de Navarra, cuenta con una población de derecho a 1 de enero de 2024 de 207.777 habitantes, según datos oficiales publicados en el B.O.E. de 28/11/2024. Esta es la población utilizada en el cálculo de indicadores y ratios presupuestarios.

Para el desarrollo de su actividad el Ayuntamiento se ha dotado de los siguientes organismos autónomos y entidades:

- Dentro de lo que se puede denominar Sector Público administrativo, es decir, con sujeción a las normas de derecho administrativo, están los organismos autónomos Gerencia Municipal de Urbanismo y Escuelas Infantiles Municipales de Pamplona.
- Sector Público empresarial. En él se encuentran las empresas totalmente participadas por el Ayuntamiento: Comirruña, S.A.; Pamplona Centro Histórico- Iruña Biziberritzen, S.A.U. (en adelante PCH-IB); y Servicio de Atención al Domicilio, S.L.U., sociedad en liquidación (en adelante SAD-Pamplona). Y también aquellas en las que participa mayoritariamente, como la Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A. (en adelante ANIMSA) y Mercairuña, S.A. Las participaciones se detallan en cuadro adjunto. Estas sociedades están sujetas en materia contable a la legislación mercantil general, sin perjuicio de la inclusión de sus cuentas anuales (participación íntegra o mayoritaria) en la Cuenta General municipal.
- Además, el Ayuntamiento cuenta con las fundaciones Teatro Gayarre y Casa de Misericordia, que están sometidas a un estatuto jurídico especial en cuanto fundaciones.

Como cuenta consolidada se incorporan la liquidación consolidada del Ayuntamiento y sus organismos autónomos, y el Balance de Situación consolidado en el que se integra,





además de los tres entes citados, las sociedades totalmente participadas: Comiruña, PCH-IB y SAD Pamplona.

Las cuentas de ANIMSA y Mercairuña. se incluyen en la Cuenta General como anexos.

Las cuentas de las dos fundaciones se incorporan a la Cuenta General siguiendo las recomendaciones realizadas por la Cámara de Comptos. En el caso de Fundación Teatro Gayarre se incluyen para su aprobación por el Pleno, puesto que integra el Sector público local a efectos de análisis de las reglas fiscales de estabilidad; y las de Casa de Misericordia, por su estatus jurídico particular, se incorporan a título informativo, para dar cuenta de las mismas al Pleno.

Se presentan los datos de ejecución más significativos de la liquidación presupuestaria del Ayuntamiento y organismos autónomos, aprobada por Resolución de Alcaldía de 8 de mayo de 2025 (1/HC).

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31/12/24
Ayuntamiento	291.724.347,74	261.463.882,89	1.444
Gerencia de Urbanismo	9.195.230,52	4.807.564,60	22
Escuelas Infantiles	14.275.304,08	14.641.790,38	325

Las aportaciones de la entidad general a sus organismos autónomos, en cuanto a transferencias corrientes y de capital han sido las siguientes:

Concepto	Gerencia de Urbanismo	Escuelas Infantiles
Transferencia corriente	1.675.178,73	11.150.000
Transferencia de capital	2.672.343,53	2.674.200
Total	4.347.522,26	13.824.200

Las cuentas de **Gerencia de Urbanismo** fueron aprobadas por el Consejo de Gerencia el pasado 4 de junio de 2025. Consta informe de auditoría, y dicho informe presenta opinión favorable sobre el reflejo de la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, así como de la adecuación, en general, al principio de legalidad en materia de presupuestos, contratación y personal. Se incorpora también carta de recomendaciones de control interno, que refleja debilidades identificadas como no significativas.

Las cuentas de **Escuelas Infantiles** fueron aprobadas por la Junta del organismo el 26 de junio de 2025. Constan también en el expediente: el informe definitivo de auditoría, con opinión favorable sobre el reflejo fiel en las cuentas de la situación financiera y patrimonial de la entidad; el informe de cumplimiento de legalidad, con carácter general, en materia de contratación, presupuestos y personal; y la carta de recomendaciones sobre control interno, con debilidades no significativas.

Se adjuntan los datos más significativos de las sociedades participadas por el Ayuntamiento.





Nombre y razón social	Actividad principal	% de participación directa	Auditada
COMIRUÑA, S.A.	Mercados minoristas	100,00 %	SI
P.C.H.I.B., S.A.U.	Urbanismo centro histórico	100,00 %	SI
SAD Pamplona, S.L.U.	Servicio atención domicilio	100,00 %	En liquidación
MERCAIRUÑA, S.A.	Mercado mayorista	51,00 %	SI
ANIMSA, S.A.	Informática municipal	77,69 %	SI

Empresa	Cuenta de Rdos.		Resultado
	Gastos	Ingresos	Económico
COMIRUÑA, S.A.	588.264,14	581.668,54	-6.595,60
P.C.H.I.B., S.A.U.	1.423.804,85	1.124.274,93	-299.529,92
SAD Pamplona, S.L.U.	787.690,52	800.565,83	12.875,31
MERCAIRUÑA, S.A.	1.197.917,37	1.360.016,46	162.099,09
ANIMSA, S.A.	8.687.397,08	8.837.285,10	149.888,02

Comiruña, S.A. Ha cerrado el ejercicio 2024 con un resultado del ejercicio de negativo en -6.595,60 euros. El informe de auditoría refleja opinión favorable sobre las cuentas elaboradas. Las cuentas fueron formuladas por el Consejo de Administración el 11 de abril de 2025 y aprobadas por decisión del socio único, el 11 de abril.

Pamplona Centro Histórico - IB, S.A.U. Presenta las cuentas formuladas por el Consejo de Administración el 28 de marzo de 2025, y debidamente auditadas con opinión favorable en cuanto a la imagen fiel y cumplimiento de legalidad. En 2024 ha generado resultado negativo de -299.529,92 euros, a destacar el importe de amortizaciones de inmovilizado (409.534,09 euros). En el libro de actas de decisiones del socio único consta la aprobación de las cuentas con fecha 12 de junio de 2025.

SAD Pamplona, S.L.U. (en liquidación). Por acuerdo de Pleno de 7 de noviembre de 2024 (4/CC) se acordó aceptar la celebración de Junta general extraordinaria para aprobar la disolución de la sociedad por cese de actividad desde el 31/3/2024, así como nombrar a las personas liquidadoras. La sociedad ha cerrado el ejercicio 2024 con un resultado positivo de 12.875,31 euros, fruto de las últimas operaciones tendentes al cierre y liquidación de la empresa. Las cuentas están firmadas el 11 de abril de 2025 por el concejal delegado en materia de servicios sociales, designado liquidador en la Junta indicada, y no se han auditado.

Mercairuña, S.A. Ha cerrado el ejercicio 2024 con un resultado positivo de 162.099,09 euros, procedente en su mayor parte de los ingresos financieros (148.364,82 euros) y por actividades ordinarias (14.089,76 euros). El informe de auditoría expresa una opinión favorable sobre las cuentas elaboradas. Las cuentas anuales formuladas por el Consejo de Administración el 6 de febrero de 2025, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas el día 22 de mayo.

ANIMSA. Presenta un resultado del ejercicio positivo de 149.888,02 euros, íntegramente correspondiente al resultado de explotación. El informe de auditoría de las cuentas de ANIMSA refleja una opinión favorable sobre el cumplimiento del principio de legalidad y reflejo de la imagen fiel de las cuentas formuladas por el Consejo de Administración el 31 de marzo de 2025, y aprobadas por la Junta General de accionistas, el 26 de mayo.





Respecto a las Fundaciones se aportan los datos de ingresos y gastos:

Fundación	Cuenta de Rdos. Gastos	Cuenta de Rdos. Ingresos	Resultado económico
F.M. Teatro Gayarre	1.994.703	1.838.438	-156.265
Casa de Misericordia	26.992.475,25	30.468.871,73	3.476.396,48

Las cuentas de la **F.M. Teatro Gayarre** se aprobaron por la Junta del Patronato el 20 de marzo de 2025. El informe de auditoría refleja opinión favorable. El resultado negativo del ejercicio procede de la contabilización de la amortización de inversiones de la fundación (172.348 euros).

Las cuentas de la **Casa de Misericordia** se presentan en el Ayuntamiento el 27 de mayo de 2025. Arrojan un excedente positivo del ejercicio de 3.476.396,48 euros, al que habría que añadir las variaciones imputadas directamente al patrimonio neto por 1.785.705,65 euros. El informe de auditoría refleja opinión favorable.

Mancomunidades

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (MCP) a través de la que presta los servicios relativos al ciclo integral del agua (abastecimiento de agua y saneamiento en baja), recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos, transporte urbano (servicios de autobús y de taxi) y Gestión del Parque comarcal de Ezcaba.

En 2024 se ha realizado gasto presupuestario en el Presupuesto del Ayuntamiento para financiar el transporte urbano por importe de 3.874.760,74 euros; para un convenio para la instalación de una pérgola en la estación de tren por 47.775,60 euros. La aportación 2024 para financiar la gestión del Parque comarcal Ezcaba, por importe de 22.000 euros, se ha materializado a través de SCP.SA, que es la sociedad instrumental de la MCP.

II.- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2024

Principios y criterios contables aplicados al estado de liquidación del presupuesto

Las operaciones presupuestarias y contables se han realizado de acuerdo con los principios presupuestarios y contables definidos en la Ley Foral 2/1995 y en el Decreto Foral 272/1998. La estructura presupuestaria sigue la normativa establecida en el Decreto Foral 234/2015 (sustituye al anterior Decreto Foral de 1998) y el desarrollo aprobado por la Junta de Gobierno junto con el Proyecto de Presupuestos 2024.

Cabe indicar que en la contabilización de subvenciones de capital recibidas por el Ayuntamiento, y a tenor de lo establecido para el subsector Estado por el Plan General de Contabilidad Pública de 1994, se han considerado en el Grupo 7 a efectos de resultados, por su carácter de no excepcionalidad, a diferencia de lo que ocurre en el





ámbito de las empresas privadas. Se prevé posible excepción para este criterio, para aquellas que se consideren reintegrables, por haber sido anticipadas por la administración concedente y estar pendientes de la realización de obras en ejercicios futuros. Para estos casos se habilita cuenta de pasivo en el Grupo 1, aunque a cierre de 2024 han quedado con importe 0.

Existe un registro contable de facturas sobre el que se realiza un control continuo que garantiza la trazabilidad de cada factura durante su tramitación administrativa y, al menos trimestralmente (con el cálculo del periodo medio de pago), se revisa la situación de facturas concretas impagadas con cierta antigüedad, para evitar que queden en dicha situación, con el efecto negativo que conlleva en dicha estadística. Respecto a la fase P de ordenación del pago se mantiene como fase administrativa, sin que tenga reflejo en los listados de ejecución presupuestaria ni en el balance de situación.

No cabe destacar variaciones relevantes en los principios y criterios contables.

III.-INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA.

En este punto se analiza la liquidación consolidada del Ayuntamiento de Pamplona, Gerencia de Urbanismo y Escuelas Infantiles.

1) Aspectos generales y modificaciones presupuestarias

El ejercicio 2024 se inició con la prórroga presupuestaria aprobada por Resolución de Alcaldía el 29 de diciembre de 2023 (RAL 29-DIC-23 (10/HA)), si bien posteriormente se aprobó por Pleno el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pamplona para el año 2024 (PLE 27-MAR-24 (1/CP)).

El Presupuesto inicial aprobado por el Pleno, consolidado de entidad general, organismos autónomos y sociedades participadas íntegramente (y deducidos ajustes de consolidación) arroja un importe de ingresos de 272.758.341 euros, frente a unos gastos de 272.670.364 euros.

Excluyendo las sociedades (Comiruña, S.A., Pamplona Centro Histórico-IB, S.A.U., y SAD Pamplona), que no se consolidan a efectos de ejecución en la liquidación aprobada por Alcaldía, el total consolidado de presupuesto inicial de 271.243.522,79 euros, tanto de ingresos como gastos, que es el que se incluye en los cuadros de las pág. 4 y 5, (deducidos ajustes de consolidación entre las 3 entidades). El presupuesto inicial de gastos correspondiente al Ayuntamiento fue de 266.909.922,79 euros, el de Gerencia de Urbanismo 10.222.600 euros y 13.913.000 euros el de Escuelas Infantiles.

A lo largo del ejercicio 2024 se han producido modificaciones presupuestarias en el presupuesto de las entidades integrantes del Ayuntamiento, para completar las consignaciones presupuestarias y adaptarlas a las necesidades cambiantes. El volumen total de modificaciones ha incrementado el presupuesto consolidado en un total de 49,2 millones de euros. El presupuesto definitivo consolidado asciende a 320.464.552,43 euros.





Las modificaciones más importantes, por volumen, fueron las financiadas con las aplicaciones de Remanentes de tesorería, seguidas por generaciones de crédito financiadas con ingresos finalistas no previstos en el presupuesto inicial. Las incorporaciones de Remanentes de crédito procedentes del presupuesto anterior, así como las aplicaciones del Remanente de tesorería de gastos generales y de recursos afectados de 2023, se comentan de forma específica a continuación.

Incorporación de Remanentes de crédito

Por acuerdo de Pleno de 1 de febrero (5/CU) se incorporaron los Remanentes de crédito procedentes de 2023 al Presupuesto 2024 de Gerencia de Urbanismo por importe global de 0,5 millones de euros (1,76 el año anterior) y con el siguiente desglose por entidades:

- En el Ayuntamiento no se incorporaron Remanentes de crédito.
- En Gerencia la incorporación de Remanentes fue de 0,5 millones de euros, íntegramente financiados con Remanente de Tesorería afectado.
- En Escuelas Infantiles no se incorporaron Remanentes de crédito.

En el cuadro adjunto se recoge con el detalle por fases y financiación de estas modificaciones.

Remanentes por capítulos	AYTO.	GERENCIA URBANISMO	ESCUELAS INFANTILES	TOTAL
Aprobación	-	1/02/2023	-	
6 Inversiones	0,00	497.275,88	0,00	497.275,88
7 Transferencias capital	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	497.275,88	0,00	497.275,88
Remanentes por fases				
Crédito disponible	0,00	0,00	0,00	0,00
Crédito retenido	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldos Fase A	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldos Fase D	0,00	497.275,88	0,00	497.275,88
Financiación	0,00	497.275,88	0,00	497.275,88
Remanente Tesorería afectado	0,00	497.275,88	0,00	497.275,88
Compromisos de ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00
Préstamo	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	497.275,88	0,00	497.275,88

Aplicación de Remanente de tesorería de 2023 en el Presupuesto 2024.

La liquidación del Presupuesto 2023 generó los siguientes Remanentes de tesorería para gastos generales (RTGG), Remanente de tesorería para Gastos con financiación afectada (RTGFA) y Remanentes de tesorería por recurso afectados (RTRA) calculados a 31/12/2023 (RAL de 30 de julio de 2024 (5/HC)):

ENTIDAD	RTGFA	RTRA	RTGG
Ayuntamiento	11.850.148,76	32.866.068,45	37.955.980,03
Gerencia de Urbanismo	12.069.399,02	8.069.864,77	2.211.764,34
Escuelas infantiles	13.355,42	82.231,53	932.539,71





El Remanente de tesorería general de 2023 consolidado ascendió a 41,1 millones euros (ver cuadro pág. 8).

Las modificaciones presupuestarias aprobadas en 2024 con financiación de remanente de tesorería ascienden a 48.230.236,12 euros con el siguiente detalle por entidades:

Ayuntamiento	44.650.889,18 euros
Gerencia urbanismo	3.029.346,94 euros (497.275,88 de incorporación remanente de crédito ya explicado en el punto anterior)
Escuelas infantiles	550.000,00 euros

Se incluyen a continuación detalle de algunas de las modificaciones aprobadas por el Pleno y financiadas con Remanentes de Tesorería, tanto de gastos generales como de todo tipo de recurso afectado:

- ✓ Pleno 07-03-2024 (4, 5 y 6/CP). Se aplican 3.861.196,07 euros de RTRA y 7.039.524,22 euros con RTGFA a diversos gastos e inversiones consideradas necesarias y urgentes para las que no existía crédito en el presupuesto prorrogado del Ayuntamiento de Pamplona (créditos extraordinarios y suplementos de crédito).
- ✓ Pleno 06-06-2024 (3/CP). Se aplican 20.875.358,72 euros de RTGG y 11.421.810,17 euros procedentes de RTRA para complementar el presupuesto del Ayuntamiento; y 400.000 euros de RTGG de Escuelas Infantiles para financiar nuevas necesidades de gasto del organismo.
- ✓ Pleno 12-09-2024 (4/CP). Se aplican 32.000 euros de RTGG para completar un proyecto de reforma de la Casa de la Juventud.
- ✓ Pleno 28-11-2024 (1/CP). Se aprueban modificaciones en cap. 1 de gastos del Ayuntamiento por 2.200.000 euros y de 570.000 euros en el cap. 2. Se financian con RTGG por 1.601.000 euros y el resto de 1.169.000 con bajas de algunas aplicaciones de gasto. Asimismo se modifica el cap. 1 del presupuesto de Escuelas Infantiles en 150.000 euros financiados con RTGG del organismo.

Otras modificaciones presupuestarias relevantes

Se enumeran varias modificaciones presupuestarias aprobadas por el Pleno en el Presupuesto del Ayuntamiento así como, en algunos casos, en los de los organismos autónomos, y que, por su importe, se consideran relevantes para su mención en esta Memoria:

- ✓ Pleno de 7/3/2024 (8/CP): generaciones de crédito, por 1.755.039,37 euros para completar el presupuesto prorrogado con financiación europea.
- ✓ Pleno 4-7-2024 (5/CP): generaciones de crédito por ejecución de aval de 87.425,22 euros para reparación de aparcamiento subterráneo.





2) Grado de ejecución

Grado de ejecución del presupuesto de gastos

Las obligaciones reconocidas consolidadas del ejercicio 2024 ascienden a 296,4 millones de euros, que representa un 92,5 % sobre el presupuesto definitivo consolidado de 320,5 millones. En detalle para cada una de las entidades consolidadas el grado de ejecución ha sido de:

Ayuntamiento.	93,08%
Gerencia de Urbanismo	67,58%
Escuelas infantiles	94,05%

En cuanto a la participación por capítulos en el gasto, el mayor porcentaje lo representa el capítulo 1 de gastos de personal con un 44,9% del total (133,1 millones), seguido del capítulo 2 de gastos en bienes corrientes y servicios, con un 30,2 %, 89,5 millones de euros y del capítulo 6 de inversiones reales, con un 15,2%, 45,1 millones.

En 2024 se realizaron pagos de ejercicio corriente por importe de 258,4 millones de euros, quedando pendientes de pago 38 millones. Por tanto, el porcentaje de realización de obligaciones o cumplimiento de pagos fue del 87,2% (88% en 2023).

En un análisis por áreas de gasto es la producción de servicios públicos básicos (urbanismo, vía pública, ecología y seguridad) la que supone el mayor porcentaje de gasto, con un 40,2% del total, seguida de la producción de bienes públicos de carácter preferente (incluye programas de educación, cultura, deporte, ocio, y sanidad) con un 22,9% y de las actividades de protección y promoción social (servicios sociales) con un 21,1% del total.

Grado de ejecución del presupuesto de ingresos

Los derechos reconocidos netos consolidados ascienden a 262,1 millones de euros, lo que representa un 81,8% de las previsiones definitivas. Sin embargo, teniendo en cuenta que las previsiones del artículo 87 de Remanente de tesorería (48,2 millones) no se convierten en importes liquidados, es más representativo el ratio calculado una vez deducido del presupuesto definitivo el importe de previsiones de dicho artículo: en este caso el grado de ejecución del presupuesto de ingresos se eleva hasta el 96,3%.

El grado de ejecución del presupuesto de cada una de las entidades que se consolidan (sin incluir en las previsiones totales las correspondientes al Remanente de tesorería) ha sido el siguiente:

Ayuntamiento.	97,29 %
Gerencia de Urbanismo	45,45 %
Escuelas infantiles	100,09 %

En cuanto a la composición del ingreso cabe indicar que las transferencias corrientes suponen la mayor participación, con un 49,2% del total, seguido de los impuestos directos con un 20,8%.





El conjunto de la imposición, directa e indirecta, representa en el Ayuntamiento un 24,9% del ingreso total liquidado.

En cuanto al nivel de ejecución se han superado las previsiones en los capítulos de 2, 3, 4 y 5 ingresos.

La recaudación líquida consolidada de presupuesto corriente importa un total de 246,7 millones, quedando pendiente de cobro 15,4 millones. Por tanto, el porcentaje de realización de derechos o cumplimiento de cobros supone un 94,1 % sobre los importes liquidados (92,6 % en 2023).

3) Obligaciones financiadas con Remanente de tesorería

El ajuste en el resultado viene a paliar un aparente déficit que en realidad no lo es por contar los gastos con una financiación real, proveniente de ejercicios anteriores y, por tanto, sin reflejo presupuestario en el ejercicio. Se aplica este ajuste por un total de 29.989.104,95 euros, calculados en los términos regulados en la normativa contable, con el detalle siguiente:

1) Ayuntamiento 29.903.349,17 euros. Se desglosa en 20.648.688,81 euros directamente financiados por modificaciones financiadas con Remanente de Tesorería de gastos generales y 9.340.416,14 euros en aplicaciones en liquidación del Remanente por recursos afectos (Terrenos vendidos en ejercicios anteriores).

2) Escuelas Infantiles 87.755,78 euros.

4) Desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada

Las desviaciones de financiación generadas en proyectos abiertos se incluyen como parte del expediente de liquidación presupuestaria, que se integra en la Cuenta General. Tanto Ayuntamiento como Gerencia de Urbanismo y Escuelas Infantiles tienen gastos con financiación afectada y en sus respectivas liquidaciones se aporta información detallada al respecto.

Desde la implantación del aplicativo informático SEPAL existe módulo específico para el seguimiento de los ingresos con afectación a algún tipo de gasto como los procedentes de enajenaciones patrimoniales, o los de aplicación del superávit. En la medida en que estos recursos no se aplican a gastos concretos conforman el denominado en la Instrucción de Contabilidad foral “Remanente de tesorería por recursos afectados”. El importe de dicho Remanente en el Ayuntamiento a 31/12/2024 es 14.936.854,50 euros.

De las desviaciones financieras acumuladas positivas del Ayuntamiento se obtendría el importe del Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, alcanzando los 7.652.805,53 euros a cierre de 2024.

En el caso de Gerencia de Urbanismo en su liquidación presupuestaria aporta información sobre los gastos e ingresos afectados detallados vinculados a los diferentes polígonos en los que actúa. El Remanente de tesorería afectado a gastos con





financiación afectada de Gerencia asciende a 31/12/2024 a 8.508.934,04 euros, mientras que su Remanente de tesorería por recursos afectos suma 7.980.660,14 euros.

Escuelas Infantiles tiene proyectos de gastos que financia con las aportaciones de capital del Ayuntamiento. En la medida en que esta aportación exceda a las aplicaciones a inversiones concretas surge un Remanente de tesorería por recursos afectados. A 31/12/2024 dicho excedente supone 83.162,18 euros. También presenta a cierre de 2024 Remanente de tesorería afecto a gastos con financiación afectada por 165.903,95 euros en inversiones que han requerido de este control específico.

5) Estimación de los saldos de dudoso cobro

A partir de los datos obtenidos de contabilidad se ha realizado, como parte de la liquidación del presupuesto de 2024, el cálculo del Remanente de Tesorería del ejercicio, teniendo en cuenta la normativa general vigente sobre el mismo. La provisión de dudoso cobro de este ejercicio se ha calculado aplicando los criterios establecidos en el Decreto foral 270/1998, art. 97.3. Este artículo establece el siguiente criterio para deudores presupuestarios: se considerarán como derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación el 50% de los deudores que se correspondan con derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio anterior al cierre y el 100% de los derechos liquidados durante ejercicios anteriores al anterior al cierre.

La cuantificación de esta magnitud se ha obtenido aplicando los siguientes porcentajes a los saldos pendientes de cobro de los derechos pendientes de cobro de los capítulos 1 a 5:

Antigüedad de las deudas/Ejercicio presupuestario		
3 y anteriores	2	1
Saldos de 2022 y anteriores	Saldos pendientes de 2023	Saldos de 2024
100 %	50 %	0 %

Se incorpora al expediente de liquidación del Ayuntamiento el detalle de cálculo de los derechos pendientes de cobro de difícil recaudación como parte del informe de cálculo del Remanente de tesorería. El importe total asciende a 19.064.279,04 euros, lo que representa un 52,16 % del importe total pendiente de cobro de los capítulos 1 a 5. En 2023 el porcentaje de cobertura equivalente ascendió al 50,08 %. Del resto de capítulos no se han considerado saldos incobrables.

También el Organismo Autónomo de Escuelas Infantiles calcula importes de dudoso cobro, alcanzando los 34.892,59 euros, 66,7% de sus derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados.

6) Resultado Presupuestario

El resultado presupuestario consolidado de 2024 se obtiene como diferencia entre los derechos y las obligaciones reconocidos, ambos por sus valores netos. Arroja un déficit de 34,3 millones de euros (cuadro pág. 7).





Este resultado debe ajustarse con la incidencia que en el mismo tienen los gastos con financiación afectada por medio de las desviaciones de financiación así como los gastos financiados con Remanentes de tesorería. Así el resultado ajustado asciende a 4,7 millones de euros en positivo.

7) Remanente de tesorería

El Remanente de tesorería total consolidado calculado a 31 de diciembre de 2024 asciende a 65,8 millones euros (cuadro pág. 8). Se puede desglosar en los siguientes conceptos:

- Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada: asciende a 16,3 millones de euros: 7,7 millones del Ayuntamiento, 8,5 millones de Gerencia de Urbanismo, y 0,17 millones de euros de Escuelas Infantiles.
- Remanente por recursos afectados: asciende a 23 millones de euros: 14,9 millones del Ayuntamiento, 8 millones de Gerencia de Urbanismo, y 0,1 millones euros Escuelas Infantiles.
- Remanente de tesorería para gastos generales o general, por importe de 26,5 millones de euros: 23,9 millones del Ayuntamiento, 1,4 millones de Gerencia y 1,1 millones de Escuelas Infantiles.

Cabe destacar que, en el cálculo del Remanente se han tenido en cuenta desviaciones de financiación acumuladas negativas por importe de 21,4 millones de euros en Gerencia de Urbanismo y 1,8 millones en el Ayuntamiento. En ambos casos se cumple con la Regla 333 del Decreto Foral 272/1998, ya que la financiación que las origina corresponde a compromisos de ingresos a percibir y que no se han presupuestado en ejercicios posteriores.

8) Indicadores

Se adjuntan en el Anexo 1 los resultados de los indicadores relativos a la ejecución consolidada de 2024, y los datos de ejercicios anteriores.

IV.- ANALISIS CUMPLIMIENTO LEY ORGANICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (Ley de Estabilidad)

1) Sector Público Local del Ayuntamiento de Pamplona en Contabilidad Nacional.

En el informe sobre la liquidación consolidada que figura en el expediente de liquidación presupuestaria, aprobada por Resolución de Alcaldía, se realizaba un análisis del cumplimiento de la Ley de Estabilidad analizando las entidades que forman parte del sector público local: Ayuntamiento, Organismos Autónomos, Empresas y Fundaciones.





La ley orgánica 2/2012 de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera determina que el análisis de la estabilidad presupuestaria se debe realizar para el conjunto de entidades que integran el **Sector Público Local**. Ello obliga a realizar un análisis individualizado de las distintas entidades públicas para determinar si procede su adscripción sectorial al Ayuntamiento de Pamplona en contabilidad nacional, verificando los siguientes pasos:

1. Debe ser una unidad institucional, para ello debería tener autonomía de decisión y disponer de contabilidad completa.
2. Debe ser una unidad institucional pública: tener forma de derecho pública y en el caso de sociedades y fundaciones estar sometidas al control de otras unidades públicas.
3. Debe ser una unidad institucional pública no de mercado. En el caso de Sociedades se debería estudiar que sus ingresos de mercado sean inferiores al 50% de sus costes de producción y si se trata de Fundaciones, que estén financiadas por la administración, es decir que ésta cubra la mayor parte de sus gastos corrientes y de inversión.

Las entidades que se deben incluir en el sector de Administraciones públicas se adscribirán al subsector de la administración pública que tenga la mayor participación efectiva.

Aplicando los criterios anteriormente expuestos y mediante el oportuno análisis en la memoria a la Cuenta General 2012 se determinó que el **Sector Público Local del Ayuntamiento de Pamplona**, en términos de contabilidad nacional, estaría compuesto por:

- Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos
- Sociedades no de mercado:
 - Participadas íntegramente:
 - Pamplona Centro Histórico-Iruña Biziberritzen, S.A.U.
 - SAD Pamplona, S.L.U. (incorporada en 2021, ahora en liquidación)
 - Participadas mayoritariamente:
 - ANIMSA.
- Fundaciones controladas y financiadas por el Ayuntamiento de Pamplona:
 - Fundación Teatro Gayarre

No formarían parte del Sector Público del Ayuntamiento de Pamplona:

- Sociedades de mercado:
 - Participadas íntegramente:
 - Comiruña, S.A.
 - Participadas mayoritariamente:
 - Mercairuña, S.A
- Fundaciones Municipales:
 - Casa de Misericordia





En mayo de 2015 la IGAE confirmó la sectorización propuesta y utilizada por el Ayuntamiento desde 2012, si bien a los efectos de remisión de información al MINHAFP, no tiene efectos plenos dicha sectorización hasta el ejercicio 2015. La sociedad nueva creada en 2021 ya está también clasificada como Sector público local. Salvo variación importante de las circunstancias de las distintas entidades debe entenderse que la clasificación anterior se mantiene, al menos, durante 4 años sin necesidad de realizar un nuevo análisis. En el ejercicio 2024 no se han producido cambios.

2) Análisis del equilibrio según la Ley de Estabilidad.

En el informe sobre la liquidación consolidada que figura en la liquidación presupuestaria de 2024 se detalla el cálculo con el siguiente resultado:

ENTIDAD	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes entidad	Ajuste oper internas	Capacidad/necesidad Financiación
Ayuntamiento	261.224.598,61	285.560.441,59	2.412.716,61	0,00	-21.923.126,37
Gerencia Urbanismo	4.807.564,60	7.920.230,52	154.274,17		-2.958.391,75
Escuelas Infantiles	14.641.790,38	14.275.304,08	0,00		353.996,13
Animsa	9.308.134	8.645.203			662.930,62
PCH-IB	4.121.103	1.751.965			2.369.138,51
SAD Pamplona	800.566	786.174			14.391,35
Fund.Teatro Gayarre	2.659.680	2.643.998			15.682,00
TOTAL					-21.465.379,51

Teniendo en cuenta que las entidades integrantes del sector público local son (por definición) dependientes de la financiación del Ayuntamiento, las necesidades de financiación puntuales producidas, no obedecen en general a desequilibrios estructurales, sino únicamente a desajustes temporales en la financiación por parte del Ayuntamiento, lo mismo ocurre con las capacidades de financiación, que lógicamente al anticipar financiación en dicho ejercicio, pueden suponer necesidades en ejercicios futuros, cuando el Ayuntamiento decida ajustar su transferencia, o se aproveche para realizar algún gasto extraordinario con los citados sobrantes, de hecho en 2024 destaca la capacidad de financiación en PCH, por el anticipo de financiación para actuaciones del Plan de Vivienda que previsiblemente generarán necesidad en ejercicios futuros.

En cuanto al análisis de estabilidad en las sociedades de mercado Mercairuña presenta un resultado positivo de 162.099,09 €. Por su parte, Comiruña presenta un resultado negativo de -6.595,60 €, del que su Gerente informa en el expediente de cuentas que debe entenderse puntual, disponiendo la sociedad de recursos y márgenes de maniobra suficientes para afrontar el desajuste sin necesidad de aportaciones municipales.





APLICACIÓN EN 2024 DE SUPERÁVITS DE EJERCICIOS ANTERIORES

El Artículo 12.5 de la Ley orgánica 2/2021 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera establece esta exigencia: “5. Los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública”.

Según la Guía de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en las Entidades Locales de Navarra en su edición de octubre de 2024, este artículo se refiere a aquellos ingresos corrientes y no finalistas, efectivamente recaudados por encima de su previsión definitiva, análisis en el conjunto de ingresos y no por conceptos individuales.

A estos efectos tomaremos la ejecución de las partidas de los capítulos 1, 2, 3 y 5 junto con las partidas del 4: 42000 “Participación tributos del estado” y 45000 “Participación tributos HHPP Navarra” por entender que el resto del capítulo 4 sí tiene ese carácter finalista.

Con estos criterios, el presupuesto definitivo de dichas partidas asciende a 189.520.349 euros, mientras el cobro neto en el presupuesto corriente de las mismas supone 182.280.797,70 euros, y en conclusión, no se han producido ingresos por encima de lo previsto que supongan obligación de reducir el nivel de deuda pública.

La exigencia que marca el art. 32 de la Ley orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera sobre la aplicación del superávit del ejercicio anterior no resulta aplicable porque el ejercicio 2024 se ha cerrado con déficit.

Hasta 2023, se mantuvieron las condiciones de excepcionalidad que aconsejaban y justificaban mantener la suspensión de las reglas fiscales por lo que, no existen superávits de ejercicios anteriores que revisar.

SUBSANACIÓN DEL DÉFICIT DEL EJERCICIO

El Ayuntamiento de Pamplona ha aplicado el art. 242 ter de la Ley foral de haciendas locales de Navarra :

“En el caso de que el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria se deba a la financiación de gastos con Remanente de Tesorería, se sustituirá el plan económico-financiero por una comunicación del órgano que ejerza las funciones de Intervención al Pleno de la Corporación constatando tal circunstancia, junto con un análisis y evaluación del incumplimiento y de la sostenibilidad financiera de la Corporación Local. Se actuará del mismo modo en el caso de que el incumplimiento se derive de la ejecución de proyectos de gasto con desviaciones de financiación anuales negativas.”

En los informes elaborados en Hacienda se ha justificado que el déficit o necesidad de financiación calculado para 2024 se explica íntegramente por la aplicación de remanentes de tesorería de ejercicios anteriores a gastos del ejercicio. Este importe está calculado en 29.989.104,95 euros, según los estados contables de resultado presupuestario del Ayuntamiento y Escuelas Infantiles, con el siguiente desglose:





- ✓ Gastos financiados con Remanentes de Tesorería de gastos generales y de recursos afectados, con origen en modificaciones presupuestarias: 20.648.688,81 euros.
- ✓ Gastos financiados con Remanente de tesorería por recursos afectados aplicados al cierre en el módulo específico del Ayuntamiento según Bases de ejecución: 9.340.416,14 euros (parte de la desviación negativa).

El Pleno aprobó el 5 de junio de 2025 (3/CP) quedar enterados del informe emitido por la Intervención Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, artículo 242 ter, en sustitución del Plan económico-financiero que habría que formular al incumplirse, en la liquidación del presupuesto de 2024, las reglas fiscales establecidas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, tanto en el objetivo de estabilidad presupuestaria como en la regla de gasto.

Este acuerdo y el informe fueron remitidos el día 13 de junio a la Dirección General de Administración Local y Despoblación, como órgano de tutela financiera del Ayuntamiento. A cierre de esta memoria no han requerido información adicional ni se ha recibido notificación alguna de resolución expresa con medidas complementarias, por lo que se puede entender que, transcurrido el plazo para ello, no son necesarias.

3) Regla de gasto

Según los cálculos elaborados para la liquidación sobre el cumplimiento de la Regla de Gasto, se calcula un gasto computable para 2024 de 221.958.184,92 euros.

En cuanto a la comparación con el gasto computable de 2023 el informe de liquidación arroja los siguientes datos:

Nuevo Gasto Computable 2023.....	189.998.319,56
Incremento del 2,6% permitido por la normativa.....	4.939.956,31
Incremento por cambio normativo.	621.000
Límite de gasto previsto para 2024.....	195.559.275,87

Con estos nuevos cálculos, el incumplimiento sería de -26.398.909,05 euros, claramente inferior a los 29.989.104,95 euros calculados en el apartado de equilibrio financiero.

Los importes de gasto computable por entidades, quedan como sigue:

Entidad	Gts. Comp 23	Incram 2,6	Camb norm	Limite 24	Gts. Comp 24
Ayuntamiento	156.100.077	4.058.602	621.000	160.779.679	189.841.211
G.U.	6.215.287	161.597	0	6.376.885	4.303.160
EE.II.	12.264.479	318.876	0	12.583.356	14.216.738
Animsa	8.724.120	226.827	0	8.950.947	8.619.756
Pamplona SAD	1.959.422	50.945	0	2.010.367	1.554.896
PCH-IB	2.331.612	60.622	0	2.392.234	786.174
T. Gayarre	2.403.321	62.486	0	2.465.807	2.636.250
Totales	172.719.027	4.490.695	621.000	195.559.276	221.958.185





En cuanto a la solución del incumplimiento de Regla de Gasto resulta aplicable lo ya explicado en el punto relativo a la subsanación del déficit presupuestario del ejercicio.

4) Endeudamiento

Los requisitos establecidos en la normativa vigente en relación con el endeudamiento son: liquidar el ejercicio 2024 con ahorro neto positivo y que la deuda viva no supere el 110% de los ingresos corrientes devengados en el 2024.

Según los cálculos elaborados para la liquidación, el ahorro neto consolidado del sector público local es negativo de 652.213 euros, dicho ahorro neto negativo contrasta con el ahorro neto positivo contando únicamente con las entidades de presupuesto limitativo (+931.693,84 €), y se produce por el trasvase de gasto de capital (inversiones informáticas y transferencia de capital para el préstamo de PCH) bien a gasto corriente en el caso de Animsa al producir por medios propios, bien a capítulo 9 en el caso de PCH, ambos afectando negativamente al ahorro neto, sobre unos ingresos corrientes consolidados de 250.585.237 euros. El endeudamiento en términos de contabilidad nacional consolidado a 31/12/2024 es 31.751.374,24 euros. Incluye únicamente deuda con entidades financieras, al no existir pagos aplazados. El porcentaje de endeudamiento sobre ingresos corrientes queda en el 12,67%, por debajo del límite del 110%:

Entidad	Préstamos entidades financieras
Ayuntamiento	28.665.659,98
PCH-IB	3.085.714,26
TOTALES	31.751.374,24

5) Sostenibilidad de la deuda comercial

Según los cálculos elaborados para la liquidación, se cumple el requisito de sostenibilidad de la deuda comercial con el siguiente detalle del indicador del periodo medio de pago a proveedores (dato calculado y ponderado para el conjunto del Sector Público Local):

Trimestre	Periodo medio de pago a proveedores
Primero	26,75
Segundo	22,02
Tercero	20,89
Cuarto	18,26





6) Operaciones internas entre entidades del Sector Público Local

Se reflejan a continuación las operaciones internas que durante el 2024 se han realizado entre las entidades que conforman el Sector Público Local del Ayuntamiento de Pamplona, indicando los importes contabilizados por la entidad emisora (la que realiza el gasto) y la entidad receptora (la que recibe el ingreso) y señalando, en su caso, las diferencias y el motivo de la misma.

Entidad emisora			Entidad receptora			
Entidad	Concepto	Importe	Entidad	Concepto	Importe	Diferencia
Ayto.	Gasto reconocido	4.012.095,45	Animsa	Cifra de negocio	4.012.095,45	0,00
Ayto.	Inversión gts recono	1.496.205,26	Animsa	Cifra de negocio	1.496.205,26	0,00
Ayto.	Gasto reconocido	723.593,11	P.C.H.	Subvenciones recibidas	723.593,11	0,00
Ayto.	Gasto reconocido	3.271.428,56	P.C.H.	Subvenciones recibidas	3.271.428,56	0,00
Ayto.	Gasto reconocido	960.000,00	Gayarre	Subvenciones recibidas	960.000,00	0,00
Ayto.	Gasto reconocido	14.304,63	Gayarre	Ingresos propios	14.304,63	0,00
Ayto.	Gasto reconocido	826.948,21	Gayarre	Subv recibidas inversión	826.948,21	0,00
Ayto.	Gasto reconocido	4.347.522,26	G.U.	Ingreso reconocido	4.347.522,26	0,00
Ayto.	Cuotas reconocidas	643.626,07	G.U.	Ingreso reconocido	643.626,07	0,00
Ayto.	Gasto reconocido	13.824.200,00	EE.II.	Ingreso reconocido	13.824.200,00	0,00
Ayto.	Gasto reconocido	800.500,00	SAD	Subvenciones recibidas	800.500,00	0,00
EE.II.	Gasto reconocido	2.504,16	Ayto.	Ingreso reconocido	2.504,16	0,00
EE.II.	Gasto reconocido	25.695,32	Animsa	Cifra de negocio	25.695,32	0,00
G.U.	Gasto reconocido	25.433,20	Animsa	Cifra de negocio	25.433,20	0,00
Gayarre	Gasto reconocido	7.748,00	Animsa	Cifra de negocio	7.748,00	0,00
Animsa	Otros gastos	9.929,60	Ayto.	Ingreso reconocido	9.929,60	0,00
P.C.H.	Otros gastos	40.199,86	Ayto.	Ingreso reconocido	40.199,86	0,00
	TOTALES	31.031.933,69			31.031.933,69	0,00

V.- NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS CONSOLIDADA

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

a) Capítulo 1, Gastos de personal

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO	PRESUPUESTO	OBLIGACIONES	PAGOS	%	%
	n - 1	DEFINITIVO	RECONOCIDAS	REALIZADOS	n/ n-1	O/Ppto.
10 ALTOS CARGOS	1.032.918,30	1.125.945,52	1.053.067,36	1.053.067,36	1,95%	93,53%
11 P. EVENTUAL GABINETES	2.727.151,26	2.907.746,00	3.051.678,92	3.051.678,92	11,90%	104,95%
12 PERSONAL FUNCIONARIO	55.839.980,03	60.992.305,50	61.732.525,22	61.731.119,11	10,55%	101,21%
13 PERSONAL LABORAL	14.692.229,63	17.638.510,34	17.155.320,65	17.155.320,65	16,76%	97,26%
14 OTRO PERSONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
16 CUOTAS, PRES. GT.SOCIALES	46.304.542,56	51.037.181,88	50.105.614,22	49.850.150,82	8,21%	98,17%
TOTAL CAPÍTULO 1	120.596.821,78	133.701.689,24	133.098.206,37	132.841.336,86	10,37%	99,55%





El nivel de ejecución del capítulo ha sido del 99,6% de las previsiones definitivas, con un incremento del 10,4% sobre 2023, en parte por el pago a policía municipal de 6,6 millones de euros por los atrasos de realización de pruebas físicas (ejecución sentencia).

En cuanto a la composición del total, cabe indicar que un 46,4 % de la ejecución corresponde al artículo 12 de personal funcionario, que incluye el total de retribuciones a personal que cubre puestos de plantilla orgánica, sean funcionarios o contratados administrativos en vacantes. En orden de importancia siguen los gastos en pensiones y gastos sociales, artículo 16, que suponen un 37,6 % del total de ejecución de capítulo 1.

Respecto a la financiación vinculada al gasto de pensiones, en 2024 esta procede de las propias cotizaciones del personal en activo y de subvenciones de Gobierno de Navarra (que se calculan por el déficit del ejercicio anterior).

Partiendo del total de gasto de 2023 (25.584.085,65 euros), se han obtenido los siguientes ingresos:

- La ley foral 10/2003 regula el régimen transitorio de los derechos pasivos del personal funcionario de los montepíos de las administraciones públicas de Navarra. Por aplicación de esta ley se han liquidado 10.447.947,36 euros en concepto de aportación de Gobierno de Navarra a la financiación del déficit de 2023 del montepío de funcionarios (partida 20/45063 del presupuesto de ingresos del Ayuntamiento).
- Los ingresos de 2023 certificados por cuotas de montepío retenidas a empleados fueron de 239.929,26 euros (se contabilizan en la partida 20/39900).
- Y desde 2022 la ley foral 7/2022 que regula la distribución y reparto del fondo de Participación en tributos de Navarra por transferencias corrientes contempla un Fondo de financiación del déficit de montepíos: el Ayuntamiento de Pamplona ha recibido un importe de financiación finalista vinculada al gasto de montepío de 13.389.741,81 euros (partida 20/45006), que garantiza el 100% del coste neto del Montepío, esto es, descontando al gasto real, el resto de ingresos y el ahorro derivado de la falta de cotización a la Seguridad Social de los activos (a cierre de 2024 sólo quedan 53 activos, con una edad media de 59,2 años).

Con todo ello queda garantizada la financiación (en cada presupuesto) del gasto presupuestario derivado de la existencia de un Montepío propio, por lo que en 2023 se procedió a cancelar la provisión que se mantenía en el Balance, como forma de cuantificar el valor de los futuros déficits presupuestarios por dicho Montepío. El único concepto que no supone un ingreso, sino un menor gasto (ahorro de cotizaciones a la Seguridad Social), se cuantificaría para 2023 en 1.573.511,93 euros (1.661.269,9 euros en 2022) y representa además una situación a extinguir pues desaparecerá en cuanto se jubilen los 53 activos que quedan (el de menor edad ha cumplido los 54 años). Estos datos corroboran que ya no es una contingencia provisionable.

Plantilla del Ayuntamiento de Pamplona

Desde la Dirección de Recursos Humanos se ha remitido siguiente información sobre los datos de plantilla y personal del ejercicio 2024:





1.- Plantilla Orgánica por Áreas y Direcciones.

En la siguiente tabla se recoge la distribución de los puestos de trabajo en las diferentes Direcciones Municipales y su situación administrativa (ocupado, vacante reservada o vacante), así como el personal eventual.

Área	VI	E	NF	O	VL	VR	VT	Total general
Alcaldía		5						5
Gerencia	6	1		18	5	1		31
Comunicación Institucional y Transparencia		2		5		1		8
Asesoría Jurídica	6	2		7	3	4	1	23
Hacienda y Contratación Pública Responsable	17	2		19	11	12	9	70
Area de Recursos Humanos	19	12		28	7	1	3	70
Gobierno Estratégico, Urbanismo, Vivienda y Agenda 2030	16	3	1	27	6	7	2	62
Conservación Urbana y Sanidad	42	3		104	25	19	6	199
Proyectos y Movilidad	4	3		11	2	1	3	24
Cultura, Fiestas, Educación y Deporte	31	2	1	119	18	23	5	199
Seguridad y Convivencia Ciudadana	13	2		12	3	3	1	34
Seguridad Ciudadana - Policía Municipal	48	1		255	34	85	40	463
Acción Social	94	2	18	216	12	54	1	397
Igualdad, Acción Comunitaria, Barrios, Participación Ciudadana y Euskera	26	3		7	1	4	2	43
Promoción Económica, Innovación, Proyección Europea, Cooperación al Desarrollo	7	2		6		1		16
Total general	329	45	20	834	127	216	73	1.644

2.- Plantilla orgánica por niveles.

La mayor parte de la plantilla municipal, el 72,3%, se encuentra encuadrada en los niveles C y D, de un total de 1.644 puestos de trabajo. Por otra parte hay que significar, que se sigue manteniendo en plantilla un total de 3 puestos de trabajo del nivel E, el 0,18% del total. En la tabla adjunta se recoge la distribución de la plantilla por niveles, y la situación administrativa de los diferentes puestos de trabajo clasificados por niveles.





NIVEL	VI	E	NF	O	VL	VR	VT	Total general	%
A	37		1	47	12	15	6	118	7,18
B	94		2	128	11	48	6	289	17,58
C	119		1	397	54	112	52	735	44,71
D	79		16	259	50	41	9	454	27,62
E				3				3	0,18
LD		45						45	2,74
Total general	329	45	20	834	127	216	73	1.644	100,00

E: (Libre designación)

NF: (Indefinidos no fijos)

O: ocupado y en propiedad

VI: vacante ocupada interinamente

VL: vacante libre

VR: vacante reservada con sustituto

VT: vacante reservada sin sustituto

Para cualquier información adicional más detallada nos remitimos a la Dirección de Recursos Humanos.

Plantilla de Gerencia de Urbanismo

Según los datos facilitados por el Organismo Autónomo Gerencia de Urbanismo, el total de trabajadores a 31/12/2024 era 22. De estos puestos:

- 17 son funcionarios en las siguientes situaciones:
 - o 10 funcionarios ocupando su plaza en la Gerencia de Urbanismo.
 - o 1 funcionaria del Ayuntamiento de Pamplona en adscripción.
 - o 1 funcionario del Gobierno de Navarra en cargo de libre designación.
 - o 3 funcionarios del Ayuntamiento de Pamplona en comisión de servicios.
 - o 2 funcionarias de la Gerencia de Urbanismo ocupando puestos de libre designación.
- 4 son contratados administrativos.
- 1 es contratada laboral del Ayuntamiento de Pamplona en situación de servicios especiales para la formación.

Todo el personal se encuadra en el régimen de Seguridad Social.

Plantilla de Escuelas Infantiles

Según datos facilitados por el Organismo Autónomo Escuelas Infantiles Municipales de Pamplona, éste cuenta con 244 puestos en su plantilla orgánica en 2024: 2 son de libre designación, 137 son plazas de funcionarios, 39 son personal laboral fijo, a tiempo completo y 66 son laborales a tiempo parcial.

- 58 plazas de funcionario están vacantes y cubiertas, una mediante adscripción interina de una funcionaria del Ayuntamiento de Pamplona, y el resto por contrato administrativo.
- 14 plazas de laborales a tiempo parcial están vacantes, todas ellas cubiertas con contratos laborales a tiempo parcial.





- 2 plazas de laboral fijo, están vacantes y cubiertas con contratos.

El total de trabajadores en la entidad a 31/12/2024 es de 325:

- ✓ 244 de plantilla
- ✓ 81 personal de sustituciones

b) Capítulo 2, Gastos por compras de bienes corrientes y servicios

ARTÍCULO DESCRIPCION	RECONOCIDO	PRESUPUESTO	OBLIGACIONES	PAGOS	%	%
	n - 1	DEFINITIVO	RECONOCIDAS	REALIZADOS	n/ n-1	O/Ppto.
20 ARRENDAMIENTOS	991.454,76	1.444.753,50	1.689.557,67	1.474.559,46	70,41%	116,94%
21 REPAR., MANT. Y CONSERV.	11.734.393,29	13.675.254,33	13.267.188,91	10.726.500,72	13,06%	97,02%
22 MATERIAL, SUMIN Y OTROS	72.525.212,79	79.214.384,81	74.261.613,30	57.406.399,75	2,39%	93,75%
23 RAZON DEL SERVICIO	79.007,51	187.550,00	92.830,88	92.210,37	17,50%	49,50%
24 GASTOS DE PUBLICACIONE	143.352,11	208.500,00	140.003,96	122.805,14	-2,34%	67,15%
28 GASTOS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
TOTAL CAPÍTULO 2	85.473.420,46	94.730.442,64	89.451.194,72	69.822.475,44	4,65%	94,43%

El nivel de ejecución presupuestaria del capítulo 2 ha sido del 94,4% del presupuesto, con un incremento del 4,7 % respecto de 2023. Entre el artículo 22 (contrataciones externas de todo tipo, limpieza viaria y vertical, suministros, etc.), y el artículo 21 (mantenimientos y conservación), suponen un 97,9% del gasto realizado en el capítulo.

c) Capítulo 3, Gastos financieros

ARTÍCULO DESCRIPCION	RECONOCIDO	PRESUPUESTO	OBLIGACIONES	PAGOS	%	%
	n - 1	DEFINITIVO	RECONOCIDAS	REALIZADOS	n/ n-1	O/Ppto.
31 DE PTMOS. MONEDA NAC.	935.282,98	881.000,00	789.330,53	785.901,36	-15,61%	89,59%
34 DEPOSITOS, FIANZAS, OTROS	13.152,24	70.000,00	9.906,68	9.906,68	-24,68%	14,15%
TOTAL CAPÍTULO 3	948.435,22	951.000,00	799.237,21	795.808,04	-15,73%	84,04%

La parte más importante corresponde a intereses derivados de préstamos y créditos concertados por el Ayuntamiento con entidades financieras, seguido de otros intereses, por fianzas, demoras y otros. En los préstamos se ha producido un menor gasto de intereses principalmente por la reducción del importe de endeudamiento.

Dado que el gasto financiero es resultado de compromisos adquiridos ineludibles y sujetos, en su mayoría, a tipos de mercado, las previsiones presupuestarias se realizan con criterio de prudencia, de ahí el porcentaje de ejecución del 84%.





d) Capítulo 4, Transferencias corrientes

ARTÍCULO DESCRIPCION	RECONOCIDO	PRESUPUESTO	OBLIGACIONES	PAGOS	%	%
	n - 1	DEFINITIVO	RECONOCIDAS	REALIZADOS	n/ n-1	O/Ppto.
41 A ORGANIS AUT ADM DE ENTI A EMPRESAS DE LA ENTIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
44 LOCAL	1.880.228,68	1.545.360,00	1.524.093,11	1.425.443,98	-18,94%	98,62%
A LA COMUNIDAD FORAL DE						
45 NAVARRA	391.494,66	349.090,00	382.305,84	192.831,63	-2,35%	109,51%
46 A ENTIDADES LOCALES	4.854.596,94	3.897.860,71	3.897.360,74	3.886.360,74	-19,72%	99,99%
47 A EMPRESAS PRIVADAS	193.517,35	230.000,00	198.157,46	150.233,52	2,40%	86,16%
A FAMILIAS E INSTITUCIONES						
48 SIN FINES DE LUCRO	6.829.676,32	7.673.075,76	7.265.150,58	6.342.229,36	6,38%	94,68%
TRANSFERENCIAS						
AL						
49 EXTERIOR	884.530,55	1.137.000,00	1.073.614,12	1.073.614,12	21,38%	94,43%
TOTAL CAPÍTULO 4	15.034.044,50	14.832.386,47	14.340.681,85	13.070.713,35	-4,61%	96,68%

El nivel de ejecución general en transferencias corrientes asciende al 96,7% del importe previsto, con un decremento del 4,6% sobre lo ejecutado en 2023. Todo el gasto corresponde a la entidad Ayuntamiento.

No figuran por efecto de consolidación las transferencias con los organismos autónomos. La aportación a Escuelas Infantiles fue por 11.150.000 euros. La aportación a la Gerencia de Urbanismo fue de 1.675.178,73 euros.

El artículo 44, que recoge las aportaciones a Pamplona Centro Histórico-IB, y a SAD Pamplona, se reducen un 18,9% sobre 2023, hasta los 1,4 millones de euros, derivado de la reducción de la transferencia a SAD Pamplona que en 2024, que ha cesado su actividad a 31/3/2024, y por eso se limita a lo necesario para la liquidación.

Las transferencias a la Comunidad Foral, entre las que se incluyen las aportaciones formalizadas a través de convenios y transferencias a colegios para material, actividades extraescolares y bibliotecas, suponen aproximadamente el 2,7% del total realizado en el capítulo, reduciéndose el gasto respecto del importe liquidado en 2023 en un 2,3%.

El artículo 46 recoge las aportaciones del Ayuntamiento a la financiación del transporte comarcal mancomunado, cuyo déficit supone 3,9 millones, un 19,7% menos que 2023, al haber recibido la Mancomunidad atrasos de ayudas estatales, que han permitido pedir menor aportación a los ayuntamientos. Se incluye también la aportación para el mantenimiento del Parque comarcal Ezcaba por 22.000 euros (tramitado a favor de la sociedad instrumental de la MCP).

Las transferencias a empresas privadas han aumentado un 2,4%, hasta los 0,2 millones de euros.

El artículo 49 recoge las subvenciones de ayuda al exterior/cooperación al desarrollo, por 1,1 millones de euros.

Las subvenciones a familias y entidades sin ánimo de lucro han alcanzado en 2024 el 50,7% del total realizado en el capítulo 4, reflejando un incremento del 6,4% respecto de 2023.





e) Capítulo 5, Fondo de contingencia

Este capítulo tiene un dotación simbólica en el presupuesto de 322 euros, en el área 20, programa 92910, económico 500000 y no ha tenido ejecución.

f) Capítulo 6, Inversiones reales

ARTÍCULO DESCRIPCION	RECONOCIDO n-1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	% n/ n-1	% O/Ppto.
INVERS. INFRA.Y BIEN. DEST. 60 AL USO GENERAL	7.649.503,38	13.507.127,01	7.330.242,72	4.162.713,17	-4,17%	54,27%
INVERS.REPOS INFRA.Y BIEN. 61 DEST. AL USO	4.378.909,07	15.062.657,93	14.247.913,71	8.629.250,64	225,38%	94,59%
INVERS. ASOC. AL 62 FUNC.OPER.DE SERVICIOS	11.783.483,83	19.537.058,79	15.165.936,21	11.106.877,67	28,71%	77,63%
INVERS.REPOS ASOC. AL 63 FUNC.OPER.DE LOS S	3.141.467,10	8.590.205,32	6.198.856,60	3.719.648,07	97,32%	72,16%
INVERSIONES DE CARACTER 64 INMATERIAL	1.258.631,33	3.044.796,16	1.968.947,07	1.408.419,12	56,44%	64,67%
INVERSIONES DE BIENES 68 PATRIMONIALES	0,00	634.010,50	175.298,90	140.197,13	#DIV/0!	27,65%
TOTAL CAPÍTULO 6	28.211.994,71	60.375.855,71	45.087.195,21	29.167.105,80	59,82%	74,68%

En el conjunto del capítulo consolidado cabe indicar que el importe de ejecución ha sido de unos 45,1 millones de euros, un 59,8% más que en 2023, y con un nivel de ejecución del 74,7% respecto del crédito definitivo. Este porcentaje fue del 69,4% en 2023 y del 67,5% en 2022. En el siguiente cuadro se aportan cifras (en millones de euros) de obligaciones reconocidas por las entidades consolidadas (antes de ajustes):

	Ayuntamiento	Gerencia	Escuelas Infantiles
2014	4,7	8,9	0,05
2015	11,8	4,6	0,07
2016	13,8	6,5	0,15
2017	12,4	3,3	0,7
2018	13,3	1,3	0,5
2019	10,8	2,4	0,7
2020	10,6	2,7	0,06
2021	23,9	23,1	0,9
2022	23,8	6,2	1,3
2023	20,0	7,4	0,8
2024	36,8	6,2	2,8

Del total realizado en 2024 un 47,9% corresponde a infraestructuras y bienes de uso general, de las que un 71,7% ha sido ejecutado por el Ayuntamiento y un 28,3% por Gerencia en los polígonos urbanísticos y en inversiones de uso general encomendadas por el propio Ayuntamiento. Este tipo de inversión se ha incrementado un 79,4% respecto de 2023.

Las inversiones asociadas al funcionamiento de los servicios (artículos 62 y 63), que se concentran en el Presupuesto del Ayuntamiento (87,1%), se incrementan un 43,1% respecto del año anterior. Suponen un 47,4% del total de inversiones.





g) Capítulo 7, Transferencias de capital

ARTÍCULO DESCRIPCION	RECONOCIDO n - 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	% n/ n-1	% O/Ppto.
71 A OAAA ADMTVOS. DE E.L. A EMPRESAS PÚBLICAS Y	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
72 OTROS ENTES A EMPRESAS DE LA ENTIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
74 LOCAL	1.047.828,56	3.371.500,00	3.371.428,56	3.371.428,56	-	-
75 A LA COMUNIDAD FORAL	0,00	126.180,86	126.180,86	126.180,86	-	-
76 A ENTIDADES LOCALES	0,00	53.310,69	47.775,60	0,00	-	-
77 A EMPRESAS PRIVADAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
78 SIN FINES DE LUCRO	2.324.078,19	4.522.864,82	2.416.223,32	1.568.584,36	3,96%	53,42% 100,00
79 TRANSF. AL EXTERIOR	300.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	-33,33%	%
TOTAL CAPÍTULO 7	3.671.906,75	8.273.856,37	6.161.608,34	5.266.193,78	67,80%	74,47%

El capítulo tiene en conjunto un nivel de ejecución del 74,5%, y se ha visto incrementado un 67,8% respecto de la ejecución en 2023.

Las aportaciones a Gerencia y a Escuelas Infantiles contabilizadas en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento, son objeto de consolidación y no tienen reflejo en este cuadro. En 2024 se transfirieron por estos conceptos 2.672.343,53 y 2.674.200 euros a Gerencia de Urbanismo y Escuelas Infantiles respectivamente.

Se producen en 2024 aportaciones a empresas municipales: 3.271.428,56 a PCH para actuaciones de rehabilitación dentro del Plan de Vivienda (incluido el importe de amortización del préstamo contratado para dichas actuaciones); y 100.000 euros a Comirua.

Las transferencias de capital a familias e instituciones sin fin de lucro, suponen el 39,2% del total realizado en el capítulo, con un incremento del 4% respecto a 2023. Ahí se agrupan las subvenciones para rehabilitaciones de viviendas, ayudas en ejecución de la Ordenanza de realojos (a través de Gerencia).

Las aportaciones y transferencias contabilizadas como transferencias al exterior suponen una ejecución de 200.000 euros (ayudas al desarrollo) y las transferencias a la Comunidad Foral y otras entidades locales suponen otros 0,2 millones de euros.

h) Capítulo 8, Activos financieros

ARTÍCULO DESCRIPCION	RECONOCIDO n - 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	% n/ n-1	% O/Ppto.
CONCESION PTMO. FUERA DEL						
83 SECTOR PÚBLICO	197.512,00	376.000,00	221.590,00	209.590,00	12,19%	58,93%
ADQ. DE ACCIONES DENTRO						
85 DEL SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
ADQ. DE ACCIONES FUERA						
86 DEL SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
87 APORTAC PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
TOTAL CAPÍTULO 8	197.512,00	376.000,00	221.590,00	209.590,00	12,19%	58,93%





El gasto realizado en el capítulo corresponde a la entidad Ayuntamiento.

El artículo 83 recoge los anticipos en concepto de adelantos de nómina. Ha aumentado un 12,2% respecto al año anterior.

i) Capítulo 9, Pasivos financieros

ARTICULO DESCRIPCION	RECONOCIDO N - 1	PRESUPUESTO OBLIGACIONES DEFINITIVO	PAGOS RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	% n/ n-1	% O/Ppto.
AMORTIZACION DE						
91 PRESTAMOS DEL INTERIOR	7.640.680,24	7.223.000,00	7.217.316,15	7.217.316,15	-5,54%	99,92%
TOTAL CAPÍTULO 9	7.640.680,24	7.223.000,00	7.217.316,15	7.217.316,15	-5,54%	99,92%

Se ha ejecutado un 99,9 % del crédito previsto.

La ejecución corresponde al gasto de las amortizaciones (según contrato) de préstamos del Ayuntamiento y de Gerencia de Urbanismo. En 2024 se ha producido una reducción del 5,5% respecto del año anterior motivada por la reducción de la cuota de amortización del préstamo de Gerencia: la última para su cancelación ha sido de 1,3 millones en lugar de 1,7 millones de años anteriores.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Atendiendo al cuadro de la página 4 que recoge la ejecución consolidada según la clasificación funcional, se observa cómo el 40,2% del gasto total se realiza en el área de gasto 1, servicios públicos básicos. Es aquí donde se encuadran todos los programas relativos a urbanismo, vivienda y rehabilitación, zonas verdes, vía pública, movilidad, ecología, y de seguridad ciudadana. También incluye la ejecución de la Gerencia de Urbanismo.

La siguiente área de gasto que mayor parte de gasto absorbe es el 3, de producción de bienes públicos de carácter preferente, que incluye programas de educación, cultura, deporte, ocio, y sanidad con un 22,9% del total, y con un porcentaje de ejecución del 94,8%, incluyendo la ejecución del organismo Escuelas Infantiles

También destaca el área de gasto 2 de Actuaciones de protección y promoción social, con un 21,1% del gasto total, y también un alto porcentaje de ejecución (98,5%). Estas funciones se incluyen la totalidad del Área gestora de Servicios Sociales y los programas de: Igualdad; Cooperación al desarrollo; Y pensiones.

VI. NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS

El Ayuntamiento giró sus impuestos en 2024 según las siguientes tarifas:





Figura tributaria	Porcentaje/Índice	
	Ayuntamiento	Ley Foral de Haciendas Locales
Contribución Territorial Urbana	0,3997	0,25 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1,32-1,4	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos	23	8 - 25
Construcción, instalación y obras	5	2 - 5

Estos tipos de gravamen y otras tarifas reguladas en las Ordenanzas Fiscales y Normas Reguladoras de precios públicos fueron aprobadas inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 5 de octubre de 2023. Cumplidos los trámites reglamentarios fueron publicadas en el BON de 29 de diciembre de 2023 y entraron en vigor el 1 de enero de 2024.

a) Capítulo 1, Impuestos directos

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO	PRESUPUESTO	DERECHOS	RECAUDACIÓN	%	%
	n - 1	DEFINITIVO	RECONOCIDOS	LÍQUIDA	n/ n-1	R/Ppto.
11 SOBRE EL CAPITAL	48.021.552,31	49.418.000,00	49.827.348,31	47.853.560,22	3,76%	100,83%
13 SOBRE ACTIV. ECONÓMICAS	9.563.430,09	9.100.000,00	4.764.828,96	4.064.221,98	50,18%	52,36%
TOTAL CAPÍTULO 1	57.584.982,40	58.518.000,00	54.592.177,27	51.917.782,20	-5,20%	93,29%

Los ingresos liquidados por impuestos directos han sido un 6,7% menores que las previsiones presupuestarias, y se reducen un 5,2% sobre 2023.

Los impuestos sobre el capital (contribución, plusvalía, vehículos) representan el 91,3% de la estructura impositiva directa municipal, frente al 8,7% del impuesto de actividades económicas. En 2024 la ejecución presupuestaria del artículo 13 no recoge las compensaciones de 5,2 millones abonadas por Gobierno de Navarra por la exención de IAE por volumen de negocio, que al considerarlas incluidas en el Fondo de Haciendas Locales, se han contabilizado como capítulo 4. Este cambio de criterio se hace siguiendo las recomendaciones de la Cámara de Comptos en ejecución (no está así en las previsiones iniciales 2024).

b) Capítulo 2, Impuestos indirectos

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO	PRESUPUESTO	DERECHOS	RECAUDACIÓN	%	%
	n - 1	DEFINITIVO	RECONOCIDOS	LÍQUIDA	n/ n-1	R/Ppto.
28 OTROS IMPTOS. INDIRECTOS	11.132.731,13	9.500.000,00	10.792.982,21	8.692.929,61	-3,05%	113,61%
TOTAL CAPÍTULO 2	11.132.731,13	9.500.000,00	10.792.982,21	8.692.929,61	-3,05%	113,61%

Los derechos reconocidos por el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO) han tenido un nivel de ejecución de un 113,6% de las previsiones presupuestarias, con un decremento del 3% respecto al importe reconocido en 2023. En la ejecución de este concepto inciden algunas variables que no son fácilmente previsibles (mercado, expectativas económicas, nuevos desarrollos urbanísticos, etc.). Por este motivo la





presupuestación se realiza con criterio de prudencia, para garantizar la sostenibilidad financiera y presupuestaria, lo que implica (en ocasiones) desviaciones en la ejecución.

c) Capítulo 3, Tasas y otros ingresos

ARTICULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO	PRESUPUESTO	DERECHOS	RECAUDACIÓN	%	%
	n - 1	DEFINITIVO	RECONOCIDOS	LÍQUIDA	n/ n-1	R/Ppto.
30 TASAS SERV PÚBLICO BÁSICOS	758.731,21	770.000,00	940.659,35	882.756,82	23,98%	122,16%
31 TASAS SERV PÚBLICO SOCIALES Y PREF. CONTRAPRES.POR	690.249,94	745.000,00	756.669,62	749.139,18	9,62%	101,57%
32 PREST.SERV.O ACTIV.COMP.L CONTRAPREST.UTILIZ.PRIVATI	2.678.642,73	2.864.100,00	2.797.210,98	2.539.472,66	4,43%	97,66%
33 VA O APROV.DOM	23.789.262,74	23.266.000,00	23.681.328,37	22.062.759,06	-0,45%	101,79%
34 PRECIOS PÚBLICOS	1.965.336,09	1.834.000,00	2.143.505,98	2.102.018,70	9,07%	116,88%
36 VENTAS REINTEGROS DE	67.618,23	81.000,00	84.605,73	84.605,73	25,12%	104,45%
38 PRESUPUESTOS CERRADOS	483.106,05	312.000,00	376.550,79	331.853,32	-22,06%	120,69%
39 OTROS INGRESOS	15.064.538,98	11.578.038,00	15.067.607,75	7.522.581,33	0,02%	130,14%
TOTAL CAPÍTULO 3	45.497.485,97	41.450.138,00	45.848.138,57	36.275.186,80	0,77%	110,61%

Los ingresos liquidados en el capítulo corresponden a las tres entidades consolidadas: un 97,8% liquidado por el Ayuntamiento, un 0,5% por Gerencia y un 1,7% por Escuelas Infantiles. Suponen un 110,6% del importe previsto, con un incremento del 0,8% sobre el importe liquidado que en 2023. Cabe destacar los artículos 33 “*Contraprestaciones por utilización privativa del dominio público*” principalmente por los ingresos de estacionamiento regulado, “ORA”; y 39 “*Otros ingresos*” principalmente por multas y sanciones.

d) Capítulo 4, Transferencias corrientes

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO	PRESUPUESTO	DERECHOS	RECAUDACIÓN	%	%
	n - 1	DEFINITIVO	RECONOCIDOS	LÍQUIDA	n/ n-1	R/Ppto.
42 DEL ESTADO Y DE CMDADES AUTONOMAS	739.057,19	618.000,00	687.554,88	687.554,88	-6,97%	111,25%
45 DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	117.278.878,49	121.642.208,00	127.059.841,51	127.037.221,26	8,34%	104,45%
46 DE ENTIDADES LOCALES	327.381,42	200.000,00	232.747,77	232.747,77	-28,91%	116,37%
47 DE EMPRESAS PRIVADAS DE FAMILIAS E INST.SIN	0,00	20.000,00	0,00	0,00	-	0,00%
48 FINES DE LUCRO	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
49 DEL EXTERIOR	1.166.243,57	1.857.652,00	1.068.823,91	1.027.241,57	-8,35%	57,54%
TOTAL CAPÍTULO 4	119.511.560,67	124.337.860,00	129.048.968,07	128.984.765,48	7,98%	103,79%

La ejecución global del capítulo ha sido del 103,8%, con un incremento del 8% sobre lo reconocido en 2023.

Las transferencias que reciben los organismos autónomos del Ayuntamiento se eliminan al consolidar. Los ingresos del cuadro corresponden en su totalidad al presupuesto del Ayuntamiento.





En el artículo 45 cabe destacar la aportación corriente del Fondo de Haciendas Locales por 99,2 millones de euros, importe que se corresponde con el siguiente detalle:

- ✓ Fondos general, de servicios y cohesión: 80.642.473,44
- ✓ Fondo, compensación de exención de IAE por volumen de negocio: 5.212.325,72.
- ✓ Fondo financiación déficit montepío: 13.389.741,81

El importe contabilizado en 2023 fue de 90,2 millones, ya que la compensación de IAE se contabilizó en cap. 1 de impuestos directos.

Este concepto de ingreso (99,2 millones) supone un 76,9% del total de transferencias corrientes y un 37,9% del total de ingresos reconocidos consolidados de 2024.

Las transferencias de Gobierno de Navarra en conjunto (artículo 45) se han liquidado en línea con las previsiones (104,5%), suponiendo un incremento en el conjunto del artículo de un 8,3% respecto de 2023.

Como aportación a la financiación de los derechos pasivos se han contabilizado 10,4 millones de euros por el déficit de montepío de 2023. Además, el Gobierno de Navarra aportó 0,2 millones de euros como compensación del coste de montepío de bomberos que se han contabilizado en el artículo 46.

El artículo 49 tiene un importe de 1,1 millones de derechos reconocidos, que corresponde mayoritariamente a subvenciones europeas del Plan de Recuperación PRTR-NGEU, como se ha indicado en el punto 2 de este documento.

e) Capítulo 5, Ingresos patrimoniales

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO n - 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	% n/ n-1	% R/Ppto.
INTERESES DE ANTIC. Y 51 PRESTAMOS CONCEDIDOS	0,00	100,00	0,00	0,00	-	0,00%
52 INTERESES DE DEPOSITO DIVIDENDOS Y PARTICIP.	1.287.385,17	1.830.000,00	2.543.617,61	2.543.617,61	97,58%	139,00%
53 EN BENEFICIOS	80.224,51	85.000,00	59.014,12	59.014,12	-26,44%	69,43%
54 RENTAS DE B. INMUEBLES PRODUC.DE CONCESIONES	676.440,34	770.000,00	600.304,17	504.402,75	-11,26%	77,96%
55 Y APROVEC. ESPECIALES	2.139.087,08	2.100.000,00	2.353.128,12	1.859.672,45	10,01%	112,05%
59 OTR INGRESOS PATRIMON	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
TOTAL CAPÍTULO 5	4.183.137,10	4.785.100,00	5.556.064,02	4.966.706,93	32,82%	116,11%

Los derechos reconocidos han supuesto el 116,1% de las previsiones y se han incrementado un 32,8% sobre los de 2023.

Se han incrementado fuertemente los ingresos de intereses de depósitos casi en 1,3 millones de euros, ya que en 2024 el nivel de tesorería ha sido elevado y los bancos todavía mantenían la remuneración de los depósitos.

Las rentas de bienes inmuebles se reducen un 11,3%, mientras las de concesiones y aprovechamientos especiales suben un 10%.





f) Capítulo 6, Enajenación inversiones reales

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO	PRESUPUESTO	DERECHOS	RECAUDACIÓN	%	%
	n - 1	DEFINITIVO	RECONOCIDOS	LÍQUIDA	n/ n-1	R/Ppto.
60 DE TERRENOS	34.329.778,83	15.717.472,79	10.731.142,07	10.731.142,07	-68,74%	68,28%
61 DE OTRAS INVERS. REALES	92.940,32	0,00	184.839,28	0,00	98,88%	-
68 REINTEG OPER DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
TOTAL CAPÍTULO 6	34.422.719,15	15.717.472,79	10.915.981,35	10.731.142,07	-68,29%	69,45%

Los ingresos de terrenos se corresponden principalmente con transmisiones de terrenos para la construcción de viviendas y disoluciones de proindiviso. Se han visto reducidas en 69% después de un 2023 con un importe atípicamente alto de enajenaciones.

Los ingresos liquidados por enajenación de otras inversiones reales se corresponden con la aportación de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a la financiación de las obras de redes de abastecimiento y saneamiento que realiza el Ayuntamiento por cuenta de Mancomunidad en obras de reurbanización.

g) Capítulo 7, Transferencias de capital

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO	PRESUPUESTO	DERECHOS	RECAUDACIÓN	%	%
	n - 1	DEFINITIVO	RECONOCIDOS	LÍQUIDA	n/ n-1	R/Ppto.
DE LA ADMÓN. GRAL DE						
70 LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
DEL ESTADO Y DE LAS						
72 CMDADES AUTONOMAS	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
DE LA COMUNIDAD						
75 FORAL DE NAVARRA	1.871.137,01	2.113.493,00	1.813.688,50	1.813.688,50	-3,07%	85,81%
DE ENTIDADES						
76 LOCALES	0,00	0,00	12.744,49	12.744,49	-	-
DE EMPRESAS						
77 PRIVADAS	1.091.632,11	2.065.754,15	-199.582,56	-208.504,33	-118,28%	-9,66%
79 DEL EXTERIOR	13.304.474,79	5.378.998,37	3.474.939,18	3.474.939,18	-73,88%	64,60%
TOTAL CAPÍTULO 7	16.267.243,91	9.558.245,52	5.101.789,61	5.092.867,84	-68,64%	53,38%

El nivel de realización del capítulo es del 53,4%, y con un decremento sobre la liquidación de 2023 del 68,6%, debido principalmente a los ingresos del artículo 79 por las subvenciones de los proyectos financiados con fondos Next Generation en el marco del PRTR.

El artículo 72 no presenta ejecución y el 76 12.744,49 euros.

El artículo 75 de transferencias de la Comunidad Foral se reducen en un 3,1%. Un importe de 0,2 millones corresponde al Fondo de libre determinación de Pamplona 2024 aplicado en su totalidad a inversiones del año. Así queda reflejado en el estado de Recursos afectados que forma parte de la liquidación de Presupuesto de 2024.

Se han reconocido derechos por subvenciones del exterior (artículo 79) por 3,5 millones repartidos entre varios proyectos con financiación europea. En algunos casos la financiación se ha recibido de forma anticipada, por lo que parte de estos ingresos se incluye, al cierre 2024, en el Remanente de Gastos con financiación afectada. La





financiación vinculada al PRTR-NGEU ya se ha detallado en el punto 2 de este documento.

El artículo 70 queda sin ejecución por los ajustes entre entidades consolidadas.

h) Capítulo 8, Activos financieros

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO n - 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	% n/ n-1	% R/Ppto.
REINTEGRO PTMOS. Y 82 ANTICIPOS S. PÚBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
REINTEGRO PTMOS. FUERA 83 SECTOR PUBLICO	227.052,88	376.000,00	239.284,28	77.428,28	5,39%	63,64%
ENAJENACION ACCIONES 85 SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
87 REMANENTE TESORERIA	0,00	48.230.236,12	0,00	0,00	-	0,00%
TOTAL CAPÍTULO 8	227.052,88	48.606.236,12	239.284,28	77.428,28	5,39%	0,49%

Se han modificado las previsiones de ingresos en 48,2 millones con Remanente de tesorería. Sin tener en cuenta dichas previsiones del Remanente, que nunca van a generar derechos reconocidos en el año en que se aplica, porque refleja una fuente de financiación que se corresponde con ingresos liquidados en ejercicios anteriores, el nivel de ejecución del capítulo ha sido del 63,6%.

i) Capítulo 9, Pasivos financieros

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO n - 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	% n/ n-1	% R/Ppto.
PRESTAMOS RECIBIDOS EN 91 MONEDA NACIONAL	0,00	7.991.500,00	0,00	0,00	-	0,00%
TOTAL CAPÍTULO 9	0,00	7.991.500,00	0,00	0,00	-	0,00%

Siendo las previsiones definitivas de ingresos de préstamos a largo plazo de 8 millones, no se ha recurrido a la contratación de préstamos en 2024, como tampoco se contrató en 2023.

4.- CONTRATACIÓN

Durante el ejercicio 2024 el Ayuntamiento y sus organismos han realizado múltiples contrataciones. En el Ayuntamiento la contratación está descentralizada por áreas.

El Decreto de Organización Administrativa del Ayuntamiento, que establece la estructura de áreas, fue aprobado por DAL de 29 de junio de 2023. De acuerdo a las necesidades de información para la Memoria anual, y cumpliendo las recomendaciones señaladas en los informes de la Cámara de Comptos, se ha recopilado a través de las áreas y organismos autónomos información sobre los contratos adjudicados en 2024.





La información se ha obtenido de las consultas de gestión de expedientes para las áreas gestoras y de encuestas a los organismos autónomos e incluye sólo contratos con ejecución de gasto de nueva adjudicación en 2024, ejercicio en el que los contratos se han regido por la Ley Foral 2/2018 de contratos públicos, de 13 de abril de 2018.

DATOS TRIMESTRALES “ADO’s CONTRA FACTURA”, AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

TRIMESTRE	Capítulo 2	Capítulo 6	TOTAL
1º	871.993,03	42.060,32	914.053,35
2º	1.912.998,51	196.057,71	2.109.056,22
3º	2.763.107,75	473.586,14	3.236.693,89
4º	4.411.486,69	2.772.250,48	7.183.737,17
	9.959.585,98	3.483.954,65	13.443.540,63

CLASIFICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

Los datos se obtienen de la información suministrada a la comisión de vigilancia de la contratación después de corregir una serie de errores materiales detectados en los importes de Adjudicación y ejecución consignados en la aplicación de gestión de expedientes (*)

(*) Dicha información se revisa de nuevo y se complementa, dado que la información de la comisión de la vigilancia es trimestral y se ha observado que algún contrato podría no aparecer, debido a que corresponden a un trimestre, pero en algunos casos la información se rellena posteriormente. Habría también que tener en cuenta que, en los datos proporcionados por el programa, aparecen desglosados por lotes y no por contratos, y la siguiente información también se presenta por lotes.)

	ABIERTO		NEGOCIADO		RESTRINGIDO		SIMPLIFICADO		EN BLANCO		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
AC. MARCO Cº DERIVADO(*)	24	4.653.585	0	0	0	0	0	0	0	0	24	4.653.585
OBRAS	19	12.048.251	0	0	0	0	16	2.234.860	0	0	35	14.283.112
SUMINISTROS	9	3.249.405	1	253.500	0	0	7	357.787	0	0	17	3.860.692
SERVICIOS	33	20.834.544	21	1.193.699	0	0	22	805.000	0	0	76	22.833.242
CONC. O. PCAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONC. SERVIC.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MIXTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PRIVADOS*	1	15.000	0	0	0	0	0	0	0	0	1	15.000
	86	40.800.784,99	22	1.447.198,5	0	0	45	3.397.646,49	0	0	153	45.645.629,98





(*) El importe de licitación de los Acuerdos Marco y sus contratos derivados (24) asciende a 4.653.585€. En dichos acuerdos el importe de adjudicación suele aparecer en blanco. En el cuadro presentado, aparecen los datos de adjudicación obtenidos de la consulta de las diferentes facturas.

Los contratos adjudicados mediante procedimiento abierto han sido un 56,2 % del total, y en importe suponen un 89,4 % del gasto adjudicado.

El procedimiento negociado se ha utilizado en 22 contratos, un 14,4 % del total. En relación con los importes adjudicados representa el 3,2 % sobre el total.

No se ha adjudicado ningún contrato por el procedimiento restringido.

Se ha utilizado el procedimiento simplificado para adjudicar un 29,4 % que sólo suponen un 7,4 % del importe total adjudicado.

ANÁLISIS PRESUPUESTO LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Para hacer comparables los importes de Licitación y Adjudicación se han realizado los siguientes ajustes:

1. Se excluyen los Acuerdos Marcos y sus contratos derivados.
2. No se tienen en consideración los contratos que suponen ingresos.
3. Se quitan también los importes de Licitación correspondientes a contratos cuya adjudicación ha quedado desierta.

	Licitación	Adjudicación	Diferencia	
	Importe	Importe	Importe	%
OBRAS	14.283.111,52	12.440.381,84	-1.842.729,68	-12,90%
SUMINISTROS	3.860.691,81	3.363.789,26	-496.902,55	-12,87%
SERVICIOS	22.833.241,99	20.840.739,87	-1.992.502,12	-8,73%
CONCESIÓN O. PÚBLICAS	0,00	0,00	0,00	
CONCESIÓN SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	
MIXTOS	0,00	0,00	0,00	
PRIVADOS	15.000,00	15.000,00	0,00	
TOTAL	40.992.045,32	36.659.910,97	-4.332.134,35	-10,57%

Las diferencias entre los importes de licitación y de adjudicación han supuesto bajas por una media del 10,6% (4.332.134,35 euros).





ANÁLISIS PRESUPUESTO LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN Y EJECUCIÓN

Se ha obtenido también información sobre contratos de obras finalizadas en 2024. Con los siguientes importes:

Importes	Contratos Obras	Diferencia	
		Importe	%
Licitación	31.824.189,97		
Adjudicación	30.073.541,85	1.750.648,12	5,50
Ejecución	31.856.696,72	-1.783.154,87	-5,93

A la vista de estos datos, se observa cómo las bajas de adjudicación suponen un 5,5% del importe de licitación, mientras que los datos de ejecución se incrementan con respecto a los de adjudicación en un 5,9% (a tener en cuenta que puede reflejar ejecución de distintos ejercicios).

5.- BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

I. Bases de presentación

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables del Ayuntamiento y de los organismos autónomos y se presentan de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa presupuestaria y contable vigente, con objeto de mostrar la imagen fiel de los ingresos y gastos presupuestarios, del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico aplicable en el ejercicio 2024 viene establecido en los Decretos Forales números 270 y 272, ambos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público y de Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra, respectivamente. La estructura presupuestaria para entidades locales fue modificada en 2015 mediante la aprobación del Decreto foral 234/2015, de 23 de septiembre.

En el caso de las sociedades municipales Comiruña, S.A., PCH-IB, S.A.U. y SAD Pamplona, S.L.U., confeccionan sus cuentas anuales de acuerdo con la normativa mercantil, y se adjuntan las mismas como parte de la Cuenta General municipal. Las cuentas del resto de entidades se incorporan como anexos.

II. Principios contables

Los bienes adquiridos o construidos para ser entregados al uso general o transferidos a otra entidad figurarán en el activo, hasta el momento de su entrega, por su precio de adquisición o coste de producción, siguiendo los criterios señalados para el inmovilizado material. Estos bienes figuran en el activo del balance, no habiéndose





contabilizado la entrega formal al uso general. En el caso de Gerencia figuran en este subgrupo el coste de las urbanizaciones de polígonos, y aparecen en el pasivo como patrimonio entregado al uso general las obras realizadas desde Gerencia por encargo del Ayuntamiento y que no pueden repercutirse a los polígonos urbanísticos mediante cuotas de urbanización.

Respecto al inmovilizado material cabe indicar que el Ayuntamiento de Pamplona no refleja en su inventario y por tanto tampoco como inmovilizado, el mobiliario y utillaje, en cumplimiento de acuerdo de Pleno de 4/11/1993, excepto el equipamiento de oficina.

Tampoco tienen reflejo contable en el Ayuntamiento, sí en los organismos, las amortizaciones, sin perjuicio de su consideración a efectos de determinación de los costes de los servicios municipales.

III. Notas al balance de situación consolidado a 31/12/2024

ACTIVO

PASIVO

	DESCRIPCIÓN	Importe año cierre 2024		DESCRIPCIÓN	Importe año cierre 2024
A	INMOVILIZADO	1.274.147.155,35	A	FONDOS PROPIOS	1.335.213.651,44
1	INMOVILIZADO MATERIAL	588.684.538,78	1	PATRIMONIO Y RESERVAS	954.710.503,20
2	INMOVILIZADO INMATERIAL	23.071.566,77	2	RESULTADO ECONÓMICO EJERCICIO (BENEFICIO)	0,00
3	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	653.350.112,02	3	SUBVENCIONES DE CAPITAL	380.503.148,24
4	BIENES COMUNALES	0,00	B	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0,00
5	INMOVILIZADO FINANCIERO	9.040.937,78	4	PROVISIONES	0,00
B	GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0,00	C	ACREEDORES A LARGO PLAZO	31.123.231,89
6	GASTOS CANCELAR	0,00	4	EMPRÉSTITOS, PRÉSTAMOS Y FIANZAS Y DEPÓSITOS RECIBIDOS	31.123.231,89
C	CIRCULANTE	147.106.428,94	D	ACREEDORES A CORTO PLAZO	54.916.700,96
7	EXISTENCIAS	11.174.700,18	5	ACREEDORES DE PRESUPUESTOS CERRADOS Y EXTRAPRESUPUESTARIOS	54.738.686,85
8	DEUDORES	38.685.983,69	6	PARTIDAS PTES DE APLICACIÓN Y AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	178.014,11
9	CUENTAS FINANCIERAS	82.287.052,78			
10	SITUAC. TRANSIT DE	36.265,91			





	FINANC., AJUSTES POR PERIODIF. PDTE. APLIC			
11	RTDO. PTE DE APLIC (PDA DEL EJERCICIO)	14.922.426,38		
	TOTAL ACTIVO	1.421.253.584,29	TOTAL PASIVO	1.421.253.584,29

En la pg. 6-7 se incluye el Balance de situación comparado con los importes de 2023. El activo y pasivo se reducen un 4,2%.

En el Activo se reducen el inmovilizado un 3,5%. Dentro de esta masa son infraestructuras y bienes de uso general los que se reducen en mayor cuantía, un 8,1%. El activo circulante se reduce un 9,9%, principalmente por la reducción de la tesorería.

En el Pasivo, los Fondos propios se reducen un 4,5%, por la reducción de resultados. Los acreedores a largo plazo se reducen un 17,7% por la no contratación de endeudamiento, mientras se siguen amortizando préstamos según su contrato. Se incrementan un 16,2% los saldos acreedores a corto plazo, principalmente por incrementos en los acreedores por obligaciones reconocidas. Se incluye Anexo con los indicadores financieros y patrimoniales.

ENLACE CONTABLE INVENTARIO-INMOVILIZADO EN EL AYUNTAMIENTO

En el ejercicio 2024 se ha mantenido el proceso de enlace de la información contenida en Inventario con la Contabilidad en la entidad Ayuntamiento. Fruto del proceso de interconexión del Inventario con Contabilidad, los valores de bienes que forman parte del Inventario del Ayuntamiento están incluidos en el inmovilizado que forma parte del balance de situación.

El valor del inmovilizado contable asciende a 874.702.685,59 euros. El valor de los bienes del inventario municipal asciende a 872.204.976,83 euros, de los que 867.816.167 euros están incluidos en la aplicación de gestión de patrimonio y 4.388.809,83 euros correspondientes a equipos informáticos se incorporan como anexo al inventario general. Además, la aplicación recoge proyectos de inversión en ejecución a través del módulo de activo en curso, que al cierre del ejercicio 2024 asciende a 27.321.295,48 euros. Por tanto, el importe total registrado como activo real y en curso en la aplicación de inventario asciende a 895.137.462,48 euros. La relación entre los importes inventariados y los de inmovilizado contable se detallan en el siguiente cuadro:

Valor de bienes en la aplicación de inventario A4	867.816.167,00
Valor de activo en curso en la aplicación inventario	27.321.295,48
Valor total en aplicación de inventario	895.137.462,48
Menos: valor de bienes adscritos y cedidos que aparecen en familias morfológicas de A4 pero que en contabilidad aparecen en el pasivo, cuentas 107000 y 108000	-24.944.223,36





Más: valor de equipos informáticos incluidos en el balance y en inventario pero no en A4	+ 4.388.809,83
Más: valor del inmovilizado pendiente de inventariar	+ 23.241,16
Más: valor del inmovilizado financiero no inventariado	+ 143.877,80
<i>TOTAL inmovilizado contable balance Ayuntamiento</i>	<i>874.702.685,59</i>

- El valor de los edificios y solares adscritos y/o cedidos a los organismos autónomos, fundación Teatro Gayarre y sociedades municipales, así como a Gobierno de Navarra, asciende a un importe total de 24.944.223,36 euros. Figura en el balance como patrimonio adscrito (cuenta 107000, 18.257.450,87 euros) y cedido (cuenta 108000, 6.686.772,52 euros), en el pasivo, minorando la cuenta de patrimonio. En el inventario sigue apareciendo en el listado de bienes en tanto que siguen siendo de propiedad municipal.
- Equipos para proceso de información: el balance recoge en una línea el valor de equipos por 4.671.419,22 euros, de los que 4.388.809,83 euros corresponde al inventario Anexo de equipos que elabora y controla la empresa informática Animsa. El resto del importe de equipos, 282.609,39, está incorporado en la aplicación de inventario A4CIMA. La mayor parte de los bienes, cuya gestión y control corresponde a la empresa municipal de informática, no están incorporados, sin perjuicio de su inclusión como anexo en la rectificación del inventario municipal a 31/12/2024, aprobada por Junta de Gobierno local de 16 de junio de 2025.
- En una línea específica del balance se recogen los importes de los movimientos de activos pendientes de su reflejo en el inventario de bienes, por importe neto (altas-bajas) de -23.241,16 euros. Esta cuenta no corresponde a una clasificación de activos por naturaleza; pero la implantación de un sistema automático de conexión inventario-contabilidad ha exigido su utilización, que todavía es necesaria por la dificultad para definir a priori proyectos de activo en curso para algunas de las inversiones. El detalle de esta cuenta está identificado con inversiones o enajenaciones concretas, cuyo detalle consta en el expediente.

INVENTARIOS DE GERENCIA DE URBANISMO Y ESCUELAS INFANTILES

El inventario de Gerencia de Urbanismo a 31/12/2024, fue aprobado inicialmente por el Consejo de Gerencia el 15 de mayo de 2025.

La rectificación del inventario de Escuelas Infantiles a 31/12/2024 fue aprobada por la Junta de Gobierno del organismo el 4 de junio de 2025.

Ambos se incluyen en el expediente de rectificación del Inventario Municipal de bienes a 31/12/2024, aprobado por Junta de Gobierno en acuerdo de 10 de junio de 2025 ya citado.





DEUDA VIVA CONSOLIDADA

La deuda viva de Ayuntamiento, Gerencia de Urbanismo y Escuelas Infantiles a 31/12/2024 asciende a 28.665.659,98 euros íntegramente en el Ayuntamiento. Si a eso sumamos la deuda de PCH (3.085.714,26 euros) llegamos al importe en términos de contabilidad nacional previsto en Ley de Estabilidad de 31.751.374,24 euros, (ver Estado de la Deuda incluido en el expediente).

Esta cifra es unos 8 millones de euros inferior a la existente al cierre del ejercicio 2023, ya que en 2024 no se han contratado préstamos, y se han seguido amortizando los préstamos anteriormente contratados. La totalidad del importe de la deuda viva corresponde a deuda con entidades financieras.

La deuda del Ayuntamiento generará en los 5 ejercicios siguientes a 2024 una carga por amortización de 16,3 millones de euros, 8,9 millones en los 5 siguientes, y 3,5 en los 5 posteriores, hasta su total cancelación en 2037.

El conjunto del sector público local amortizará 19,4 millones en los próximos 5 años, y a partir de 2029 la deuda viva corresponderá exclusivamente al Ayuntamiento. Se incluyen en el expediente cuadros de amortización futura con detalle por ejercicios y préstamos.

ACREEDORES A CORTO PLAZO

Los acreedores a corto plazo a 31/12/2024 ascienden a 54.916.700,96 euros, con 7,7 millones más que en el ejercicio anterior.

6.-OTROS COMENTARIOS

I. Situación fiscal del Ayuntamiento

El Ayuntamiento se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Foral de Navarra.

II. Compromisos adquiridos para años futuros

Los compromisos de gasto adquiridos para ejercicios futuros ascienden a 82.638.604,31 euros, hasta el ejercicio 2036. El detalle por capítulos es el siguiente:





	COMPROMISOS DE GASTOS FUTUROS	EUROS	% S/total
1	Gastos de personal	0	0,00%
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	73.302.553,51	88,70%
4	Transferencias corrientes	0	0,00%
6	Inversiones reales	9.336.050,80	11,30%
7	Transferencias de capital	0	0,00%
	TOTAL	82.638.604,31	100,00%

Los compromisos futuros son exclusivamente del capítulo 2 a partir del ejercicio 2027, y a partir del ejercicio 2029 son exclusivamente de los contratos adjudicados con “La Pamplonesa asociación cultural banda de música” la “Asociación Navarra de Amigos del Ferrocarril” y la “Sociedad Deportiva Cultural Echavacoiz”.

III. Urbanismo

La ordenación urbanística en el término municipal de Pamplona, así como su regulación integrada y global, es la establecida en el Texto refundido del Plan Municipal de Pamplona, aprobado en la sesión del Pleno de 6 de marzo de 2003 y publicado en el BON de 2 de mayo de 2003, así como el Texto Refundido de la Homologación y adaptación del Plan Municipal de Pamplona a la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, aprobado por el Pleno de 18 de enero de 2008 y publicado en el BON de 18 de febrero de 2008.

La ordenación urbanística en el término municipal de Pamplona, así como su regulación integrada y global, es la establecida en el Texto refundido del Plan Municipal de Pamplona, aprobado en la sesión del Pleno de 6 de marzo de 2003 y publicado en el BON de 2 de mayo de 2003, así como el Texto Refundido de la Homologación y adaptación del Plan Municipal de Pamplona a la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, aprobado por el Pleno de 18 de enero de 2008 y publicado en el BON de 18 de febrero de 2008.

Durante el año 2024 se ha comenzado la implementación del “Plan Municipal de vivienda asequible 2024-2030” comenzando o continuando con los trámites urbanísticos necesarios para ello.

En este sentido, se ha comenzado la redacción de la modificación estructurante del Plan Municipal en el ámbito de Donapea, en concreto se ha desarrollado la fase 1 que englobaba el proceso de redacción del documento de “información, análisis y diagnóstico y avance con posibles alternativas de ordenación” así como la planificación y redacción del proceso de participación ciudadana y la fase 2, que contemplaba la participación ciudadana de la modificación estructurante del Plan Municipal Donapea y consulta medioambiental y se ha iniciado la fase 3, que consiste en la redacción de un documento de Modificación puntual de determinaciones estructurantes tramitable.

Asimismo se ha trabajado con Gobierno de Navarra y la UPNA en la elaboración de un Convenio interadministrativo que posibilite la modificación del PSIS UPNA y el desarrollo urbano de Pamplona en el ámbito colindante con la UPNA.





En el marco de colaboración con otras administraciones y entidades durante el año 2024 se han firmado varios convenios, entre ellos, se aprueba el 26 de junio de 2024 un convenio con el Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo de Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Pamplona para licitar la concesión demanial para alojamientos colaborativos de la parcela I (C-1) resultante de la reparcelación de la U.O. San Juan (Donibane), actuación comprendida en el Plan de Vivienda y en octubre de 2024 se firma un protocolo general con Gobierno de Navarra para la colaboración en el ejecución de actuaciones de promoción de vivienda de alquiler protegida de acuerdo a las previsiones del “Plan Municipal de vivienda asequible 2024-2030”. Asimismo, se ha participado en la identificación y difusión de parcelas en las que se podrían promover actuaciones de vivienda cooperativa que han derivado en las jornadas tituladas “¿Vivimos aquí?”, un espacio destinado a explorar el modelo de vivienda cooperativa en régimen de cesión de uso”, y se ha participado en las jornadas para la redacción de la nueva ley promovidas por el Departamento de Vivienda de Gobierno de Navarra.

En relación con el PEAU del II Ensanche en el año 2024 se ha comenzado la revisión del documento aprobado el 4 de julio de 2022 y reorienta el documento lo que conlleva la redacción de un nuevo documento que debido a las modificaciones introducidas requiere de una nueva aprobación inicial.

En 2024, en cuanto al desarrollo del parque de Arantzadi, mediante acuerdo de JOB el 14 de octubre de 2024 se aprueba la convocatoria del concurso público para la explotación de la finca de Arantzadi denominada “Casa Etxezuria” (comúnmente Casa Soto), con el fin de mantener el anterior uso como finca agrícola, añadiendo un valor de carácter ecológico y docente, y que será efectiva cuando finalicen las obras de adecuación que sobre los invernaderos, las huertas y la edificación, hoy en estado de abandono, va a llevar a cabo el Ayuntamiento, mediante otro procedimiento de concurso público. El 9 de diciembre de 2024 se adjudica a la entidad Asociación de Asuntos Relacionados con la Ecología (LANDARE). la redacción del proyecto del ámbito “Casa Soto” ubicado en el parque del meandro de Arantzadi.

En lo que respecta al Parque Magdalena, se ha realizado la recepción de las obras de la segunda fase del Parque Magdalena y se ha comenzado la redacción de las separatas correspondientes a la fase 3, en concreto se ha separado la ejecución de esta última fase en 2 partes y se ha redactado la de la fase 3.1.

En lo que se refiere al suelo urbanizable durante el año 2024, una vez recepcionada la urbanización del ARS-4 de la U.I. XIX se ha modificado el proyecto de reparcelación para proceder a la aprobación de la cuenta de liquidación definitiva y poder proceder al cierre del polígono. Asimismo, se ha cerrado el polígono Santa Engracia-Bustintxuri. En cuanto a la ARS-1 de la U.I. V (Txantrea) se ha llevado a cabo la redacción de las separatas correspondientes a las plazas interiores de la urbanización.

Durante el 2024 y siguiendo con la premisa de renovación de la ciudad se ha convocado un concurso de proyectos con intervención de jurado para la transformación del barrio de San Jorge en la que han resultado seleccionadas tres propuestas: Verdeando, Tren en Raya y Más barrio menos barreras. El objetivo de este concurso de ideas ha sido seleccionar un máximo de tres propuestas con el fin de poder elaborar, en base a las mismas, un pliego para un posible procedimiento de contratación futuro cuya finalidad





será la elaboración de un proyecto técnico de transformación y reurbanización del ámbito de San Jorge y su mejora funcional a nivel de movilidad peatonal, rodada y ciclista y accesibilidad. Paralelamente al desarrollo del concurso de proyectos se ha desarrollado un proceso de participación ciudadana con el barrio.

En esta línea de actuaciones en la ciudad consolidada, se inicia la redacción de la Modificación de determinaciones estructurantes del Plan Municipal en Arantzadi en el Sistema General GZ-2 para adecuar la delimitación del sistema general al trazado de la pasarela que comunicará con la Txantrea, así como la redacción del proyecto que abarca hasta el puente del Vergel. También se ha comenzado la redacción del proyecto de reurbanización de la calle Cuesta de la Reina.

IV. Acontecimientos posteriores al cierre

Durante 2025 continúa el procedimiento legal de disolución y liquidación definitiva de la empresa municipal SAD Pamplona SLU para su extinción.

La solución a los incumplimientos de estabilidad del cierre de 2024 se ha tramitado en 2025. Consta el detalle y explicaciones en el punto de análisis de pág. 29 y siguientes.

V. Información sobre contingencias al cierre del ejercicio

La información sobre contingencias a 31/12/2024 cuya cuantía económica es o se estima superior a 300.000 euros, se incluye con detalle en informe de la Dirección de Asesoría jurídica incorporado al expediente.

Pamplona, septiembre de 2025

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD
Ramón Ortega Tarroc

CONFORME, RESPONSABLE DEL SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
Nuria Larráyoiz

VB, DIRECTOR DE HACIENDA
Aitor Navarro

(firmas electrónicas)



MEMORIA CUENTA GENERAL 2024
ANEXO 1
INDICADORES SOBRE EJECUCIÓN CONSOLIDADA

AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, GERENCIA DE URBANISMO Y ESCUELAS INFANTILES
RATIOS SOBRE EJECUCIÓN CONSOLIDADA
(importes en euros)

	2021	2022	2023	2024
1.- GRADO DE EJECUCIÓN INGRESOS	97,15%	109,04%	117,98%	96,28%
Total derechos reconocidos/	241.660.050,89	270.093.565,37	288.826.913,21	262.095.385,38
Presupuesto definitivo sin RT	248.739.358,22	247.707.158,34	244.818.515,34	272.234.316,31
2.- GRADO DE EJECUCIÓN DE GASTOS	90,74%	92,10%	92,10%	92,48%
Total obligaciones reconocidos/	255.110.761,82	250.626.508,88	261.774.815,66	296.377.029,85
Presupuesto definitivo	281.135.238,84	272.119.532,65	284.221.562,44	320.464.552,43
3.- CUMPLIMIENTO DE LOS COBROS	93,59%	93,68%	92,60%	94,14%
Total cobros/	226.162.600,29	253.026.418,25	267.455.577,40	246.738.809,21
Total derechos reconocidos	241.660.050,89	270.093.565,37	288.826.913,21	262.095.385,38
4.- CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS	82,84%	89,80%	88,02%	87,18%
Total pagos/	211.343.295,63	225.060.700,31	230.406.844,28	258.390.539,42
Total obligaciones reconocidas	255.110.761,82	250.626.508,88	261.774.815,66	296.377.029,85
5.- NIVEL ENDEUDAMIENTO	4,59%	3,50%	3,61%	3,26%
Cap. 3 y 9 /	10.224.481,58	8.044.635,90	8.589.115,46	8.016.553,36
Cap. 1 a 5 de ingresos	222.623.224,71	229.736.243,78	237.909.897,27	245.838.330,14
6.- LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO	13,12%	9,45%	7,06%	3,64%
Ahorro bruto/	29.199.178,37	21.700.441,13	16.805.610,53	8.948.247,20
Cap. 1 a 5 de ingresos	222.623.224,71	229.736.243,78	237.909.897,27	245.838.330,14
7.- CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	8,52%	5,94%	3,45%	0,38%
Límite - nivel endeudamiento				
8.- AHORRO NETO	8,52%	5,94%	3,45%	0,38%
1 a 5 ing. Menos 1 a 4 y 9 gto./	18.974.696,79	13.655.805,23	8.216.495,07	931.693,84
Cap. 1 a 5 de ingresos	222.623.224,71	229.736.243,78	237.909.897,27	245.838.330,14
9.- ÍNDICE DE PERSONAL	40,90%	42,52%	46,07%	44,91%
Obligaciones rec. cap. 1 /	104.335.182,64	106.557.415,66	120.596.821,78	133.098.206,37
Total obligaciones reconocidas	255.110.761,82	250.626.508,88	261.774.815,66	296.377.029,85
10.- ÍNDICE DE INVERSIÓN S/ TOTAL GASTO	20,11%	13,72%	12,18%	17,29%
Cap. 6 y 7 gastos	51.314.418,14	34.376.651,33	31.883.901,46	51.248.803,55
Inversión total por habit	252,68	169,00	154,96	246,65
Inversión en infraestructuras por habit	116,26	46,31	37,18	35,28
11.- DEPENDENCIA SUBV. S/ TOTAL INGRESOS	51,23%	46,61%	47,01%	51,18%
Ing. Reconocidos cap. 4 y 7	123.807.847,64	125.902.088,67	135.778.804,58	134.150.757,68
12.- INGRESOS POR HABITANTE	1.190	1.328	1.404	1.261
Total derechos reconocidos /	241.660.050,89	270.093.565,37	288.826.913,21	262.095.385,38
Población oficial a 1 de enero	203.081	203.418	205.762	207.777
Fuente	BOE 23/12/2021	BOE 21/12/2022	BOE 23/12/2023	BOE 28/11/2024
13.- GASTOS POR HABITANTE	1.256	1.232	1.272	1.426
Total obligaciones reconocidas	255.110.761,82	250.626.508,88	261.774.815,66	296.377.029,85
14.- GASTOS CORRIENTES POR HABITANTE	955	1.025	1.079	1.144
Total obligaciones cap. 1 al 4	193.860.996,93	208.432.973,93	222.052.721,96	237.689.320,15
15.- PRESIÓN FISCAL POR HABITANTE	538	569	555	535
Ingresos tributarios cap. 1,2, 3	109.305.148,43	115.765.919,92	114.215.199,50	111.233.298,05
Autonomía fiscal (ing tribut entre ing tot)	45,23%	42,86%	39,54%	42,44%
16.- CARGA FINANCIERA POR HABITANTE	50	40	42	39
Carga fin. Cap. 3 y 9	10.224.481,58	8.044.635,90	8.589.115,46	8.016.553,36
DEUDA VIVA POR HABITANTE	204,70	236,72	193,14	152,81
Deuda viva	41.571.121	48.152.228	39.740.119	31.751.374
% deuda viva sobre presupuesto	14,79%	17,70%	13,98%	9,91%
% deuda viva sobre ingresos corrientes	18,67%	20,96%	16,70%	12,92%
17.- Superávit (o déficit) por habitante	19,00	128,12	158,92	22,38
Superávit (o déficit) Rdo presup ajust	3.859.435	26.062.465	32.699.235	4.650.044
18.- Indicador rotación pagos (1)	62,62	37,23	43,74	46,78
Importe pendiente de pago	43.767.466	25.565.809	31.367.971	37.986.490
Indicador rotación cobros (1)	39,48	50,19	46,61	47,08
Pendiente de cobro cap 1 a 3	11.823.354	15.917.180	14.585.120	14.347.399
19.- % de gasto derivado del urbanismo s/ gasto	16,79%	10,38%	8,60%	9,57%
Gasto en funcional 15 urbanismo y vivi	42.843.810	26.003.728	22.524.380	28.366.816
% de ingreso derivado del urbanismo sobre	12,92%	8,85%	16,55%	8,56%
Ingresos urbanísticos	31.218.090	23.899.971	47.796.309	22.440.787
Licencias urbanísticas, ICIO, enajenación de terrenos e ingresos de la Gerencia de Urbanismo.				

(1) Calculado conforme a la definición del indicador de transparencia.



ANEXO 2 CUENTA GENERAL 2024

AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, GERENCIA DE URBANISMO Y ESCUELAS INFANTILES
 RATIOS FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

(importes en euros)

	2021	2022	2023	2024
1.- LIQUIDEZ INMEDIATA (fondos liq/oblig ptes pago)	1,51	1,84	2,20	1,50
Fondos líquidos	88.631.753,53	83.830.895,02	103.810.844,27	82.297.659,94
Obligaciones pendientes de pago	58.706.801,14	45.534.294,78	47.151.599,91	54.738.686,85
2.- SOLVENCIA A CORTO PLAZO (fondos liq + dchos ptes cobro)/oblig ptes pago	2,18	2,83	3,23	2,21
Derechos pendientes de cobro	39.405.184,13	45.157.714,25	48.406.361,28	38.685.983,69
3.- LIQUIDEZ GENERAL (activo corriente/pasivo corriente)	2,38	3,06	3,45	2,41
Activo corriente	139.857.033,57	139.562.613,33	163.176.297,26	132.177.582,73
Pasivo corriente	58.748.943,74	45.546.877,43	47.261.369,18	54.916.700,96
4.- ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE (pasivo corr + no corr)/pasivo	496,70	463,23	419,00	423,67
Pasivo no corriente	42.122.071,52	48.526.889,28	37.830.443,45	31.123.231,89
Número de habitantes	203.081	203.081	203.081	203.081
5.- ENDEUDAMIENTO (pasivo corr + no corr)/pasivo	7,10%	6,49%	5,74%	6,05%
Total Pasivo	1.421.713.967,88	1.450.155.481,25	1.483.430.855,97	1.421.253.584,29
6.- RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO (pasivo corr/pasivo no corr)	1,39	0,94	1,25	1,76



EJECUCIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS NEXT GENERATION EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR-NGEU)

SITUACIÓN A 31/12/2024													
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Año conc.	INGRESOS			GASTOS			INGRESOS			GASTOS	
			Concedido	Dchos. Recon.	Previsión	Oblig. Recon.	Corriente	Capital	Corriente	Capital			
2021/70	1) 2030 AGENDA URBANA	2021	250000	250.000,00	265.654,93	265.654,93	250.000,00	870.000,00	250.000,00	870.000,00	265.654,93	4.082.167,01	
2021/01	2) ESCUELA INFANTIL LEZKAIRU	2023	870.000,00	870.000,00	4.082.167,01	4.082.167,01						4.082.167,01	
2021/73	3) ZONAS COMERCIALES 2021	2021	1.909.151,20	1.909.151,20	1.946.756,81	1.869.805,91						1.442.219,24	
2021/74	4) ZONA BAJAS EMISIONES 2021	2021	6.330.425,78	6.330.425,78	8.930.293,47	8.930.293,47						8.861.976,78	
2022/11	5) EJE PEATONAL BOSQUECILLO ZBE23	2023	819.954,00	819.954,00	2.070.317,22	2.070.317,22						2.070.317,22	
2022/27	6) PLAN SOSTENIB TURÍSTICA	2021	5.492.500,00	5.492.500,00	6.301.000,00	2.315.415,93						1.212.087,86	
2022/28	7) DIGITALIZACIÓN ADMON	2022	758.000,00	739.695,32	743.868,25	743.868,25						743.868,25	
2022/60	8) FORMACIÓN VVGG	2022	94.939,00	35.247,00	95.000,00	92.219,19						92.219,19	
2022/75	9) CARRIL BICI MILUZE	2022	704.800,66	704.800,66	864.748,74	864.748,74						864.748,74	
2022/76	10) MODERNIZ SERV SOCIALES	2022	161.429,80	161.429,80	203.615,94	203.615,94						203.615,94	
2022/77	11) PROYECTO AUNA	2022	404.667,80	404.667,80	421.796,21	421.796,21						413.132,23	
2022/78	12) PROYECTO RUNA 2025	2021	2.596.606,74	0	3.675.377,16	686.654,75						302.275,37	
2022/89	13) PROYECTO H SOC UNICA	2022	120.932,10	120.932,10	130.645,04	130.645,04						130.645,04	
2023/03	14) CARRIL BICI MUTILBA	2023	762.172,20	762.172,20	915.957,33	915.957,33						915.957,33	
2023/20	15) ESCUELA INFANTIL MENEDEBALDEA	2023	660.000,00	660.000,00	750.000,00	750.000,00						750.000,00	
2023/22	16) APOYO ZONA COMERC 23	2022	1.029.120,00	1.029.120,00	1.424.073,74	1.257.457,04						868.516,04	
2023/23	17) PAMPLONA ES MUCHO MAS	2022	784.000,00	784.000,00	930.000,00	816.052,97						656.786,63	
2023/24	18) CARRIL BICI BURLADA	2023	4.082.327,83	4.082.327,83	4.994.660,56	3.779.660,56						3.779.660,56	
2023/27	19) FRONTON LABRIL	2023	93.601,34	93.601,34	552.931,68	552.931,68						552.931,68	
2023/28	20) TRINQUETE MENDILORRI	2023	108.065,46	108.065,46	217.616,08	217.616,08						217.616,08	
2023/74	21) DIGIT SOCIALES 2023	2023	112.862,99	112.862,99	136.571,87	98.363,22						98.363,22	
2023/75	22) INFRAESTRUCTURAS CICLISTAS ZBE23	2023	1.952.111,01	1.952.111,01	3.225.168,00	3.108.115,02						3.108.115,02	
2023/76	23) APARC DISUASORIOS ZBE23	2023	993.206,65	993.206,65	981.659,00	21.659,00						21.659,00	
2022/16+2023/77	24) ENTORNO SENSIBLES ZBE23	2023	592.517,31	592.517,31	585.662,58	306.662,58						306.662,58	
2022/04	25) MOVILIDAD ZBE 2023	2023	2.005.007,41	2.005.007,41	2.076.820,94	2.076.820,94						2.076.820,94	
2024/57	26) Digitalización camino Santiago	2023	176.500,00	176.500,00	213.565,00							176.500,00	
2024/58	27) RETECH (gemelos digitales)*	2022	4.350.000,00	0,00	650.000,00	325.000,00						325.000,00	
Sin proyecto	28) Moves	VARIOS	29.968,48	29.968,48	119.749,81	119.749,81						119.749,81	
2022/49+2023/17+2024/22	29) Mejora eficiencia energética	2023	426.321,00	87.825,60	743.955,74	517.562,68						517.562,68	
Sin proyecto	30) Jilinea barrios ERRP*	2022	1.355.628,00		1.355.628,00								
2024/11	31) Proyecto konecta	2024	78.174,68	78.174,68	81.876,30	81.876,30						81.876,30	
2024/04	32) Escuela infantil Donibane	2023	780.000,00		1.958.000,00	1.958.000,00						1.958.000,00	
2024/59	33) OTC (comunidades energéticas)	2022	260.000,00		380.279,00	13.979,89						13.979,89	
2024/66	34) Climatiz cois y banco alimentos	2023	22.148,00		43.634,00	5.138,33						5.138,33	
2024/67	35) Mejora ener Aranzadi	2023	144.154,00		550.000,00								
2024/68	36) Proyecto NOE	2024	35.370,94	35.370,94	58.951,57	6.691,30						6.691,30	
2024/69	37) MOVES 2024/25	2024	478.800,00		3.098.000,00	221.168,06						221.168,06	
2024/70	38) Conv. Termicas 2024	2024	872.149,00		3.159.123,00								
2024/72	39) Enfoque dialogico	2024	123.282,00	123.282,00	123.282,00	16.862,88						16.862,88	
2024/74	40) Actividad y ejercicio físico	2024	130.000,00		216.666,67								
2024/75	41) Red turismo DTI	2024	540.297,00		610.243,00								
2025/08	42) Transf y pto recarga pol impal	2024	231.000,00		330.000,00								
TOTALES			43.722.192,38	31.544.917,56	60.215.316,64	39.844.528,26	4.530.713,58	27.014.203,98	4.530.713,58	27.014.203,98	3.538.900,02	36.305.628,24	

* Son proyectos en que el ingreso no se recibe en el Ayuntamiento sino directamente quien realiza la actuación subvencionada. El 27 si genera gasto.

Total sin proyectos con (*)	38.016.564,38	31.544.917,56	58.859.688,64	39.844.528,26
Nivel ejec. Ingresos/Gastos en %		82,98%		67,69%

